

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS ASMINISTRATIVAS MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COHORTE AGOSTO 2018

Tema: “Propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en una Institución Pública”.

Trabajo de Titulación, previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Administración de Empresas Mención Sistemas Integrados de Gestión, Calidad, Seguridad y Ambiente

Autor: Ingeniero Jorge Vinicio Aguirre Carrera

Director: Ingeniero Carlos Andrés Velástegui Jaramillo, Magíster.

Ambato – Ecuador

2021

La Unidad Académica de Titulación de la UTA/Facultad Ciencias Administrativas.

El Tribunal receptor del Trabajo de Titulación, presidido por el *Ingeniero Santiago Xavier Peñaherrera Zambrano, MBA.*, e integrado por los señores: *Ingeniero Arturo Fernando Montenegro Ramírez, Magíster.*, e *Ingeniera María Soledad Sevilla Galarza, MBA.*, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el informe de investigación con el tema: “*Propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en una Institución Pública*”, elaborado y presentado por el señor *Ingeniero Jorge Vinicio Aguirre Carrera*, para optar por el Grado Académico de Magíster en Administración de Empresas Mención Sistemas Integrados de Gestión, Calidad, Seguridad y Ambiente; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación, el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

Ing. Santiago Xavier Peñaherrera Zambrano, MBA.
Presidente y Miembro del Tribunal

Ing. Arturo Fernando Montenegro Ramírez, Mg.
Miembro del Tribunal

Ing. María Soledad Sevilla Galarza, MBA.
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de titulación, presentado con el tema: “Propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en una Institución Pública”, le corresponde exclusivamente al Ingeniero Jorge Vinicio Aguirre Carrera, autor bajo la dirección del Ingeniero Carlos Andrés Velástegui Jaramillo, Magíster, director del trabajo de titulación, y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

Ing. Jorge Vinicio Aguirre Carrera

C.C. 1714064126

AUTOR

Ing. Carlos Andrés Velástegui Jaramillo, Mg.

C.C. 1804016945

DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el trabajo de titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.

Ing. Jorge Vinicio Aguirre Carrera
C.C. 171406412-6

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Portada.....	i
La Unidad Académica de Titulación.....	ii
AUTORÍA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN.....	iii
DERECHOS DE AUTOR	iv
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
AGRADECIMIENTO	xiii
DEDICATORIA	xiv
RESUMEN EJECUTIVO.....	xv
EXECUTIVE SUMMARY.....	xvii
INTRODUCCIÓN	1
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
1. TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	5
2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO	5
2.1. Área de conocimiento	5
2.2. Líneas de investigación.....	5
3. INFORMACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	5
3.1. Tiempo de ejecución.....	5
3.2. Financiamiento.....	5
3.3. Autor	6
4. DESCRIPCIÓN DETALLADA.....	6
4.1. Definición del problema de la investigación	6
4.2. Objetivos de la Investigación.....	8
4.3. Justificación de la investigación	8
4.4. Marco teórico referencial	11
4.4.1. Antecedentes de la Investigación	11
4.4.2. Marco Teórico.....	13

4.4.2.1.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	13
4.4.2.2.	Prevención de Riesgos Laborales	14
4.4.2.3.	Control, Evaluación del Sistema de Gestión en Seguridad	14
4.4.2.4.	Salud Ocupacional	15
4.4.2.5.	Accidentes de Trabajo	15
4.4.2.6.	Accidentes de Trabajo más comunes.....	16
4.4.2.6.1.	Caídas de altura.....	17
4.4.2.6.2.	Contactos Eléctricos.....	17
4.4.2.6.3.	Cortes y Pinchazos	18
4.4.2.6.4.	Golpes con estanterías o armarios.....	18
4.4.2.6.5.	Incendios	18
4.4.2.6.6.	Enfermedades Profesionales	18
4.4.2.6.7.	Tipos de Incapacidad	19
4.4.2.6.8.	Incapacidad Temporal.....	19
4.4.2.6.9.	Incapacidad Permanente Parcial	19
4.4.2.6.10.	Incapacidad Permanente Total	20
4.4.2.6.11.	Incapacidad Permanente Absoluta	20
4.4.2.6.12.	Muerte del Asegurado	20
4.4.2.7.	Brigada de Emergencia.....	21
4.4.2.7.1.	Brigada de Evacuación y Rescate	21
4.4.2.7.2.	Brigada de Extinción de incendios.....	21
4.4.2.7.3.	Brigada de Primeros Auxilios	22
4.4.2.7.4.	Brigada de Comunicación.....	22
4.4.2.8.	Costo beneficio de un Sistema de Gestión de Seguridad.....	23
4.4.2.9.	Ventajas de un Sistema de Gestión de Seguridad.....	23
4.4.2.10.	Marco Legal.....	24

4.4.2.10.1. Normativas Nacionales	24
4.4.2.10.2. Normativas Internacionales.....	24
4.4.2.10.3. Leyes Dictadas por el Poder Legislativo.....	25
4.4.2.10.4. Decretos Ejecutivos.....	26
4.4.2.10.5. Acuerdos	27
4.5. Metodología.....	28
4.5.1. Enfoque de la Investigación	28
4.5.1.1. Enfoque Mixto	29
4.5.2. Modalidad de la Investigación	30
4.5.3. Nivel o Tipo de Investigación	31
4.5.4. Población y Muestra.....	32
4.5.5. Recolección de Información	33
4.5.5.1. Técnicas de Investigación.....	33
4.5.6. Instrumentos de recolección de información	34
4.5.7. Técnicas de procesamiento de información	35
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	35
5.1. Antecedentes de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha	35
5.1.1. Datos Generales	35
5.1.2. Estructura Orgánica.....	37
5.1.3. Personal que integra la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.....	38
5.1.4. Distribución Orgánica de la Delegación Provincial Electoral	43
5.1.4.1. Gobernantes	43
5.1.4.2. Asesoría	44
5.1.4.3. Apoyo.....	45
5.1.4.4. Sustantivos	47
5.2. Validación de los instrumentos de recolección de información.....	51

5.2.1.	Documental y Observación.....	51
5.2.2.	Encuesta	53
5.3.	Resultados del Análisis Documental y Observación.....	54
5.4.	Resultados de la Encuesta	55
5.5.	Verificación de hipótesis	72
5.5.1.	Prueba del Chi Cuadrado	72
6.	CONCLUSIONES	75
7.	RECOMENDACIONES	76
8.	PROPUESTA	77
8.1.	Tema.....	77
8.2.	Beneficiarios.....	77
8.3.	Ubicación.....	77
8.4.	Alcance.....	78
8.5.	Antecedentes de la Propuesta.....	78
8.6.	Justificación.....	79
8.7.	Objetivos	81
9.	ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	82
10.	DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN	84
10.1.	Gestión Administrativa.....	86
10.1.1.	Política	86
10.1.2.	Organización	88
10.1.3.	Administración.....	88
10.1.4.	Implementación.....	91
10.1.5.	Verificación.....	108
10.1.6.	Mejoramiento continuo	108
10.1.7.	Actividades de promoción en Seguridad y Salud Ocupacional	109
10.1.8.	Información estadística	110

10.2. Gestión Técnica.....	110
10.2.1. Identificación, evaluación de factores de riesgos.....	110
10.2.2. Control de factores de riesgo.....	132
10.2.3. Seguimiento de medidas de control	133
10.3. Gestión del talento humano	133
10.3.1. Selección	133
10.3.2. Información	133
10.3.3. Comunicación	134
10.3.4. Formación	134
10.3.5. Capacitación.....	135
10.3.6. Adiestramiento	136
10.3.7. Incentivos, estímulo y motivación	136
10.4. Procesos Operativos Básicos.....	136
10.4.1. Investigación de accidentes y enfermedades laborales	136
10.4.2. Vigilancia de la salud	137
10.4.3. Auditoría	137
10.4.4. Planes de prevención y planes de emergencias.....	138
10.4.5. Programas de prevención	143
10.4.6. Programas de mantenimiento.....	143
10.5. Reglamento Interno de Seguridad e Higiene.....	144
11. REFERENCIAS CITADAS.....	149
12. ANEXOS.....	154

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Financiamiento de proyecto de investigación.....	6
Tabla 2. Diferencia de Accidentes de Trabajo con Enfermedades Profesionales.....	19
Tabla 3. Nómina del personal de la Delegación Provincial Electoral.....	38
Tabla 4. Validación del Instrumento.....	53
Tabla 5. Género.....	57
Tabla 6. Cargo.....	58
Tabla 7. Conocimiento.....	59
Tabla 8. Charlas.....	60
Tabla 9. Accidentes Laborales.....	61
Tabla 10. Implementación de instructivos de emergencias.....	62
Tabla 11. Señalética de advertencias.....	63
Tabla 12. Actividades de posturas incómodas.....	64
Tabla 13. ausentismo.....	65
Tabla 14. Acciones tomadas.....	66
Tabla 15. Importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.....	67
Tabla 16. Conocimiento de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.....	68
Tabla 17. Gestiones Realizada por la Delegación Electoral de Pichincha.....	69
Tabla 18. Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacio...	70
Tabla 19. Conformar parte de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupaci	71
Tabla 20. Frecuencias esperadas y observadas.....	73
Tabla 21. Prueba del Chi Cuadrado.....	74
Tabla 22. Costo de implementación Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.....	84
Tabla 23. Responsables y actividades.....	88
Tabla 24. Cronograma de Implementación.....	90
Tabla 25. Matriz de vulnerabilidad.....	92
Tabla 26. Matriz cuantitativa de análisis de riesgos.....	103

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ciclo Deming.....	13
Figura 2. Accidentes laborales	16
Figura 3. Partes del cuerpo afectados.....	17
Figura 4. Ubicación Geográfica	36
Figura 5. Edificio	36
Figura 6. Estructura Orgánica Desconcentrada.....	37
Figura 7. Dirección.....	43
Figura 8. Recepción de Dirección.....	44
Figura 9. Unidad Provincial Estratégica y Planificación	44
Figura 10. Unidad Provincial de Asesoría Jurídica.....	45
Figura 11. Unidad Provincial Administrativa	46
Figura 12. Unidad Provincial Financiera	46
Figura 13. Unidad Provincial de Talento Humano	47
Figura 14. Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales.....	47
Figura 15. Unidad Provincial de Desarrollo de Productos.....	48
Figura 16. Dirección Técnica Provincial de Participación Política	48
Figura 17. Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos.....	49
Figura 18. Unidad Provincial de Secretaría General.....	50
Figura 19. Recepción de la Unidad Provincial de Secretaría General	50
Figura 20. Atención Ciudadana de la Unidad Provincial de Secretaría General	51
Figura 21. Accidentes reportados.....	55
Figura 22. Lista de asistencia, inducción	56
Figura 23. Género.....	57
Figura 24. Cargo	58
Figura 25. Conocimiento.....	59
Figura 26. Charlas	60
Figura 27. Accidentes Laborales.....	61
Figura 28. Implementación de instructivos de emergencias	62

Figura 29. Señalética de advertencias	63
Figura 30. Actividades de posturas incómodas	64
Figura 31. Ausentismo	65
Figura 32. Acciones tomadas	66
Figura 33. Importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	67
Figura 34. Conocimiento de un Sistema de Gestión en Seguridad	68
Figura 35. Gestiones Realizada por la Delegación Electoral de Pichincha.....	69
Figura 36. Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad	70
Figura 37. Serán parte de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud.....	71
Figura 38. SPSS Statistics Base	72
Figura 39. Valores críticos de la distribución del Chi Cuadrado	74
Figura 40. Gestión	80
Figura 41. Propuesta de Implementación de un SGSSO.....	85
Figura 42. Ciclo Deming	86
Figura 43. Figura de Seguridad y Salud ocupacional.....	87
Figura 44. Proceso de mejora continua	109
Figura 45. Matriz de vulnerabilidad planta baja.....	116
Figura 46. Matriz de vulnerabilidad primer piso.....	120
Figura 47. Matriz de vulnerabilidad segundo piso	124
Figura 48. Matriz cuantitativa de análisis de riesgos	130

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a mi Dios y a mi niño Jesucristo, quienes me dan la vida y la salud para seguir adelante con esta meta y cumplir mis objetivos, tanto profesionales como personales.

A mi familia quienes son la fuente de inspiración, el pilar fundamental de seguir en la búsqueda del conocimiento.

A mis docentes de la Universidad Técnica de Ambato, especialmente al Ing. Mg. Carlos Andrés Velástegui Jaramillo, quien fue mi guía para completar este proyecto de investigación

Jorge Vinicio Aguirre Carrera

DEDICATORIA

Mi tesis de investigación la dedico con todo mi amor y cariño, a mis hijas Valentina Aguirre y Sofía Aguirre quienes son mi fuente de inspiración para superarme, y vean en mí un ejemplo a seguir, que comprendan que el estudio les enseña el sentido de la disciplina y la responsabilidad.

A mi amada Priscila Naranjo, quien fue la que me impulso a seguir superándome, quien me llevo a seguir estudiando para poder sacar esta tesis de investigación

A mis padres que siempre están conmigo en las buenas y las malas, y se sienten orgullosos cada vez que doy un paso para superarme día a día.

A la Universidad Técnica de Ambato, a mis docentes de cada módulo quienes me dieron los conocimientos y experiencias necesarias para cumplir con esta meta de estudio, logrando desarrollar todas mis destrezas y habilidades como profesional

Jorge Vinicio Aguirre Carrera

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
COHORTE AGOSTO 2018

TEMA: PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA

AUTOR: *Ingeniero Jorge Vinicio Aguirre Carrera*

DIRECTOR: *Ingeniero Carlos Andrés Velástegui Jaramillo, Magíster*

FECHA: *25 de agosto del 2021*

RESUMEN EJECUTIVO

En la actualidad muchas instituciones Públicas han gestionado sus riesgos de trabajo a través de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el que permita identificar, analizar, control y tomar decisiones oportunas para fomentar un entorno de trabajo más seguro y saludable.

En consecuencia, la presente investigación propone la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, cuyo aporte permitirá a la Institución minimizar accidentes laborales y prevenir enfermedades ocupacionales, mejorando los tiempos de entrega de servicios evitando el ausentismo de los servidores/ras que conforman esta Institución, fomentando una cultura de seguridad.

La Delegación Provincial Electoral de Pichincha es una Institución Pública adherente desconcentrada del Consejo Nacional Electoral, en la cual se garantiza los derechos políticos y ciudadanos, expresados a través del sufragio, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegido.

La investigación se desarrolló mediante un enfoque mixto, donde se unificó el enfoque cualitativo y cuantitativo, la cual nos permitió obtener la información necesaria, para el análisis y vinculación de datos, mediante una explicación y comprensión de datos.

Mediante las técnicas de investigación implementadas, como, revisión documental y observación se pudo identificar las vulnerabilidades en la que actualmente se encuentra la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.

En base a la recolección de información, mediante la encuesta, implementada a los 42 servidores/as, que corresponde al 100 por ciento del total de trabajadores de la Institución en mención, se pudo ver la factibilidad de nuestra hipótesis nula H₀, donde un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, SI disminuye el ausentismo laboral, ante lo cual se puede plantear la Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.

Entre los resultados más relevantes se puede indicar que el 76,2 por ciento de la población encuestada, no han recibido capacitaciones, inducciones o charlas sobre Seguridad y Salud Ocupacional; el 69 por ciento, han tenido algún tipo de accidente laboral, mismos que las unidades responsables no lo ha reportado en su totalidad ante las entidades de control, lo que ha ocurrido un ausentismo laboral del 78,6 por ciento, implicando un retraso en todas las actividades que desarrolla la Institución; la parte fundamental de la información recolectada, es que, el 78,6 por ciento considera que la Delegación debe implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupación y el 71,4 por ciento, si formaría parte de este sistema.

Se concluyó que la Propuesta de Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha es factible.

DESCRIPTORES: *BRIGADAS, CONTINGENCIA, METODOLOGÍA, MUESTRA, OCUPACIONAL, PLAN PREVENCIÓN, REGLAMENTOS, SISTEMA, SEGURIDAD, SALUD.*

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
COHORTE AGOSTO 2018

THEME: PROPOSAL FOR THE IMPLEMENTATION OF AN OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MANAGEMENT SYSTEM IN A PUBLIC INSTITUTION

AUTHOR: *Ingeniero Jorge Vinicio Aguirre Carrera*

DIRECTED BY: *Ingeniero Carlos Andrés Velástegui Jaramillo, Magíster*

DATE: *25 de agosto del 2021*

EXECUTIVE SUMMARY

At present, many public institutions have managed their work risks through an Occupational Health and Safety System that allows identifying, analyzing, controlling and making timely decisions to promote a safe and healthy work environment.

Consequently, this research proposes the implementation of the Occupational Health and Safety Management System in the Provincial Electoral Delegation of Pichincha, whose contribution will allow the Institution to minimize occupational accidents and prevent occupational diseases, improving service delivery times avoiding absenteeism of the servers that make up this Institution, promoting a culture of security.

The Provincial Electoral Delegation of Pichincha is a decentralized Public Institution adherent of the National Electoral Council, in which political and citizen rights are guaranteed, expressed through suffrage, ensuring equitable, egalitarian, parity, intercultural, free, democratic and fair participation to choose and be chosen.

The research was developed through a mixed approach, where the qualitative and quantitative approach was unified, which allowed us to obtain the necessary information for the analysis and linking of data, through an explanation and understanding of data.

Through the investigation techniques implemented, such as documentary review and observation, it was possible to identify the vulnerabilities in which the Provincial Electoral Delegation of Pichincha currently finds itself.

Based on the collection of information, through the survey, implemented to the 42 servants, which corresponds to 100 percent of the total workers of the Institution in question, it was possible to see the feasibility of our null hypothesis H0, where a System of Occupational Health and Safety Management, IF it reduces work absenteeism, before which the Proposal for the Implementation of an Occupational Health and Safety Management System in the Provincial Electoral Delegation of Pichincha could be raised. Among the most relevant results, it can be indicated that 76.2 percent of the surveyed population have not received training, inductions or talks on Occupational Safety and Health; 69 percent have had some type of work accident, which the responsible units have not fully reported to the control entities, resulting in a 78.6 percent absenteeism, implying a delay in all activities developed by the Institution; The fundamental part of the information collected is that 78.6 percent consider that the Delegation should implement an Occupational Health and Safety Management System and 71.4 percent if it would be part of this system.

It was concluded that the Proposal for the Implementation of an Occupational Health and Safety System in the Provincial Electoral Delegation of Pichincha is feasible.

KEYWORDS: *BRIGADES, CONTINGENCY, METHODOLOGY, SAMPLE, OCCUPATIONAL, PREVENTION PLAN, REGULATIONS, SYSTEM, SAFETY, HEALTH.*

INTRODUCCIÓN

La actual investigación, “Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en una Institución Pública”, se presenta, en consecuencia a que las Instituciones Públicas, en este caso, la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, mediante las técnicas de investigación implementadas en este proyecto, como: la revisión documental, observación y la encuesta, no cuenta con un adecuado Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, debido también a la falta de conocimiento e importancia de las autoridades de turno, es decir, no consideran fundamental contar con un sistema que garantice la Seguridad y Salud Ocupacional de todos los servidores que prestan sus servicios en las Instituciones Públicas, tomando en cuenta los beneficios que esto puede traer para el cumplimiento de objetivos de cada una de ellas, minimizando los riesgos laborales a los que esta expuestos cada servidor, generando mayor productividad y eficiencia en las actividades que se desarrolla, considerando lo establecido en la Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en la Resolución 957, Reglamento Del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido por los miembros de la Comunidad Andina (CAN).

Los países latinoamericanos que conforman la Comunidad Andina (CAN), Ecuador, Bolivia, Colombia y, Perú, establecieron en el año 2004 el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual indica la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa de seguridad, por tal razón es de responsabilidad del gobierno establecer normas específicas para la Seguridad y Salud de los trabajadores, así, como hacerlas cumplir, sin distinción de tamaño o actividad económica.

Es por eso que Martínez Barranco & Yandun Burbano, (2017), concluye, “ *Así en Ecuador es de cumplimiento obligatorio el gestionar la Seguridad y Salud laboral por parte de la alta dirección en donde es clave su compromiso; entre otras cuestiones, el formular la Política de Seguridad y Salud pues se marca un objetivo empresarial en esta materia garantizando recursos y, manifestando el compromiso de cumplir con la legislación técnico legal vigente en el país y el de garantizar las óptimas condiciones de trabajo.*” De esta manera las Instituciones Públicas, al igual que reconocen los diferentes

tipos de riesgos, como la parte financiera, imagen de la Institución, parte comercial, logístico, legal, etc, también deben reconocer como parte fundamental la Seguridad y Salud Ocupacional, este tipo de gestión se debe implementar en las estrategias del gobierno, para que de esta manera sea un apoyo fundamental en el logro y cumplimiento de los objetivos, que cada Institución Pública.

La finalidad de esta investigación es proponer la Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en una Institución Pública, que sea adecuado para la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, llevando un control en todas las actividades diarias de los servidores/as dentro de la delegación en mención, minimizando así considerablemente los riesgos laborales, aumentando la productividad y eficiencias de los mismos, concientizando a todos los miembros que ocupan esta Institución desde la alta directiva hasta la parte operativa, dando a conocer la obligatoriedad de cada uno de ellos de cumplir con la normativa, tal como lo establece en el artículo 9 de la (Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud En El Trabajo, 2004), *“Los Países Miembros desarrollarán las tecnologías de información y los sistemas de gestión en materia de Seguridad y Salud en el trabajo con miras a reducir los riesgos laborales.”* y artículo 15, *“ Todo trabajador tendrá acceso y se le garantizará el derecho a la atención de primeros auxilios en casos de emergencia derivados de accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. En los lugares de trabajo donde se desarrollen actividades de alto riesgo o en donde lo determine la legislación nacional, deberá garantizarse la atención por servicios médicos, de servicios de salud en el trabajo o mediante mecanismos similares.”*

Los resultados de esta investigación permitirán tener una línea base para en el futuro poder realizar la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, no solo en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, inclusive, a todas las Delegaciones con las que conforman el Consejo Nacional Electoral, logrando de esta manera minimizar los accidentes laborales, aumentando la productividad y desempeño de los mismos. El estudio de encuentra estructurado en base a la revisión bibliográfica, utilización de una metodología adecuada, recolección y resultados de información, conclusiones y recomendaciones.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Accidentes de Trabajo: aquella lesión corporal que el trabajador sufra en una ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. (Roldan, 2019, pág. 34)

Alarma de incendio: Aparatos dotados con sensores que sirven para detectar humo o gases tóxicos para activar la alerta, con la finalidad de prevenir a las personas de un posible riesgo real de incendio.

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Grupo participativo de trabajadores de la propia empresa con la finalidad de brindar seguridad a la salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales, vigilar el cumplimiento de la legislación, normativas internas, así como el reglamento interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

En el decreto ejecutivo 2393 del Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo, establece que, es un grupo de trabajadores que se debe conformar en todas las empresas con cuenten más de 15 empleados de manera paritaria, mismo que debe estar integrado por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes designaran al presidente y al secretario por un tiempo de un año o pueden ser reelegidos indefinidamente. (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 1986)

Enfermedad Profesional: Toda aquella enfermedad astringida a consecuencia del trabajo realizado por cuenta ajena, en actividades que se especifiquen en la ley, que se esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indique para toda enfermedad profesional. (Roldan, 2019, pág. 35)

Evacuación: Es la acción de retirar personas de un punto determinado, normalmente sucede en caso de emergencias

Incendio: Reacción química de combustible provocado por la auto inflamación de los gases desprendidos por el combustible.

Plan de contingencia: Conjunto de instrumentos que permite el funcionamiento adecuado de las actividades de una empresa.

Punto de encuentro: Zona determinada con anterioridad para la concentración de personas que evacuaron una zona de peligro.

Riesgo laboral: Posibilidad de que un factor en el área a trabajar cause una enfermedad o lesión. (Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud En El Trabajo, 2004)

Rutas de escape: Caminos debidamente señalizados con la finalidad de garantizar una evacuación rápida de la zona de peligro.

Salud: La Organización Mundial de la Salud define a la salud como un estado de completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afección o enfermedades.

La ausencia de enfermedad, y factores que afectan negativamente el estado físico o mental y están directamente relacionados con los componentes del ambiente del trabajo. (Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud En El Trabajo, 2004)

Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad iniciar y cuidar el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los servidores en todas las ocupaciones; prevenir todo perjuicio a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y acomodar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades. (Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud En El Trabajo, 2004)

Sistema de alarma: Equipos electrónicos ubicados en lugares estratégicos como seguridad que se encuentran conectados a una central de monitoreo.

Sistema de Gestión: Conjunto de partes que interactúan entre sí, con un objetivo en común, conformado desde la planificación, implementación, control y verificación, cumpliendo los compromisos establecidos en la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Seguridad y Salud Ocupacional: actividad interdisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. (Martinez Barranco & Yandun Burbano, 2017, pág. 63)

Sistema de alarma: Equipos electrónicos ubicados en lugares estratégicos como seguridad que se encuentran conectados a una central de monitoreo.

1. TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en una Institución Pública.

2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO

2.1. Área de conocimiento

Administración de Empresas

2.2. Líneas de investigación

Desarrollo Territorial y Empresarial

3. INFORMACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

3.1. Tiempo de ejecución

Inicio: 01 de junio 2021

Finaliza: 31 de agosto de 2021

3.2. Financiamiento

Para el cumplimiento de la investigación, el presupuesto será cubierto por el estudiante, según los tiempos establecidos por la Universidad Técnica de Ambato; el total del presupuesto se detalla a continuación:

Tabla 1. *Financiamiento de proyecto de investigación*

Ítems	Materiales	Valor Total
1	Derechos Administrativos	100,00
2	Material Bibliográfico	150,00
3	Material Administrativos (Laptop, Impresión, teléfono, internet, medios magnéticos)	500,00
TOTAL DE PRESUPUESTO		750,00

Fuente: Elaboración Propia

3.3. Autor

Nombre: Jorge Vinicio Aguirre Carrera
Grado académico: Tercer Nivel (Ingeniero Comercial)
Teléfono: 0987050597/022081108
Correo electrónico: acu8421@hotmail.com

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA

4.1. Definición del problema de la investigación

Existe la necesidad a nivel mundial de obtener información sobre las condiciones y estado de salud de los trabajadores, que permitan formular políticas adecuadas, investigar, diagnosticar y evaluar factores de riesgos laborales han ido aumentando considerablemente.

En la actualidad la Seguridad y Salud Ocupacional son términos que permiten la investigación, con la finalidad de gestionar estrategias para el cambio actitudinal en los

trabajadores de las organizaciones, logrando generar una cultura preventiva, es importante destacar lo sucedido en varias empresas en la aplicación de técnicas, herramientas de investigación tanto cualitativas y cuantitativas, lo que les ha permitido implantar hábitos de mejoramiento para bienestar de los que integran una organización.

La Seguridad y Salud Ocupacional es un proceso que va de la mano de la gestión administrativa, por lo tanto, es fundamental ser considerado como una herramienta valiosa por lo cual es necesario llevar a cabo una planificación estratégica de la misma. Focalizando todos los procesos de la gestión administrativa hacia la Seguridad y Salud, facilitando el flujo de información, por consiguiente, una buena gestión administrativa a través de la comunicación mejora el bienestar organizacional.

La concepción de la Seguridad y Salud de los trabajadores ha dado un giro favorable en el Ecuador en los últimos años, actualmente las empresas dan más énfasis a la prevención de los riesgos laborales motivadas especialmente por la vigencia de la normativa legal para la prevención de riesgos laborales que fue actualizada según las nuevas resoluciones.

Ante el aumento de accidentes, y enfermedades en el trabajo, tanto en las empresas públicas como privadas; sumado a las falencias de procedimientos, y administrativas y la no aplicación de las normativas correspondientes en el ámbito de la seguridad en ciertos organismos públicos y privados; sumado a la falta de personal capacitado en materia de Gestión de la Seguridad, la carencia de equipos, instrumentos, materiales, y ante la necesidad de responsabilidad de las autoridades se hace una Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, que permita la utilización de técnicas, y procedimientos para mejorar los servicios y la calidad de vida de los servidores.

Con la Implementación de este Sistema se puede definir responsabilidades en Seguridad y Salud a todos los niveles, considerando que únicamente se alcanza la sustentabilidad a partir de la participación total de los servidores/as y del liderazgo total de la Dirección.

4.2. Objetivos de la Investigación

Objetivo general

Proponer un modelo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para el personal que labora en una Institución Pública.

Objetivos específicos

- Identificar los modelos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para determinar un modelo de gestión propio para las Instituciones Públicas;
- Analizar los reglamentos internos del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, con el fin de adecuarlo a una normativa legal institucional;
- Verificar el estado actual de la Institución Pública, con la finalidad de establecer parámetros de control;
- Identificar los tipos de Riesgos Laborales en las Delegación Provinciales Electorales, tomando como referencia la Delegación Provincial Electoral de Pichincha;
- Establecer una propuesta de la normativa interna en Seguridad y Salud Ocupacional
- Determinar una propuesta del modelo de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.

4.3. Justificación de la investigación

Según lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, ” Art. 326, numeral 5.- *“Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.”* (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Por lo que todo trabajador debe realizar sus actividades laborales en condiciones de Seguridad y Salud, y así retornar a su hogar en las mismas condiciones con la cual salió a su trabajo para cumplir con los objetivos laborales, físicas y mentales, sin embargo, se

puede reflejar que existe un alto porcentaje de accidentabilidad laboral calificados ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Es muy importante que para garantizar el cumplimiento de los objetivos de un trabajo se debe considerar la importancia de la Seguridad y la Salud en el trabajo, motivo por el cual aquellos países miembros de la Comunidad Andina (CAN), tiene la obligación de adoptar medidas necesarias para mejorar las condiciones de Seguridad y Salud en cada centro de trabajo y así elevar el nivel de protección de la integridad física y mental de sus trabajadores. (Desición 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud En El Trabajo, 2004).

Es así que los miembros de la Comunidad Andina (CAN), en su artículo 9, establece, la obligación de desarrollar las tecnologías de información y los sistemas de gestión en materia de Seguridad y Salud en el trabajo con miras a reducir los riesgos laborales. (Desición 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud En El Trabajo, 2004)

Se debe considerar 4 aspectos fundamentales para poder desarrollar un Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, como son: la gestión administrativa, gestión técnica y la gestión de talento humano y procesos operativos básicos. (Resolución 957; Reglamento Del Instrumento Andino de Seguridad y Salud En e Trabajo, 2005)

La Delegación Provincial Electoral de Pichincha es una Institución Pública que en la actualidad cumple parcialmente con la legislación vigente emitida por los órganos de control en lo que respecta a Seguridad y Salud Ocupacional, por tanto; un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional ayuda al cumplimiento de una manera más ágil, segura y con más facilidad.

La Institución presenta una realidad en la que es necesario trabajar para mejorarla como:

- No se ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Incumple con algunos requisitos legales respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional, como por ejemplo la conformación de un comité de Seguridad e higiene laboral, tal como lo especifica en el Decreto Ejecutivo 2393, los establecido en el artículo 9 referente al desarrollo de sistemas de gestión, y artículo 12, no adopta medidas que garantice el bienestar del servidor, establecidos en la Decisión 584, en su Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No se han definido políticas que expliquen los procedimientos a seguir respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional.
- No cuenta con un responsable dedicado a la Seguridad y Salud Ocupacional.
- Los servidores no conocen cabalmente temas de la Seguridad y Salud Ocupacional.
- Capacitación escasa respecto a la Prevención de Riesgos Laborales.
- Hay maquinarias y equipos que pueden en algún momento causar un accidente en el trabajador.

La factibilidad del proyecto de investigación se encuentra en la predisposición de la información por parte de la Institución Pública, tanto documental como histórica, así como del personal que trabaja en la misma me puede proporcionar la información necesaria para la investigación.

Otro punto a considerar para la justificación del proyecto es que lo ampara la Constitución de la República del Ecuador y resoluciones establecidas por Comunidad Andina (CAN), llegando a un buen término de la investigación desarrollada.

Con la Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional se puede definir responsabilidades en Seguridad y Salud a todos los niveles de la Institución, considerando que únicamente se alcanza la sustentabilidad a partir de la participación total de trabajadores, supervisores y del liderazgo total de la Dirección.

Su justificación se encuentra desde el punto de vista económico, al mantener una prevención de riesgos laborales, optimizando las jornadas de trabajo, incrementando el rendimiento de los trabajadores, de esta manera permitirá a la Institución:

- Reducir el número de accidentes e incidentes laborales
- Mejoramiento continuo
- Aumento de la productividad
- Mejor comunicación Interna

4.4. Marco teórico referencial

4.4.1. Antecedentes de la Investigación

La gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, se está consolidando a nivel mundial, como un pilar necesario de toda empresa para mejorar las condiciones de sus trabajadores alcanzando una mayor productividad y, por consiguiente, mayor rentabilidad de su actividad laboral. Alrededor del mundo, este beneficio ha llevado que varias Instituciones no gubernamentales y de instancia de derecho público, hayan desarrollado metodologías de aplicación con clara líneas en común. (Arias Mendoza Cesar A., 2017)

No se debe plantear que la salud de los empleados es un medio para alcanzar una buena imagen reputacional, la finalidad es lograr un ambiente de trabajo saludable y que éste se convierta en un valor estratégico de la compañía. Las consecuencias de una mala política suponen un coste social y económico importante, debido a un menor desempeño, absentismo, rotación, etc., debido fundamentalmente a la insatisfacción laboral. (Martínez Barranco & Yandun Burbano, 2017)

La evaluación de riesgos es un arte que requiere habilidad e imaginación, es el corazón del proceso de gestión de riesgos y un componente crítico de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Hay disponibles varias herramientas establecidas para identificar peligros y evaluar riesgos el seleccionar el método que mejor se ajusta a la situación puede requerir la modificación de herramientas existentes o varios métodos para

evaluar y controlar los riesgos de la mejor manera posible, los profesionales de la seguridad deben ser capaces de seleccionar correctamente las herramientas y, en algunos casos, modificarlas y combinarlas. (Andrea Ruiz & Maria Batista, 2018)

En las organizaciones hay cada vez más interés en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Uno de los motivos es porque optimiza las actividades y por tanto reduce accidentes o enfermedades laborales, permitiendo a la organización ser competitiva y sostenible en los negocios nacionales e internacionales, sin embargo, la es una labor compleja y, de acuerdo con la naturaleza de cada organización, se debe definir objetivos adecuado. (Andrea Ruiz & Maria Batista, 2018)

En Ecuador existen altos índices de accidentabilidad, así como de enfermedades laborales, las empresas están obligadas a cumplir la normativa legal vigente en referencia a Seguridad y Salud Ocupacional, pero no existe una metodología que permita su adecuada implantación y operación para mejorar la eficacia de la gestión preventiva. (Andrea Ruiz & Maria Batista, 2018)

Mediante el Sistema de Avisos de Registro del Seguro de Riesgos del Trabajo (SRSRT), con corte al 04 de junio de 2021, informa, que la Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, en la provincia de Pichincha, existe un total de 695 avisos de accidentes de trabajo y 26 avisos de enfermedades profesionales, determinado con un total de 479 accidentes de trabajo para el sexo masculino, 216 para el sexo femenino, con respecto a las enfermedades profesionales un total de 16 corresponde al sexo femenino y 10 para el sexo masculino.

(Orlando & Arias, 2020b) manifiesta, que es necesario aplicar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional con el fin de dar cumplimiento a todos los estándares de Seguridad y protección contra accidentes, para lograr así una disminución de accidentes laborales, evitando que los trabajadores sufran enfermedades profesionales.

4.4.2. Marco Teórico

4.4.2.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

(Quessed, 2018) hace mención que un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, es una herramienta utilizada por todas las organizaciones para el desarrollo de las actividades preventivas, dando todos los implementos necesarios de una forma organizada y estructurada. Con su utilización las organizaciones generan una reducción de accidentabilidad, generando un aumento en la producción, beneficiando a la economía de la empresa.

Un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, tiene como objetivo principal, la interrelación conjunta entre el empleador y el trabajador, en una adecuada aplicación con respecto a las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante un proceso de mejora continua de las condiciones y ambiente laboral, llevando un control eficaz de los riesgos y peligros dentro del área laboral, conformando un equipo en pro de la Seguridad y Salud de todos los que conforman una empresa.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, se encuentra estructurado en los principios del Ciclo Deming.



Figura 1. Ciclo Deming.

Fuente: Elaboración Propia

Para lo cual el empleador debe implementar un método lógico basado en PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar), en el que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

4.4.2.2. Prevención de Riesgos Laborales

(Lisbeth Mendoza, 2019) indica, que la prevención de accidentes y enfermedades debe ser considerado como prioridad para los empleados, la industria y la sociedad en general, la cultura de prevención tiene una fuerte influencia sobre los accidentes laborales, es por eso que el compromiso de la gerencia, el liderazgo, la educación de seguridad y la capacitación se lograra comprender la relación del comportamiento de la cultura de seguridad y los trabajadores.

(Benavides, Delclós, y Serra, 2018) establece, que la salud laboral a través de la prevención de las lesiones y enfermedades, y la promoción de la salud de las personas que trabajan, contribuye significativamente a la existencia de un mercado de trabajo decente y de calidad. En concreto, la salud laboral ayuda a prevenir las lesiones, las enfermedades y las incapacidades mediante la mejora de las condiciones de trabajo y empleo, así como a promocionar la salud de las personas trabajadoras. En este sentido, se puede afirmar que la misión de la salud laboral es ayudar a que las personas disfruten de una saludable y prolongada vida laboral.

4.4.2.3. Control, Evaluación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional

(Vargas Fatama, 2019), establece que un plan de auditoría es una herramienta para que la organización la evalúe de forma eficaz en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en su Sistema de Gestión, la pertinencia o no de la política y los objetivos con respecto a la gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y ayuda en la identificación de oportunidades de mejora continua de los sistemas, además para

identificar los cuellos de botellas y falencias que impiden un buen funcionamiento de todo sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

(Quessed, 2018) hace referencia al objetivo de la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional es de proporcionar a las empresas un método en el cual permita evaluar y mejorar continuamente los resultados para la prevención de accidentes a través de un medio de gestión eficaz de los peligros y riesgos en el área de trabajo.

4.4.2.4. Salud Ocupacional

(Martinez Barranco & Yandun Burbano, 2017) hace mención la definición que da la Organización Mundial de la Salud (OMS) en salud Ocupacional “una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo”.

(J. & Soledispa-Canizares, 2018) indica que Salud Ocupacional es una instancia que se ha instaurado en los procesos laborales y que se preocupa por las cosas que les puede afectar a los trabajadores. En este sentido, es importante establecer programas y medidas de prevención para concientizar sobre esta problemática en base a estadísticas confiables.

4.4.2.5. Accidentes de Trabajo

(IESS, 2016) establece en su Normativa aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo, *“Artículo 11.- Accidente de Trabajo. - Para efectos de este Reglamento, accidente del trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior.”*

4.4.2.6. Accidentes de Trabajo más comunes

(Orlando & Arias, 2020a) indican que generalmente los problemas de Seguridad y Salud Ocupacional en el Ecuador no han sido reportados en un 100% debido a múltiples factores que impiden un registro adecuado de tales incidentes. Aquellos que manifestaron haber sufrido de un accidente laboral acudieron al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Mediante el Sistema de Avisos de Registro del Seguro de Riesgos del Trabajo (SRSRT), para el año 2020, se reportó un total de 17.715 de avisos de accidentes de trabajo, siendo las provincias con más reportas, Pichincha con un total de 5.028 y Guayas con 6.139.

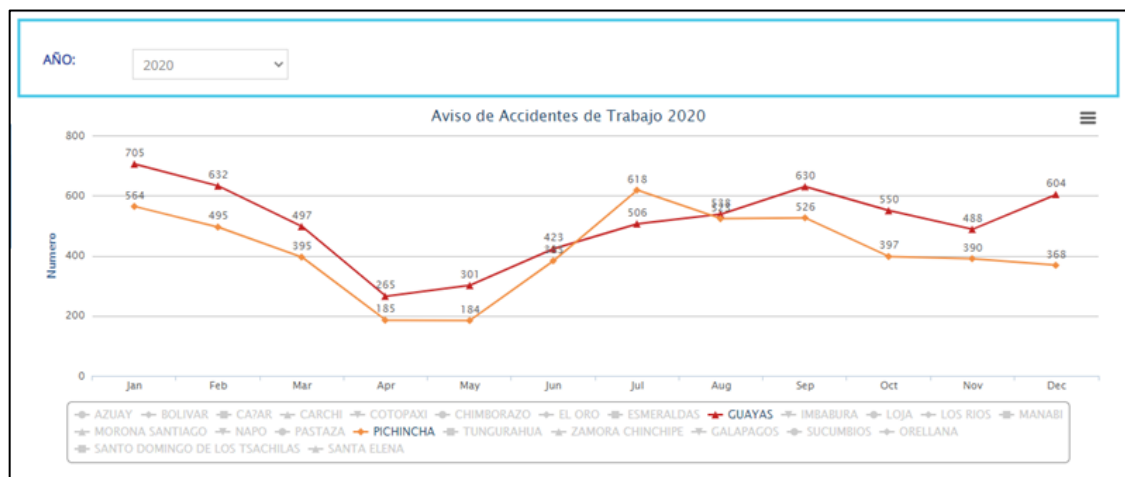


Figura 2. Accidentes laborales

Fuente: IESS.

Los accidentes laborales tienen incidencia en partes del cuerpo, mismos que pueden afectar de manera temporal o de por vida, para el año 2020, las partes del cuerpo humano que fueron afectados son la cabeza, cuello, miembros superiores, tronco, miembros inferiores.

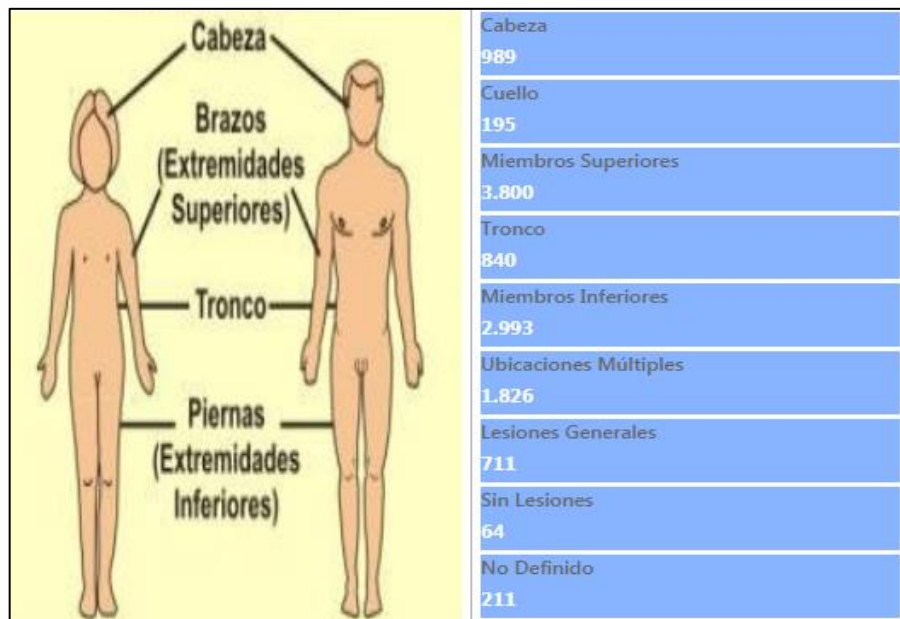


Figura 3. Partes del cuerpo afectados.

Fuente: IESS.

4.4.2.6.1. Caídas de altura

Caída de altura o caída a distinto nivel, es todo aquello donde el empleado o trabajador se encuentra en un lugar en el cual puede caer a una zona inferior, en el reglamento de Seguridad y Salud para la construcción y obras Públicas, hace mención en su artículo 62; que los trabajos en altura son los que se realizan a una altura de 1,80 m. (Ministerio del Trabajo, 2008)

4.4.2.6.2. Contactos Eléctricos

Estos tipos de accidentes suelen ser por contacto directo, indirecto o por quemaduras por arco eléctrico, ya sea por la manipulación de los diferentes aparatos de apoyo de las áreas de trabajo como, proyectores, ordenadores, reproductores de audio, etc.

4.4.2.6.3. Cortes y Pinchazos

Los materiales cortantes y punzantes son frecuentes en la oficina, por ello hay que tener cuidado en su colocación y guardarlo todo correctamente para evitar posibles accidentes, se produce cuando una parte del cuerpo humano tiene contacto con objetos cortopunzantes o abrasivos.

4.4.2.6.4. Golpes con estanterías o armarios

Generalmente se puede producir por, insuficiente estabilidad, Falta de anclaje en estanterías altas y estrechas o uso inadecuado.

4.4.2.6.5. Incendios

Ignición no controlada, ocasionado por materiales inflamables, debido al mal uso de sustancias combustibles, malas instalaciones eléctricas, inadecuado almacenamiento.

4.4.2.6.6. Enfermedades Profesionales

(IESS, 2016) establece en su Normativa aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo, *“Artículo 6.- Enfermedades Profesionales u Ocupacionales. - Son afecciones crónicas, causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión u ocupación que realiza el trabajador y como resultado de la exposición a factores de riesgo, que producen o no incapacidad laboral.”*

Tabla 2. *Diferencia de Accidentes de Trabajo con Enfermedades Profesionales*

Accidente de Trabajo	Enfermedad Profesional
Suceso Repentino	Dolores Repetitivos
Ocurre mientras se está realizando el trabajo	Se da como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que realice un trabajador
Se produce lesión orgánica, una perturbación funcional, invalidez o muerte	Se recibe una pensión por invalidez, incapacidad permanente o pensión de supervivencia y auxilio funerario (en caso de muerte).

Fuente: Elaboración Propia

4.4.2.6.7. Tipos de Incapacidad

Los diferentes tipos de incapacidades se puede ocasionar ya sea por un Accidente de Trabajo o a su vez por una enfermedad profesional, entre estos tenemos los siguientes:

4.4.2.6.8. Incapacidad Temporal

(IESS, 2016) establece en la Resolución C.D. 513 Normativa aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo, “**Artículo 20.- Incapacidad Temporal.** - Es la que se produce cuando el trabajador, debido a una enfermedad profesional u ocupacional; o accidente de trabajo, se encuentra imposibilitado temporalmente para concurrir a laborar, y recibe atención médica, quirúrgica, hospitalaria o de rehabilitación y tratándose de períodos de observación.”

4.4.2.6.9. Incapacidad Permanente Parcial

(IESS, 2016) establece en la Resolución C.D. 513 Normativa aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo, “**Artículo 28.- Incapacidad Permanente Parcial.**-Es la que se produce cuando el trabajador, como consecuencia de una enfermedad profesional u

ocupacional, o accidente de trabajo; y que debido a que presenta reducciones anatómicas o perturbaciones funcionales definitivas; presenta una secuela de su siniestro para el ejercicio de la profesión u ocupación habitual, sin impedirle realizar las tareas fundamentales.”

4.4.2.6.10. Incapacidad Permanente Total

(IESS, 2016) establece en la Resolución C.D. 513 Normativa aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo, “**Artículo 33.- Incapacidad Permanente Total.** - *Es aquella que inhabilita al trabajador para la realización de todas o las fundamentales tareas de su profesión u oficio habitual, y es compatible con la realización de una tarea distinta a la que ocasionó esta incapacidad.”*

4.4.2.6.11. Incapacidad Permanente Absoluta

(IESS, 2016) establece en la Resolución C.D. 513 Normativa aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo, “**Artículo 36.- Incapacidad Permanente Absoluta.** - *Es aquella que le inhabilita por completo al asegurado para el ejercicio de toda profesión u ocupación, requiriendo de otra persona para su cuidado y atención permanente.”*

4.4.2.6.12. Muerte del Asegurado

(IESS, 2016) establece en la Resolución C.D. 513 Normativa aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo, “**Artículo 40.- Muerte del Asegurado:** *El asegurado que falleciere a consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional u ocupacional, generará derecho a la prestación de montepío cualquiera sea el número de aportaciones, con sujeción a lo establecido en la Ley de Seguridad Social y en la reglamentación interna. Igualmente, al fallecimiento del pensionista por incapacidad permanente total o incapacidad permanente absoluta.”*

4.4.2.7. Brigada de Emergencia

Grupo conformado por los integrantes de las mismas organizaciones, encargados de actuar antes, durante y después de una emergencia, quienes darán una atención médica a los trabajadores en enfermas o lesiones, quienes deben conocer correctamente la infraestructura de la empresa tales como las instalaciones, alarmas y rutas, con entrenamiento adecuado en evacuación, extinción de incendios, primeros auxilios y comunicación.

4.4.2.7.1. Brigada de Evacuación y Rescate

Grupo que garantiza afrontar emergencias y minimizar consecuencias fatales, para la evacuación del personal y la intervención inmediata en caso de suscitarse uno evento adverso donde se tenga personas desaparecidas y heridas. Cuya finalidad es:

- Orienta al personal por las rutas de evacuación y apoya el rescate, durante y después del evento,
- Se asegura que nadie ingrese o retorne a la edificación,
- Comprueba que no hay ocupantes y cierra sin seguro las puertas,
- Desconecta electricidad, agua, gas, informando sobre averías,
- Verifica el listado del personal en los puntos de encuentro,
- Orienta el reingreso seguro a las instalaciones, cuando ha pasado la emergencia,
- Está alerta ante posteriores eventos o réplicas.

4.4.2.7.2. Brigada de Extinción de incendios

Grupo capacitado y organizado, responsables de combatir de manera preventiva o ante eventualidades de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de la Institución u organización. Cuya finalidad es:

- Atiende el incendio para su extinción o contención,
- Evalúa la situación y la necesidad de realizar una evacuación parcial o total, y comunica el estado,
- Solicita los recursos necesarios para la atención de la emergencia,
- En caso de ser auxiliados por entidades de apoyo externo, entrega una clara descripción de la evolución de la emergencia.

4.4.2.7.3. Brigada de Primeros Auxilios

Grupo en el cual tiene la capacidad de actuar de una manera correcta y adecuada ante una situación de emergencia de carácter médico o de salud en la que exista una o varias víctimas, con la capacidad de seleccionar y atender lesionados por prioridad, reconocer síndromes traumáticos y buscar un tratamiento adecuado. Cuya Finalidad es:

- Realizar la valoración inicial a los heridos,
- Traslada en forma segura a los heridos hacia el centro médico,
- Realizar la estabilización y atención inicial de heridos,
- Solicitar apoyo externo ya sea ambulancia u hospital en caso necesario,
- informa sobre estado de los heridos a los organismos de socorro y lleva registro de este y de los traslados.

4.4.2.7.4. Brigada de Comunicación

Grupo que dirige en caso de emergencias, las acciones fundamentales que debe llevar tanto las brigadas como el personal, así como tomar decisiones de mayor jerarquía de manera rápida y precisa. Cuya función es:

- Mantener el listado de números telefónicos de los cuerpos de auxilio en la zona, mismos que deberá dar a conocer a todo el personal,
- Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente,
- Recibir información de cada brigada,

- Realizar campañas de difusión para el personal con el fin de que conozca cuales son las actividades del comité, sus integrantes, funciones, actitudes y normas de conducta ante emergencias.

4.4.2.8. Costo beneficio de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

(Martinez, 2015) indica en su ensayo que *“Existen empresarios que reconocen la importancia de invertir en salud ocupacional debido a que incrementa la productividad, disminuye costos operativos y favorece el cumplimiento de contratos con calidad. No obstante, otro grupo de empresarios ven la inversión en salud ocupacional como un desvío de fondos y gastos, hasta que tienen en cuenta que pueden ser responsables directos de un delito o imprudencia la cual tendrá que responder subsidiariamente por las repercusiones generadas a sus empleados, clientes o proveedores.”*

(Deza, 2018)concluye que, *“la implementación de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, requiere de inversión, tiempo, y además del compromiso de la empresa y de los trabajadores, para obtener beneficios como evitar fuertes sanciones por incumplimientos de la normativa vigente...”*

4.4.2.9. Ventajas de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

(Peña, 2018) en su resumen establece que, las empresas buscan generar un crecimiento económico, un desarrollo social y equilibrio medio ambiental que involucre a todas las partes interesadas, con el fin de ser empresas más competitivas en el mercado y de mayor reconocimiento por sus principios generadores de impactos positivos en la calidad de vida de sus trabajadores como en la sociedad; el hecho de aplicar una Responsabilidad Social Empresarial (RSE) permite fortalecer los sistemas de gestión, ya que está basado en una mejora continua y en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar).

Al implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, mejora el comportamiento dentro del trabajo y fuera de él, también reduce los riesgos asociados a la actitud de las personas y se llega a tener un ambiente seguro y libre de enfermedades, de este modo, tanto el personal como la Institución obtienen diversas ventajas, puesto que se promueve el desarrollo profesional, personal y empresarial, entre otros beneficios; una buena Gestión de Salud Ocupacional permite:

- Aumentar la productividad laboral y la confianza de los trabajadores hacia la empresa,
- Reducir la rotación y el absentismo laboral,
- Potenciar de manera favorable el clima laboral y la motivación,
- Mejorar la reputación y la imagen de la organización,
- Disminuir las pérdidas y costos que conllevan los accidentes y enfermedades que merman las actividades de los empleados,
- Mejora la comunicación,
- Mejora continua.

4.4.2.10. Marco Legal

4.4.2.10.1. Normativas Nacionales

Art. 326.- numeral 5, “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.” (Constitución de La República Del Ecuador, 2008)

4.4.2.10.2. Normativas Internacionales

Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

“Art. 9.- Los Países Miembros desarrollarán las tecnologías de información y los sistemas de gestión en materia de Seguridad y Salud en el trabajo con miras a reducir los riesgos laborales.”(Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud En El Trabajo, 2004)

“Art. 11.- En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial.” (Desición 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud En El Trabajo, 2004)

“Art. 12.- Los empleadores deberán adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, entre otros, a través de los sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.” (Desición 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud En El Trabajo, 2004)

Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

(Comunidad Andina de Naciones, 2015) dentro del **Artículo 1**, del Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, indica que: los Países Miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se podrán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Gestión Administrativa
- Gestión Técnica
- Gestión de Talento Humano
- Procesos operativos básicos.

4.4.2.10.3. Leyes Dictadas por el Poder Legislativo Código del Trabajo

“Art. 38.- Riesgos provenientes del trabajo. - Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de

este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.” (CÓDIGO DEL TRABAJO, 2016)

“Art. 410.- Obligaciones respecto de la prevención de riesgos.- Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida.” (CÓDIGO DEL TRABAJO, 2016)

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP

(Asamblea Nacional del Ecuador, 2020) en su artículo 23 de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP, indica, **Derechos de las servidoras y los servidores públicos.** - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

1) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;

4.4.2.10.4. Decretos Ejecutivos

Decreto Ejecutivo 2393, Reglamento de Seguridad y Salud de Los Trabajadores

(Reglamento de Seguridad y Salud de Los Trabajadores, 2003) establece en el **artículo 3**, Corresponde a este Ministerio, en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, las facultades siguientes:

4. *“Impulsar, realizar y participar en estudios e investigaciones sobre la prevención de riesgos y mejoramiento del medio ambiente laboral; y, de manera especial en el diagnóstico de enfermedades profesionales en nuestro medio.”*

4.4.2.10.5. Acuerdos

Acuerdo N° 1404, Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas

En el Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas, establecido en el **Acuerdo N° 1404**, artículo 1, establece que los servicios médicos serán de aplicación práctica y efectiva en referencia a la medicina laboral, siendo un objetivo fundamental el mantenimiento de la salud integral del trabajador, que deberá traducirse en un elevado estado de bienestar físico, mental y social del mismo. (Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, 1978)

Al igual establece en el artículo 5, toda empresa que tenga un número menor de 100 trabajadores que desee establecer un servicio médico, podrá hacerlo independientemente, (Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, 1978).

Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0135, Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores públicos y privados

Establece en su **artículo 10**, “Obligaciones en materia de seguridad, salud del trabajo y gestión de riesgos. - El empleador deberá efectuar el registro, aprobación, notificación y/o reporte de obligaciones laborales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, respecto de los siguientes temas:

- Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, incidentes
- Mediciones
- Identificación y evaluación de riesgos laborales
- Planes de Seguridad, Higiene, Salud Ocupacional, Emergencia, Contingencia, otros
- Planes
- Programas
- Reglamento de Higiene y Seguridad
- Responsables de seguridad e higiene

- Organismos paritarios
- Unidad de seguridad e higiene
- Vigilancia de la salud
- Servicio médico de empresa
- Brigadas
- Simulacros
- Matriz de recursos
- Formación y capacitación del personal en prevención de riesgo laborales
- Adecuación de los puestos para personas con discapacidad
- Medidas de seguridad, higiene y prevención
- Otros que fueran definidos por la autoridad en base a la normativa legal en materia

Y **artículo 11**, numeral c, establece que es responsabilidad del empleador, “*Designar los responsables y recursos materiales y humanos para realizar la gestión de seguridad, salud en el trabajo y gestión integral de riesgos.*”(Ministerio del Trabajo, 2017)

4.5. Metodología

4.5.1. Enfoque de la Investigación

(Ortega, 2018), establece que la investigación es un lineamiento riguroso, cuidadoso y sistemático, con la finalidad de resolver problemas, garantizando nuevos juicios lógicos o encontrar varias alternativas con soluciones viables, para realizar una investigación es necesario definir un método que nos permite enfocarnos de manera adecuada y eficiente, logrando resultados eficientes, para poder interpretar los fenómenos que nos preocupan. La presente investigación se desarrollará mediante un enfoque mixto, mismo que será clave para alcanzar los objetivos planteados.

4.5.1.1. Enfoque Mixto

(Kenneth, Gadea y Vera, 2018) en su libro aclara que un enfoque mixto adopta distintas formas según el investigador y las preguntas planteadas, teniendo un gran potencial para promover la responsabilidad compartida en busca de lograr los objetivos planteados; para lo cual se debe seguir 8 pasos: Determinar la pregunta de investigación, determinar el diseño apropiado, seleccionar el método, recolectar la información o datos, análisis de datos, interpretación de datos, validar información, y, conclusiones.

Cualitativo

Se establece que una investigación cualitativa se centra en comprender y profundizar los fenómenos que son analizados desde el punto de vista de los involucrados desde su ambiente y todo aquello que lo rodea. Normalmente es escogido cuando buscan comprender la perspectiva de individuos o grupos de personas a los que se investigará, acerca de los sucesos que los rodean, ahondar en sus experiencias, opiniones, conociendo de esta forma cómo subjetivamente perciben su realidad. (María Guerrero, 2016)

Dentro del proyecto de investigación se establece aspectos cualitativos como la calidad con la que se está llevando los procesos referentes a Seguridad y Salud Ocupacional y la honestidad e importancia que le dan las autoridades de turno bajo los aspectos de accidentes y enfermedades laborales.

Cuantitativo

(Sánchez Flores, 2019), aclara que es todo fenómeno que se puede medir a través de la utilización de técnicas estadísticas para la recolección de datos; su propósito más importante radica en la descripción, explicación, predicción y control de objetivo.

Dentro del proyecto de investigación se obtendrá el número total de servidores/as que tienen conocimiento de la Seguridad y Salud Ocupacional dentro de sus actividades diarias, así como el personal que estaría de acuerdo en que implemente un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional y formarían parte de él.

4.5.2. Modalidad de la Investigación

La metodología de la Investigación establece un conjunto de métodos, procedimientos y leyes que guían a los esfuerzos de la investigación hasta llegar a la solución del problema. El método se centra en el desarrollo de diferentes etapas que llevan a una conclusión firme y válida, mediante la verificación de una hipótesis y supuestos de la investigación realizada. (Otzen, Manterola, Núñez y García, 2017)

Para esta investigación se desarrollará una investigación documental bibliográfica, y será también de campo

Documental bibliográfico

Una revisión bibliográfica constituye la etapa fundamental para el desarrollo de una investigación científica y académica, implica la consulta y la revisión de diferentes fuentes de información como catálogos, base de datos, repositorios, artículos referentes al tema de investigación. Este proceso es conocido como búsqueda documental, revisión de antecedentes o investigación bibliográfica o documental. (Martín & Lafuente, 2017)

Para esta investigación se desarrollará Se realizará una investigación documental bibliográfica, por el hecho que se verificará, analizará información documental, como libros, artículos, información académica de estudios ya realizados sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

De Campo

También se la conoce como investigación in situ, debido a que se la lleva a cabo en el mismo terreno donde acontece o se encuentra el objeto de estudio. Esta situación ayuda a que el investigador pueda tener una mayor seguridad en el registro de datos, asimismo permite la aplicación de diseños exploratorios, descriptivos y experimentales, creando un entorno confiable para manipular de forma controlada las variables dependientes. (Guevara, 2020)

Para esta investigación se desarrollará dentro de la Institución en estudio como es la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, mediante el levantamiento de información a través de encuestas.

4.5.3. Nivel o Tipo de Investigación

Dentro de esto (Sandra & Cortez, 2017) indica, que existe cuatro tipos de investigación: exploratorias, descriptivas, correlacionales y explicativas, mismas que son válidas e importantes, cada una con sus propios objetivos; debemos considerar que estos tipos de investigación depende mucho de la forma en que se plantee el proyecto a investigar al igual que sus antecedentes previos.

En base a la problemática de investigación, el resultado de la revisión literaria desarrollada con anticipación y la perspectiva que requiere el estudio se establecerá una investigación a desarrollar. (pág. 11)

- Exploratorio
- Descriptivo

Exploratoria

(Guevara, 2020) indica, que es aquella que estudia los problemas o factores que han sido poco analizados o que se tienen aún datos contradictorios, identificando campos promisorios de investigación para el análisis de los fenómenos bajo una perspectiva nueva.

Dentro de esta investigación se utilizará la investigación Exploratoria para poder conocer de una manera más detallada las variables de estudios; para la Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.

Descriptiva

Este tipo de investigación se puede elegir entre ser un observador completo, observar como participante, un participante observador o un participante completo. Por ejemplo, en una institución, un investigador puede monitorear desde su unidad y rastrear las tendencias de selección y servicio a los ciudadanos. (Guevara, Verdesoto y Castro, 2020)

Dentro de esta investigación se utilizará la investigación Descriptiva porque nos permite conocer la conducta y factores de los servidores y como estas influyen dentro sus actividades.

4.5.4. Población y Muestra

Población

(Ventura, 2017) establece que la población es un conjunto de elementos que contienen ciertas características que se pretenden estudiar.

Muestra

(López, 2015) indica, que es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante.

Para la investigación se realizará una convocatoria a todos los que integran la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, que contestaran un cuestionario y en base a sus respuestas u opinión será predominante para los resultados obtenidos, siendo un total de 42 encuestados.

4.5.5. Recolección de Información

4.5.5.1. Técnicas de Investigación

Documental

(Campos, 2019) menciona que la investigación documental, es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos.

Se realizará una investigación documental tanto bibliográfica de investigaciones referentes al tema en desarrollo, como datos e información de la Institución en análisis.

Observación

Implica a todos los sentidos, no tiene un formato propio, solo las reflexiones y la sensatez del investigador, suele utilizarse cuando se quiere explorar contextos, culturas o aspectos de la vida social en general, describir las actividades que se desarrollan en las distintas sociedades, comprender procesos, vínculos entre las personas, identificar problemas; así como la generación de posibles hipótesis para estudios futuros. La observación puede ser simple o directa, no regulada o participante. (Burgos, Amaiquema y Beltrán, 2019)

Se utilizará la técnica de la observación, por el motivo que se realizar una encuesta a los servidores que conforman la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.

Encuesta

Es una técnica muy utilizada tanto para la investigación de tipo académica, como instrumento para la planificación tendiente a la acción o simplemente como herramienta de estudio para el análisis de cualquier evento social. (Falcón, Pertile y Ponce, 2019)

4.5.6. Instrumentos de recolección de información

“El instrumento de recolección de datos está orientado a crear las condiciones para la medición. Los datos son conceptos que expresan una abstracción del mundo real, de lo sensorial, susceptible de ser percibido por los sentidos de manera directa o indirecta, donde todo lo empírico es medible.” (Hernández, Ávila, 2020)

Será de carácter documental y observación, se aplicará en las instalaciones/edificio de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, seccionado mediante los pisos con los que está conformado la instalación, para lo cual el instrumento que se escogió es la matriz de vulnerabilidad.

Es de carácter obligatorio y se aplicara al personal que se encuentra dentro de la nómina de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, para lo cual el instrumento que se escogió es la encuesta, enfocada a los servidores de la Institución en mención, con la finalidad de establecer la factibilidad de la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.

4.5.7. Técnicas de procesamiento de información

Toda la recolección de información y datos se procesó en el software SPSS Statistics Base, el cual nos permitió mantener una base de datos, según las necesidades del proyecto de investigación, obteniendo resultados numéricos y gráficos.

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. Antecedentes de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha

La Delegación Provincial Electoral de Pichincha, es una Institución adherente desconcentrada del Consejo Nacional Electoral, que garantiza los derechos políticos, expresados a través del sufragio, así como lo concerniente a las organizaciones, movimientos y alianzas de las organizaciones políticas y ciudadanía, misma que promueve y fortalece la democracia, mediante una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa para elegir y ser elegidos, a nivel Provincial.

5.1.1. Datos Generales

Director: Tgnl. Dennis Iveth De La Cruz Inlago

Dirección: Pichincha, Quito; Avenida Iñaquito N35-227 e Ignacio San María

Horario de Atención: 08:30 a.m. a 17:00 p.m.

Teléfono: (02) 394-9900

Correo Institucional: delegacionpichincha@cne.gob.ec

Redes Sociales: <https://www.facebook.com/delegacionpichinchacne/about/>

https://twitter.com/pichincha_cne;

<https://www.instagram.com/cnegobec/>

Ubicación Geográfica:

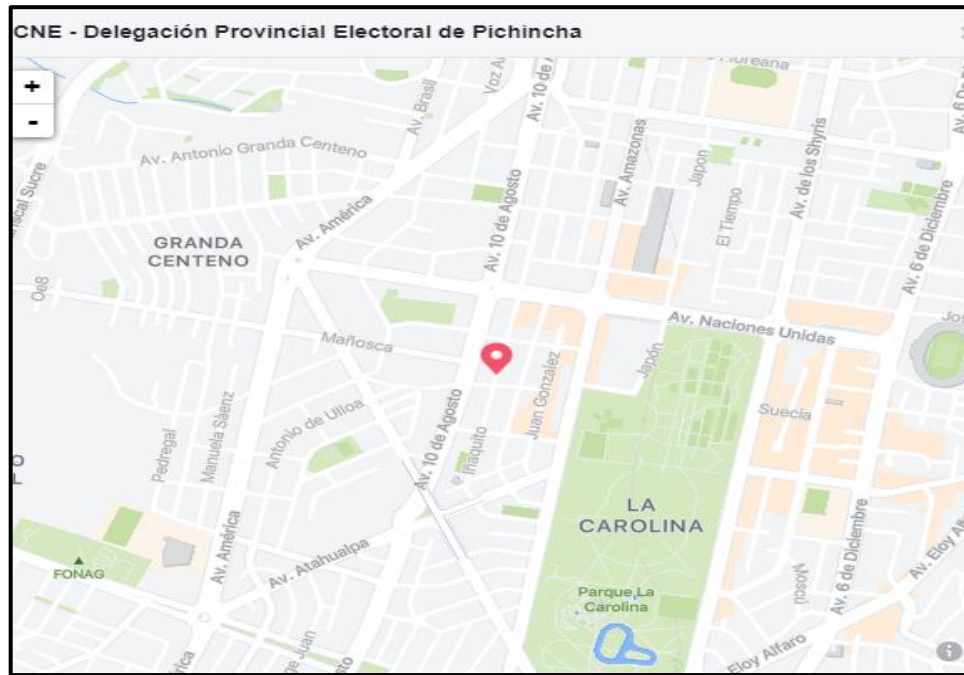


Figura 4. Ubicación Geográfica

Fuente: Google Earth



Figura 5. Edificio

Fuente: Elaboración Propia

5.1.2. Estructura Orgánica

PROCESOS GOBERNANTES

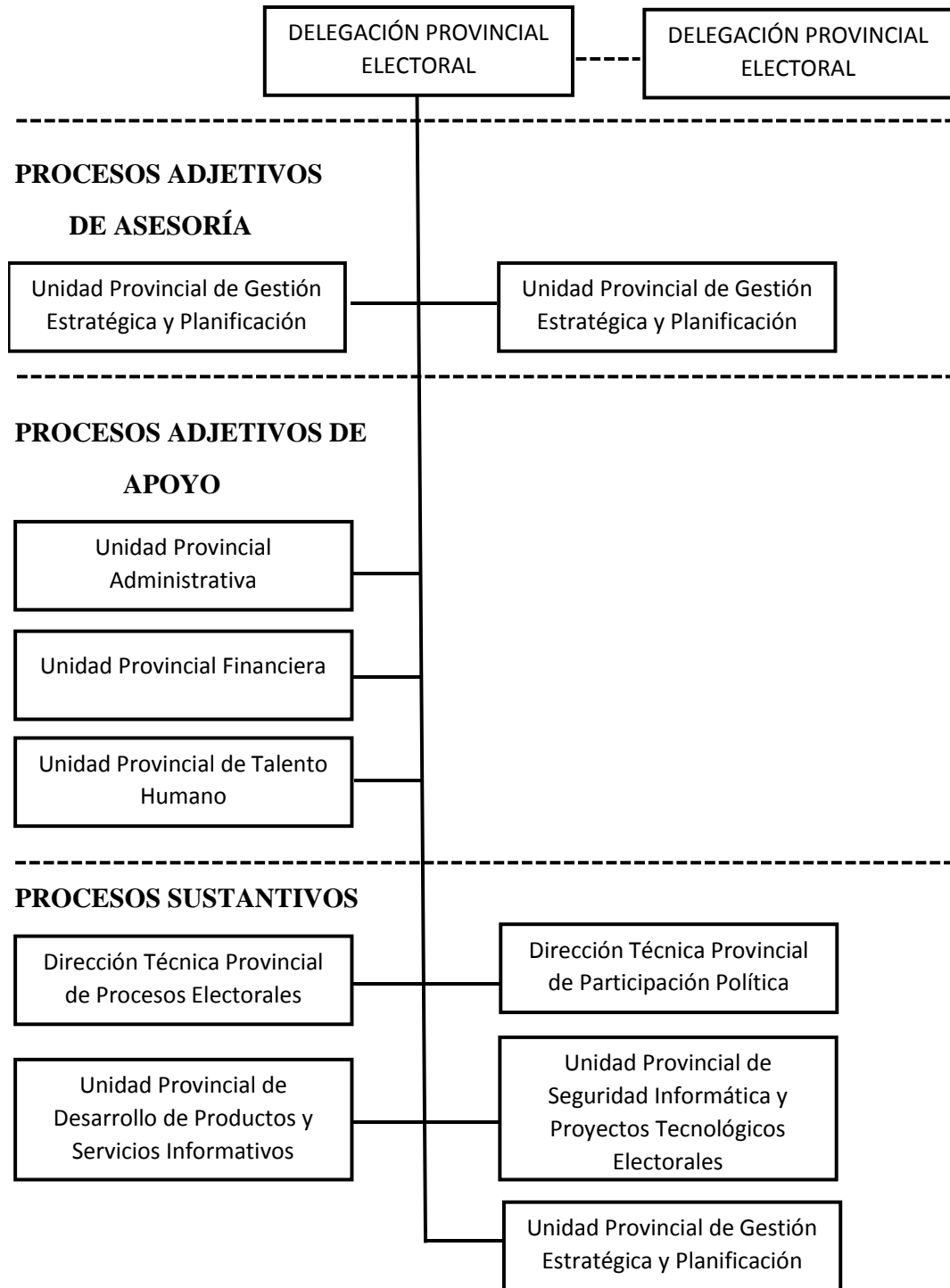


Figura 6. Estructura Orgánica Desconcentrada.

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Pichincha.

La Institución posee un direccionamiento estratégico, razón por la cual posee una misión y una visión, mismos que se detallan a continuación:

Misión: “Garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía; y, promover el fortalecimiento de la democracia, mediante la organización de procesos electorales y el apoyo a las organizaciones políticas y sociales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegidos.”

Visión: “Ser la Institución electoral referente a nivel regional por su autonomía, innovación en automatización del voto, transparencia, eficacia e inclusión en la organización y gestión de los procesos electorales, fortalecimiento del sistema político y la democracia del Ecuador.”

5.1.3. Personal que integra la Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Tabla 3. *Nómina del personal de la Delegación Provincial Electoral*

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TOTAL
1	DIRECCIÓN PROVINCIAL	DIRECTORA PROVINCIAL	2
2	DIRECCIÓN PROVINCIAL	SECRETARIO/A PROVINCIAL	
N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TOTAL
3	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	ESPECIALISTA ELECTORAL	7
4	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	DIRECTORA TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA	

5	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	ESPECIALISTA ELECTORAL	
6	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	TECNICO PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA	
7	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2	
8	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	TECNICO PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA	
9	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA 1	
N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TOTAL
10	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	TECNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	
12	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 1	7
13	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	SECRETARIO/A PROVINCIAL	
14	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	ANALISTA PROVINCIAL DE	

		PROCESOS ELECTORALES 1	
15	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	DIRECTOR TECNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	
16	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	ANALISTA DE PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 1	
N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TOTAL
17	UNDIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	SECRETARIO/A PROVINCIAL	
18	UNDIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONSERJE	
19	UNDIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONSERJE	
20	UNDIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONDUCTOR PROVINCIAL	
21	UNDIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	TÉCNICO ELECTORAL 2	
22	UNDIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	ASISTENTE ELECTORAL 2	
23	UNDIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONSERJE	
24	UNDIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO 1	10
25	UNDIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO	
26	UNDIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONSERJE	

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TOTAL
----	-----------------	-------	-------

27	UNIDAD PROVINCIAL DE ASESORIA JURIDICA	ANALISTA PROVINCIAL DE ASESORIA JURIDICA 2	1
----	--	--	---

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TOTAL
----	-----------------	-------	-------

28	UNIDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES	SECRETARIO/A PROVINCIAL	
----	---	-------------------------	--

29	UNIDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES	ANALISTA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES 2	2
----	---	---	---

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TOTAL
----	-----------------	-------	-------

30	UNIDAD PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN	ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2	1
----	--	--	---

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TOTAL
----	-----------------	-------	-------

31	UNIDAD PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO/A PROVINCIAL	
----	---	-------------------------	--

32	UNIDAD PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO/A PROVINCIAL	2
----	---	-------------------------	---

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TOTAL
----	-----------------	-------	-------

33	UNIDAD PROVINCIAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS ELECTORALES	ESPECIALISTA ELECTORAL	3
----	---	------------------------	---

34	UNIDAD PROVINCIAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS ELECTORALES	TÉCNICO ELECTORAL 2
----	---	------------------------

35	UNIDAD PROVINCIAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS ELECTORALES	ANALISTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD INFORMATICA Y PROYECTOS TECNOLOGICOS ELECTORALES 2
----	---	---

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TOTAL
----	-----------------	-------	-------

36	UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	
----	--	---	--

37	UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	TÉCNICO PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3
----	--	---	---

38	UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	ASISTENTE ELECTORAL 2
----	--	--------------------------

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TOTAL
----	-----------------	-------	-------

39	UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA	ESPECIALISTA ELECTORAL JEFE	
----	---------------------------------	--------------------------------	--

40	UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA	TÉCNICO ELECTORAL 2
----	---------------------------------	------------------------

41	UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA	TÉCNICO ELECTORAL 2
----	---------------------------------	------------------------

42	UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA	TÉCNICO ELECTORAL 2	4
----	---------------------------------	------------------------	---

Fuente: Elaboración Propia

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Pichincha

5.1.4. Distribución Orgánica de la Delegación Provincial Electoral

La Delegación Provincial Electoral de Pichincha se encuentra construida bajo una estructura de piso y paredes de hormigón armado, con techo de gypsum y estructura metálica, puertas de madera y piso flotante.

5.1.4.1. Gobernantes

Dirección

Es la máxima autoridad de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, encargada de coordinar, organizar, emitir directrices, verificar y controlar el plan estratégico de la Institución, la oficina se encuentra estructurada de piso y paredes de hormigón armado, con techo de gypsum y estructura metálica, puertas de madera y piso flotante.



Figura 7. Dirección

Fuente: Elaboración Propia



Figura 8. Recepción de Dirección

Fuente: Elaboración Propia

5.1.4.2. Asesoría

Unidad Provincial Estratégica y Planificación

Encargada de coordinar, planificar, gestión y valuación de la estrategia institucional, mediante el asesoramiento en el análisis perspectiva integral y direccionamiento estratégico, para un mejoramiento continuo.

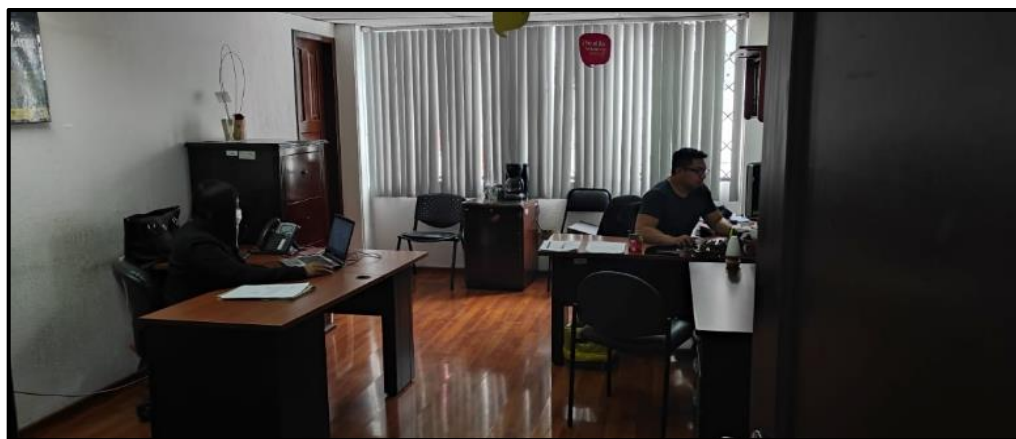


Figura 9. Unidad Provincial Estratégica y Planificación

Fuente: Elaboración Propia

Unidad Provincial de Asesoría Jurídica

Encargada del asesoramiento legal en materia electoral, administrativa, y contractual a las diferentes direcciones y unidades que conforman la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, mediante las normativas legalmente vigentes, para de esta manera mantener la seguridad jurídica institucional.



Figura 10. Unidad Provincial de Asesoría Jurídica

Fuente: Elaboración Propia

5.1.4.3. Apoyo

Unidad Provincial Administrativa

Encargada de Planifica, organizar y ejecutar la provisión de bienes, servicios, obras, transporte, infraestructura, y seguros, aplicando las normativas vigentes, facilitando al personal con los instrumentos necesarios para sus labores diarios.

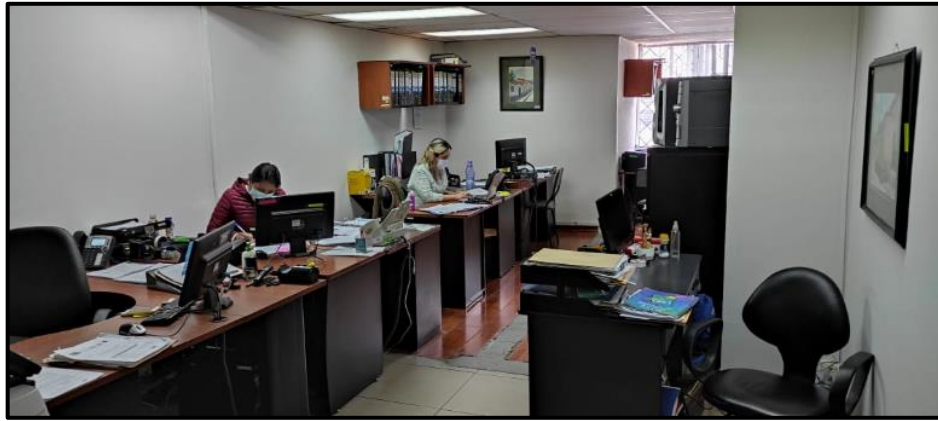


Figura 11. Unidad Provincial Administrativa

Fuente: Elaboración Propia

Unidad Provincial Financiera

Encargada de Planifica, organizar y ejecutar de manera adecuada los recursos financieros de la Institución, de una manera eficiente, y a su vez otorga información financiera para la toma de decisiones.



Figura 12. Unidad Provincial Financiera

Fuente: Elaboración Propia

Unidad Provincial de Talento Humano

Encargada de Planifica, organizar y ejecutar todo el sistema integrado de talento humano, como remuneración, contratos, cultura organizacional y Salud Ocupacional, cubriendo las necesidades de la Institución.



Figura 13. Unidad Provincial de Talento Humano

Fuente: Elaboración Propia

5.1.4.4. Sustantivos

Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

Encargada de gestionar todos los procesos electorales, en los cuales la ciudadanía acude al sufragio, mediante la implementación de mecanismos que permitan y garanticen mediante el sufragio la decisión de la ciudadanía

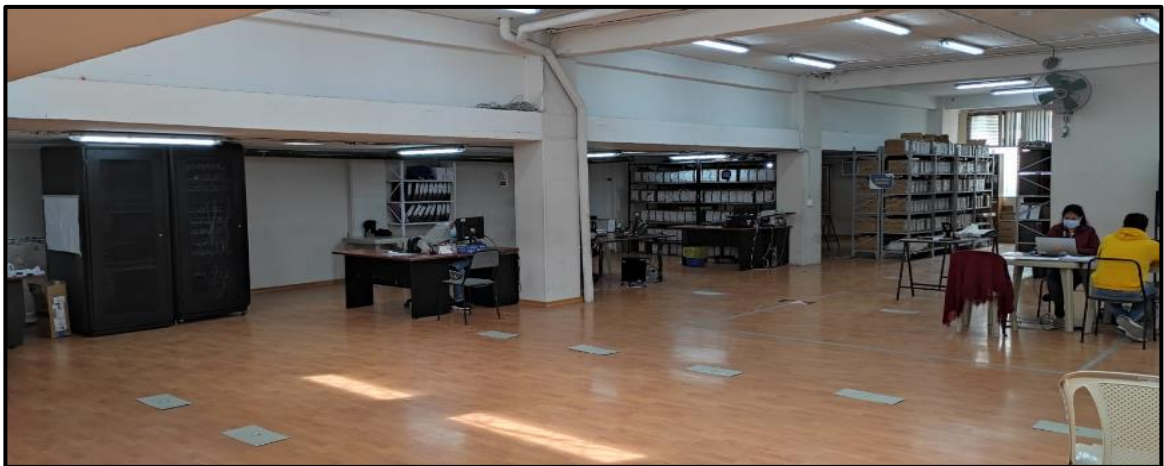


Figura 14. Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

Fuente: Elaboración Propia

Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informáticos Electorales

Encargada de toda la parte tecnológica, servicios informáticos, tales como multimedia, ruedas de prensa, campañas institucionales interna y externa, etc.

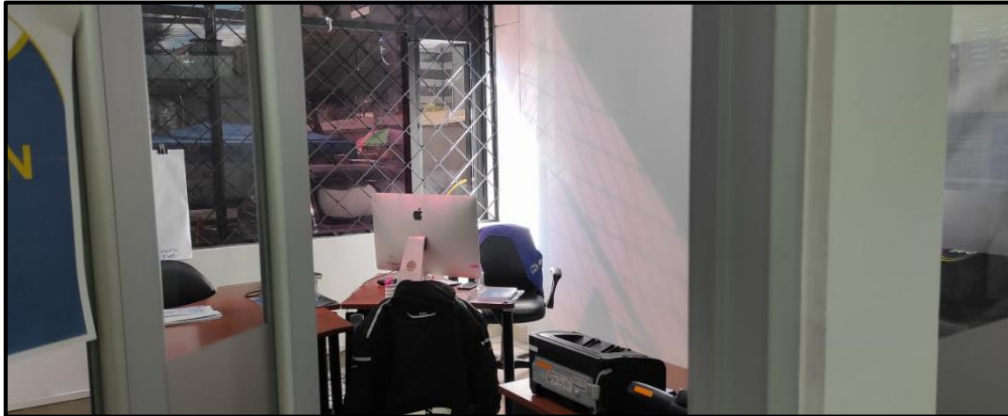


Figura 15. Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informáticos Electorales

Fuente: Elaboración Propia

Dirección Técnica Provincial de Participación Política

Encargada de realizar el registro e inscripciones de las organizaciones, movimientos y alianzas políticas, así como del financiamiento, promoción y gasto electoral, garantizando la igualdad en la participación de los procesos electorales.

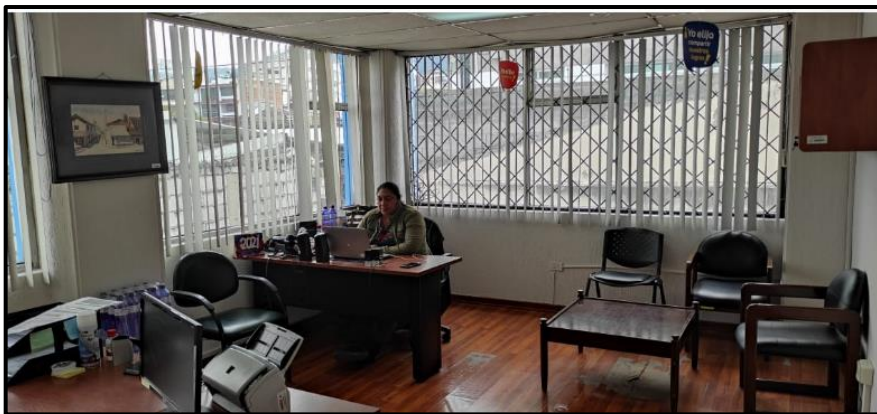


Figura 16. Dirección Técnica Provincial de Participación Política

Fuente: Elaboración Propia

Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales

Encargada de verificar que la infraestructura se encuentre operativa, tales como entrega, recepción de equipos tecnológicos, mantenimiento correctivo y control de la base de datos, etc.

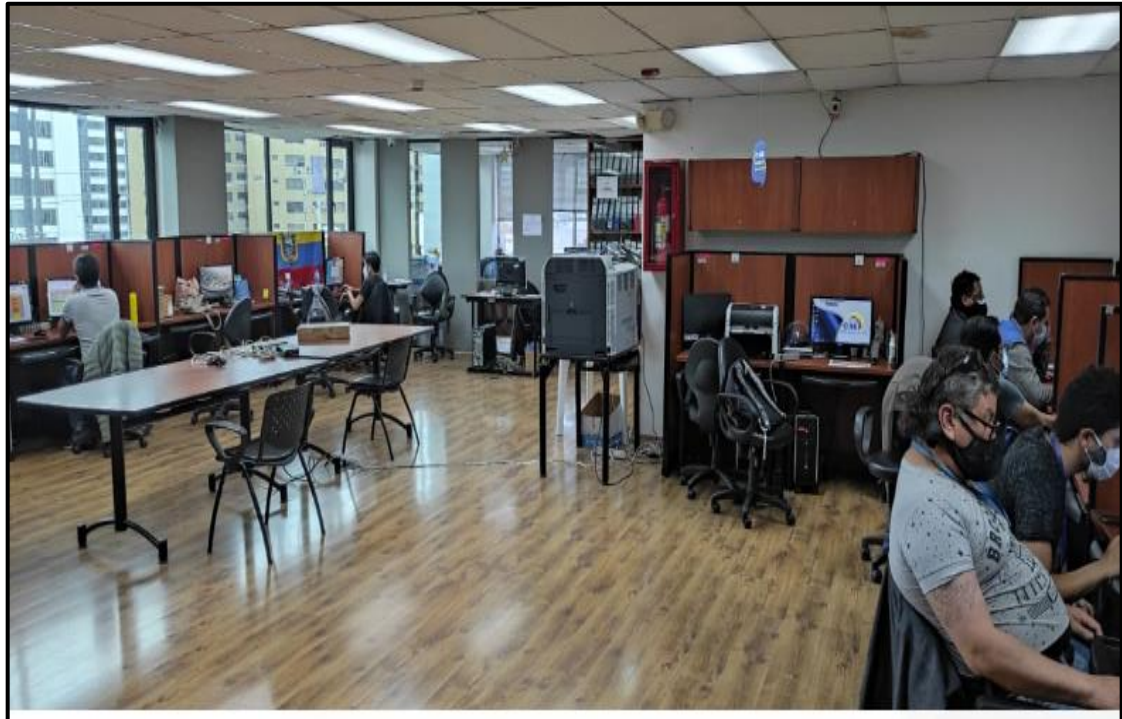


Figura 17. Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales

Fuente: Elaboración Propia

Unidad Provincial de Secretaria General

Encargada de revisión, recepción, clasificación, archivo, y despacho y entrega de documentación, de igual manera es la encargada del servicio de atención ciudadana en ventanillas.



Figura 18. Unidad Provincial de Secretaría General

Fuente: Elaboración Propia



Figura 19. Recepción de la Unidad Provincial de Secretaría General

Fuente: Elaboración Propia



Figura 20. Atención Ciudadana de la Unidad Provincial de Secretaría General

Fuente: Elaboración Propia

5.2. Validación de los instrumentos de recolección de información

5.2.1. Documental y Observación

Para la Validación de este instrumento se realizó la matriz de vulnerabilidad, misma que fue revisada, analista y validada por la directora de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha y un Analista de Participación Política, quienes fueron el soporte en la inspección en el edificio de la Delegación, logrando de esta manera verificar el conjunto de vectores organizados, herramienta que nos permitió realizar un análisis cuantitativo y cualitativo, del estado actual de la Institución, estableciendo así las posibles amenazas o riesgos inherentes de los servidores y las actividades que realizan.

Para lo cual se realizó una inspección, evaluación y análisis bajo los siguientes parámetros:

- Evaluación por zona (Planta baja-primer piso y segundo piso)

Planta Baja:

- Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales
- Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales

Primer Piso

- Dirección
- Unidad Provincial Estratégica y Planificación
- Unidad Provincial de Asesoría Jurídica
- Unidad Provincial Administrativa
- Unidad Provincial Financiera
- Unidad Provincial de Talento Humano
- Dirección Técnica Provincial de Participación Política
- Unidad Provincial de Secretaria General

Segundo Piso

- Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informáticos Electorales
- **Valores a calificar**
 - Si cumple, equivalente a 1 punto
 - Cumple Medianamente, equivalente a 0,5 puntos
 - No Cumple, equivalente a 0 puntos
 - Se consideró los siguientes parámetros de inspección, análisis y evaluación:
 - Instalaciones locativas
 - Condiciones generales
 - Orden y aseo
 - Gestión de almacenamiento en bodega
 - Riesgo Eléctrico
 - Salidas de emergencia y rutas de evacuación
 - Vulnerabilidades tecnológicas
 - Plan de emergencia y contingencia
 - Sistemas de Detección y alarma contra incendios
 - Medios de extinción
 - Seguridad física
 - Prevención de riesgos biológicos

5.2.2. Encuesta

Luego de ingresar las variables en el software SPSS Statistics Base, se procedió a correr la prueba de confiabilidad, misma que nos permite evaluar los índices establecidos para llegar a una conclusión de un conjunto de cualidades o valores mediante la encuesta realizada, para la cual se utiliza el **alfa de Cronbach**, que nos permite verificar la correlación entre las variables, es decir, que, si el coeficiente se acerca más a 1, mayor será la confiabilidad del instrumento utilizado. Ante lo cual el resultado obtenido es el siguiente:

Tabla 4. *Validación del Instrumento*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,721	15

Fuente: SPSS Statistics Base

Se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0,721, lo que significa que al ser el resultado mayor a 0.7, el instrumento de recolección de datos es confiable.

Para la obtención necesaria de información y cumplimiento con el objetivo de la investigación del proyecto se realizará la encuesta, misma que fue validada por profesionales, quienes verificaron su aplicabilidad dentro del objetivo de la misma.

A continuación, detallo los profesionales que avalaron la aplicación de la encuesta:

Profesional 1:

Kléver Armando Moreno Gavilanes

PHD

Docente de la Universidad Técnica de Ambato

Profesional 2:

Jaime Renato Cueva

Magister

Docente de la Universidad Politécnica Salesiana

Profesional 3:

Jorge Olmedo Chóez Pin

Magister

Docente de la Universidad Técnica de Ambato

Conclusiones de la encuesta por parte de los expertos:

Valoración Cuantitativa: **5/5**

Valoración Cualitativa: **Excelente**

Opción de Aplicabilidad: **Aplicable**

5.3. Resultados del Análisis Documental y Observación

Mediante la Documentación emitida por la Unidad Provincial de Talento Humana, se puede observar que entre el 2018 al 2021 solo se han reportado 2 accidentes laborales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

A continuación, se detalla los accidentes laborales reportados por la Delegación Provincial Electoral de Pichincha ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:

22/7/2021 Zimbra:


Zimbra: **jorgeaguirre@cne.gob.ec**

Re: Requerimiento de información

De : Veronica Vinueza <veronicavinueza@cne.gob.ec> mié., 21 de jul. de 2021 10:50
Asunto : Re: Requerimiento de información 📎 1 ficheros adjuntos
Para : Jorge Vinicio Aguirre Carrera <jorgeaguirre@cne.gob.ec>

Estimado
 Vinicio Andrade
 Analista Provincial de Participación Política

En atención a su requerimiento formulado, me permito informar que dentro del periodo desde el año 2018-2021 únicamente existen 2 reportes de accidentes laborales que han sido manejados en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.



NOMBRE AFILIADO	TIPO	MEDICO	LUGAR	DIRECCION DE ATENCION	FECHA DE CITA	HORA INICIO	DESCARGAR	REAGENDAR
FUTILLO CHIMARRO JENNY MARGOTH	AT	TOSCANO GUERRA DIEGO FERNANDO	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO - PICHINCHA	AV. NNUU Y VERACRUZ ESQUINA, EDIFICIO DE RIESGOS DEL TRABAJO, 002394-0611 zaida.zambrano@iess.gob.ec	26-JUN-19	11H30		
QUITO ERAZO ISMA LILIANA	AT	MENESES CONSUELO	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO - PICHINCHA	AV. NNUU Y VERACRUZ ESQUINA, EDIFICIO DE RIESGOS DEL TRABAJO, 002394-0611 zaida.zambrano@iess.gob.ec	09-DEC-16	09H30		CUMPLIO 48 HORAS, NO PUEDE REAGENDAR

FALLECIMIENTO

FECHA DE REGISTRO	NOMBRE EMPLEADOR	NOMBRE AFILIADO	TIPO	DESCARGAR
-------------------	------------------	-----------------	------	-----------

Adjunto print de pantalla.

Saludos cordiales

<https://mail.cne.gob.ec/h/printmessage?id=15747&tz=America/Bogota&xim=1> 1/2



Figura 21. Accidentes reportados

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano

5.4. Resultados de la Encuesta

Una vez que la encuesta fue validada por los profesionales, se implementó la misma que consta de 15 preguntas, de elección múltiple. Ver Anexo 1

Para la implementación de la encuesta se realizó una inducción previa, en la cual se dio a conocer el proyecto de investigación y el objetivo de la encuesta.

		DELEGACIÓN ELECTORAL DE PICHINCHA HOJA DE ASISTENCIA INDUCCIÓN OBJETIVO DE LA ENCUESTA			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	UNIDAD	FIRMA	
1	JOSÉ LUIS CRUZ ARBERO	1716224702	COMUNICACIÓN		
2	HANA CADENA DIANA CAROLINA	172452853-2	Dirección		
3	HAROLD SPIRAN EDUARD	1727829912	SECRETARÍA		
4	PORTILLA HERNÁNDEZ FRANKLIN	1710732841	PARTICIPACIÓN POLÍTICA		
5	TAMAYO QUIDIMBO Diego German	1104110304	Planificación		
6	Chimorro Quispe Blanca Patricia	171213089	Participación Política		
7	Achivá Cabezas Raúl Virgilio	10024477-5	Participación Política		
8	Sandra Elizabeth Hernández Naitz	1712418159	Secretaría		
9	Diana Lorenza Arco Sepalo	171276692-0	Administrativo		
10	PAOLA VILLACRES KARLA PAUL	1004044408	Administrativo		
11	marcelo chaves jacinto Bladimir	1003928064	Sistema		
12	Peronica Vinuesa Jacqui	100386352	TI/HU		
13	Vivianca Villalvate	1708347891	TI Humano		
14	George Tapia	1706260708	Procesos		
15	Quilombamba José	170471933-3	Mensajero		
16	Diana Pelaez	1004043835	Secretaría		
17	Silvio Tamba Guadalupe	1717003287	JURIDICO		
18	marcelo Nishke Alvarado	172722915	procesos		
19	Sonia Chimorro Chimorro	1718411760	Administrativo		
20	William Cadena	171350129-2	Procesos		
21	Nelly Bautista Toapanta	1710499076	Administrativo		
22	Carlos Fernando Bonifaz M	070183426	Administrativo		
23	William Fajon Cadena Arco	1713501292	Administrativo		
24	Gustavo Botuca Carra Valenelo	10022999263	Administrativo		
25	BEPITTI GREGORIO DIAZ GARCIA	1717931735	Administrativo		
26	Chintony Gines Edison Fren	1709432619	Administrativo		
27	dennis lueth De la Cruz Intango	1223999263	Administrativo		
28	Campos Ramirez Elsi Jacqueline	1708490980	Administrativo		
29	Angel Guillermo Ganda Rosero	1717031106	Administrativo		
30	Wilson David GONZALEZ S	1717032610	Administrativo		
31	Juan (cuello) HANGOR	1714090662	Administrativo		
32	Sonia De Jesus Angelina Casabianca	1001062012	Administrativo		
33	Rebeca Aracely Moreno Garcia	17062205880	Administrativo		
34	Byron Rodrigo Mosquera Caiza	132522280	Administrativo		
35	Patricia Moemi Piedra	104344161	Administrativo		
36	Pileo Imbaquingo Segunob Cristobal	1718522640	Administrativo		
37	Pineda Asanza Jazinto Gustavo	0701491992	Administrativo		
38	Toapanta Caiza Roberto Luis	1715435762	Administrativo		
39	VERA ORTA PABLO ANDRÉS	1782024439	Administrativo		
40	William Efraim Benicio	1709453797	Administrativo		
41	Villalvate Fabiola del Rio	1709571743	Administrativo		

Quito, 14 de julio de 2021

Figura 22. Lista de asistencia, inducción

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se detalla los resultados obtenidos en la encuesta:

1. ¿Cuál es su Género?

Tabla 5. Género

¿Cuál es su Género?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Masculino	22	52,38	52,38
Válidos	Femenino	20	47,62	47,62
	Total	42	100,00	100,00

Fuente: Elaboración Propia

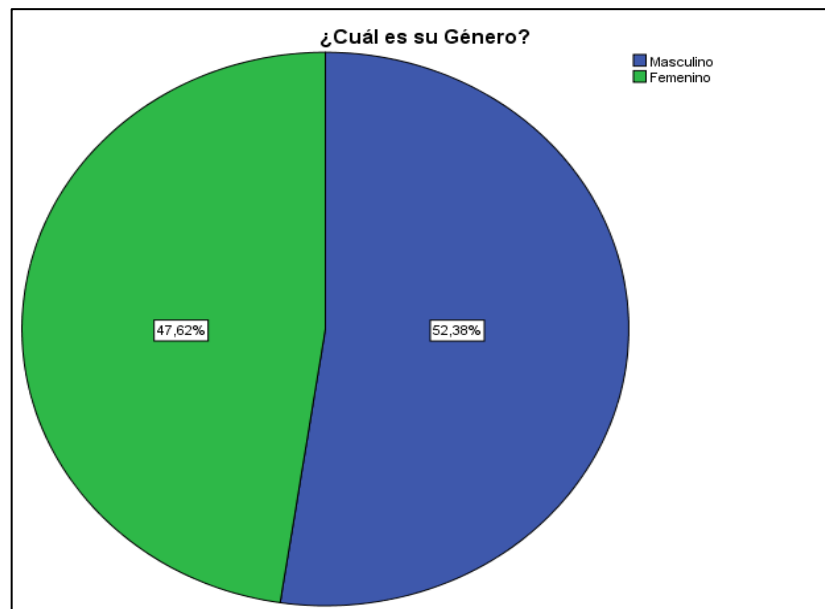


Figura 23. Género

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede Establecer que del 100% de los encuestados, la mayor parte de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha está conformada por hombres que corresponde al 52,38% a diferencia de las mujeres que corresponde el 47,62%, cumpliendo de esta manera la equidad y paridad.

2. ¿Cuál es su cargo dentro de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha?

Tabla 6. Cargo

¿Cuál es su cargo dentro de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Director	3	7,14	7,14	7,14
Especialista	6	14,29	14,29	21,43
Analista	11	26,19	26,19	47,59
Técnico	9	21,43	21,43	69,02
Válidos Secretario	6	14,29	14,29	83,31
Asistente	2	4,76	4,76	88,07
Conserje	4	9,52	9,52	97,59
Conductor	1	2,38	2,38	100,00
Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

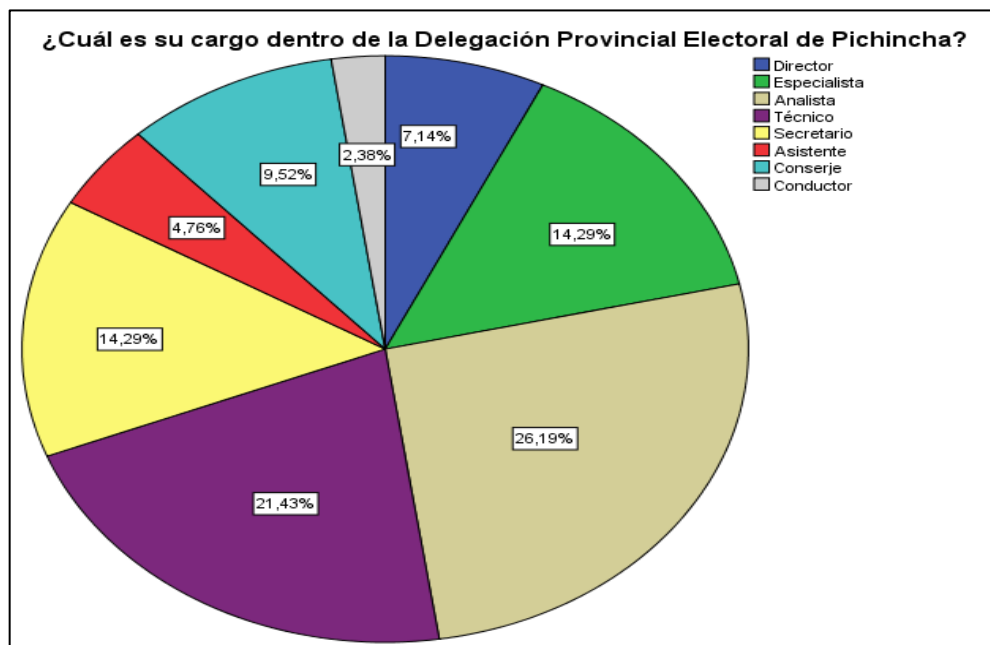


Figura 24. Cargo

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede establecer que la mayor fuerza de trabajo corresponde a los servidores con cargos de Analistas, equivalente al 26,2%, con un total de 11 servidores, seguidos por los Técnicos, equivalente al 21,4%, con un total de 9 servidores, Secretarios y Especialistas, equivalentes al 14,3%, con un total de 6 cada cargo de servidores, Conserjes, equivalentes al 9,5%, con un total de 4 servidores, Directores, equivalentes al 7,1% , con un total de 3 servidores, Asistentes, equivalentes al 4,8%, con un total de 2 servidores, y por último, conductor que equivale al 2,4%, con un total de 1 servidor.

3. ¿Conoce usted temas relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional?

Tabla 7. Conocimiento

¿Conoce usted temas relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional?				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	Mucho	23	54,76	54,76
	Poco	12	28,57	83,33
	Nada	7	16,67	100,00
Total		42	100,00	100,00

Fuente: Elaboración Propia

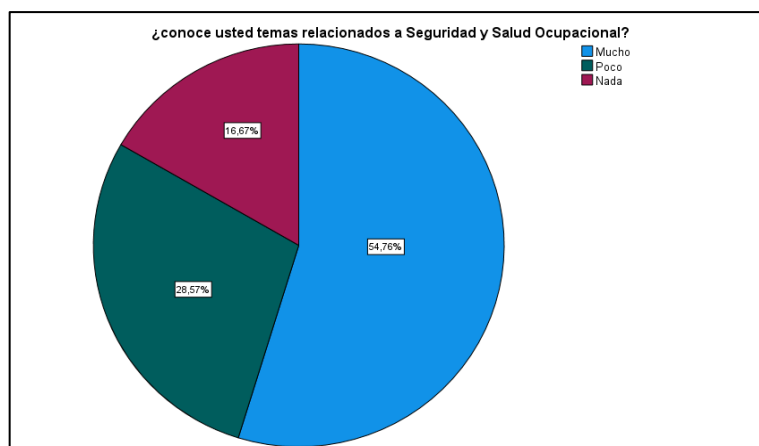


Figura 25. Conocimiento

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede establecer que la mayor parte de los servidores encuestados conocen temas relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional, equivalente al 54,8%, y conocen de sus obligaciones tanto empleador como empleado, y un porcentaje muy bajo, equivalente al 16,7% no conoce estos tipos de tema, lo cual nos lleva a la falta de comunicación y capacitaciones por parte de sus autoridades, y un equivalente del 28,6% si conoce parcialmente estos temas, que con una capacitación se puede mejorar sus conocimientos sobre temas de Seguridad y Salud Ocupacional.

4. ¿ha recibido usted charlas sobre Seguridad y Salud Ocupacional?

Tabla 8. Charlas

¿ha recibido usted charlas sobre Seguridad y Salud Ocupacional?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	4	9,52	9,52	9,52
Válido Ocasionalmente	6	14,29	14,29	23,81
Nada	32	76,19	76,19	100,00
Total	42	100,00	100,00	

Fuente: Elaboración Propia

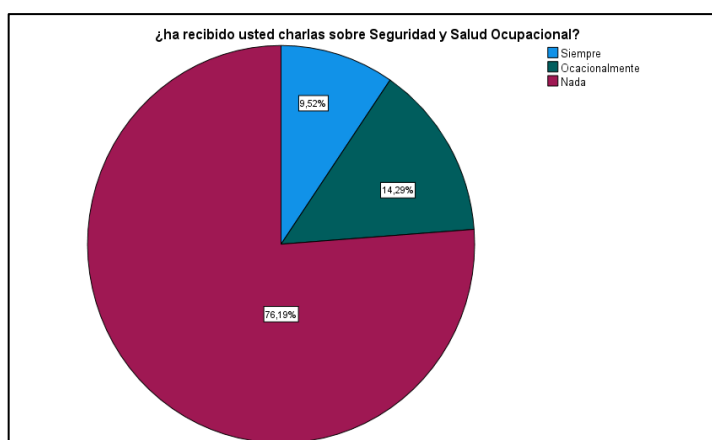


Figura 26. Charlas

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede establecer que 76,2% de servidores encuestados no han recibido ninguna charla sobre Seguridad y Salud Ocupacional, lo que confirma la falta de interés por parte de la autoridades sobre estos temas, lo que nos lleva a tomar decisiones inmediatas por bienestar y cumplimiento de los objetivos institucionales, y también se puede observar que un porcentaje muy bajo, equivalente al 9,5%, si ha recibido charlas de Seguridad y Salud Ocupacional, que podría indicar que lo han recibido por sus propios medios o interés.

5. ¿ha tenido usted un accidente laboral?

Tabla 9. Accidentes Laborales

¿Ha tenido usted un accidente laboral?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	29	69,05	69,05	69,05
Válido	No	13	31,95	31,95	100,00
	Total	42	100,00	100,00	

Fuente: Elaboración Propia

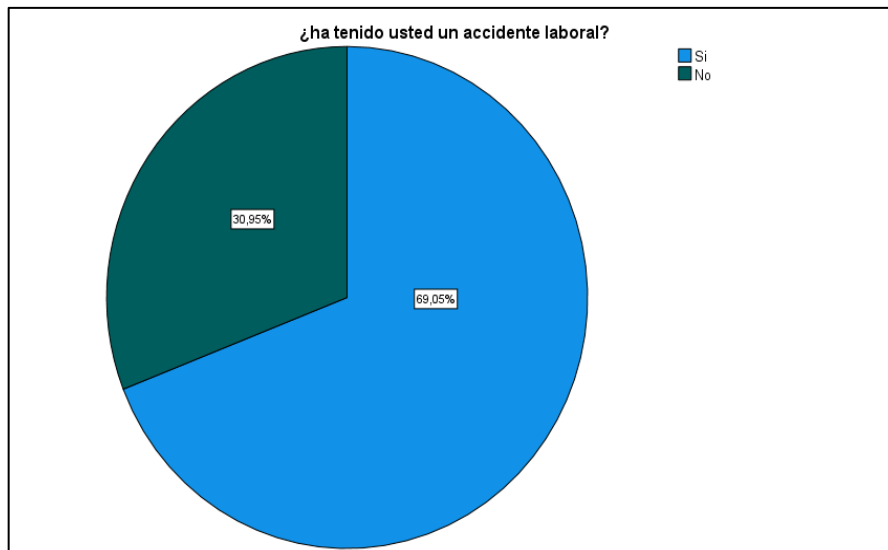


Figura 27. Accidentes Laborales

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede establecer que dentro de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha existe un alto grado de accidentabilidad laboral, equivalente al 69% del total de servidores encuestados, lo que se puede confirmar el mal manejo que lleva la Institución; si verificamos los resultados del análisis Documental y Observación podemos identificar que la Delegación no reporta adecuadamente los accidentes laborales ante las autoridades respectivas o a su vez no tiene conocimiento exacto de los accidentes que ocurren dentro de la Institución.

6. ¿Conoce si en su área de trabajo se ha implementado instructivos de emergencias?

Tabla 10. Implementación de instructivos de emergencias

¿Conoce si en su área de trabajo se ha implementado instructivos de emergencias?				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido Porcentaje A
	Si	7	16,67	16,67
Válido	No	35	83,33	100,00
	Total	42	100,00	100,00

Fuente: Elaboración Propia

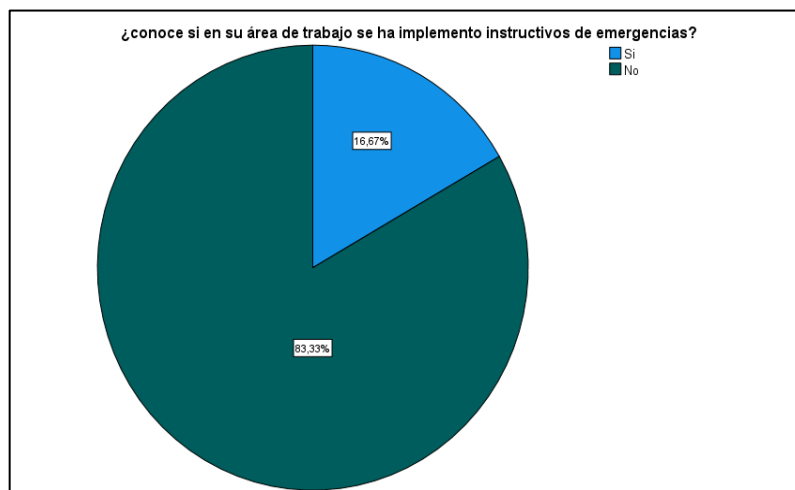


Figura 28. Implementación de instructivos de emergencias

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede establecer que el 93,3%, no conoce si existe instructivos de emergencia, y solo un 16,7% si conoce que existe instructivos de emergencia, que corresponde al personal de Talento Humano, mismos que son los encargados de impartir esta información, pero la falta de interés y directrices exactas no lo han dado a conocer de la existencia o no de estos instructivos de emergencia.

7. ¿Tiene su área de trabajo señaléticas de advertencias de riesgo?

Tabla 11. *Señalética de advertencias*

¿Tiene su área de trabajo señaléticas de advertencias de riesgo?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	7	16,67	16,67	16,67
Válido	No	35	83,33	83,33	100,0
	Total	42	100,00	100,00	

Fuente: Elaboración Propia

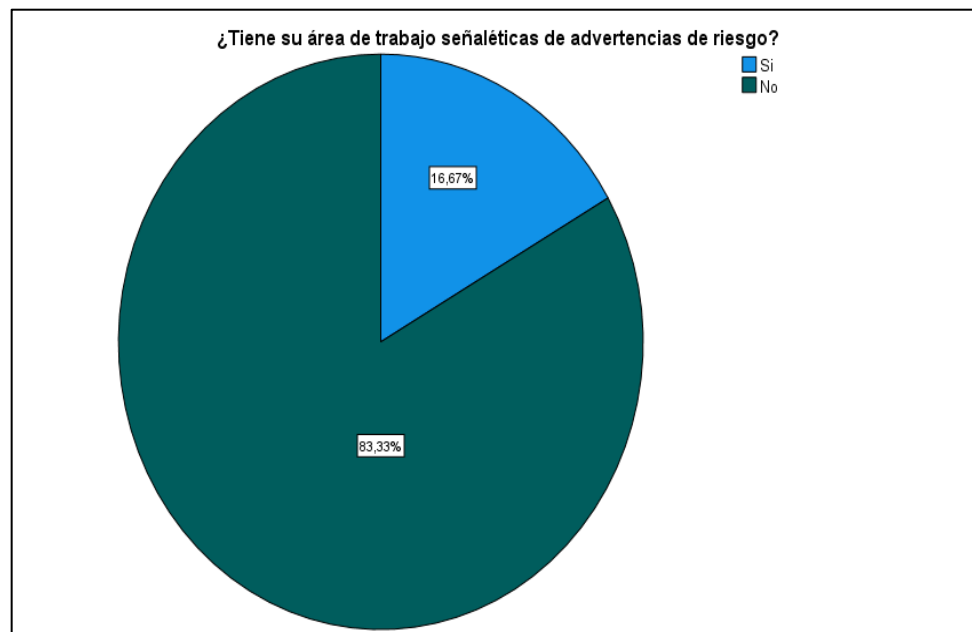


Figura 29. Señalética de advertencias

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede establecer que el 83,3% de los encuestados indicaron que no existe señaléticas de advertencia, lo que no lleva a un descuido total de la seguridad de los servidores o personal que trabaja dentro de la Institución.

8. ¿Realiza actividades que le obliguen a mantener posturas incómodas?

Tabla 12. *Actividades de posturas incómodas*

¿Realiza actividades que le obliguen a mantener posturas incómodas?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	39	92,86	92,86	92,86
Válido No	3	7,14	7,14	100,00
Total	42	100,00	100,00	

Fuente: Elaboración Propia

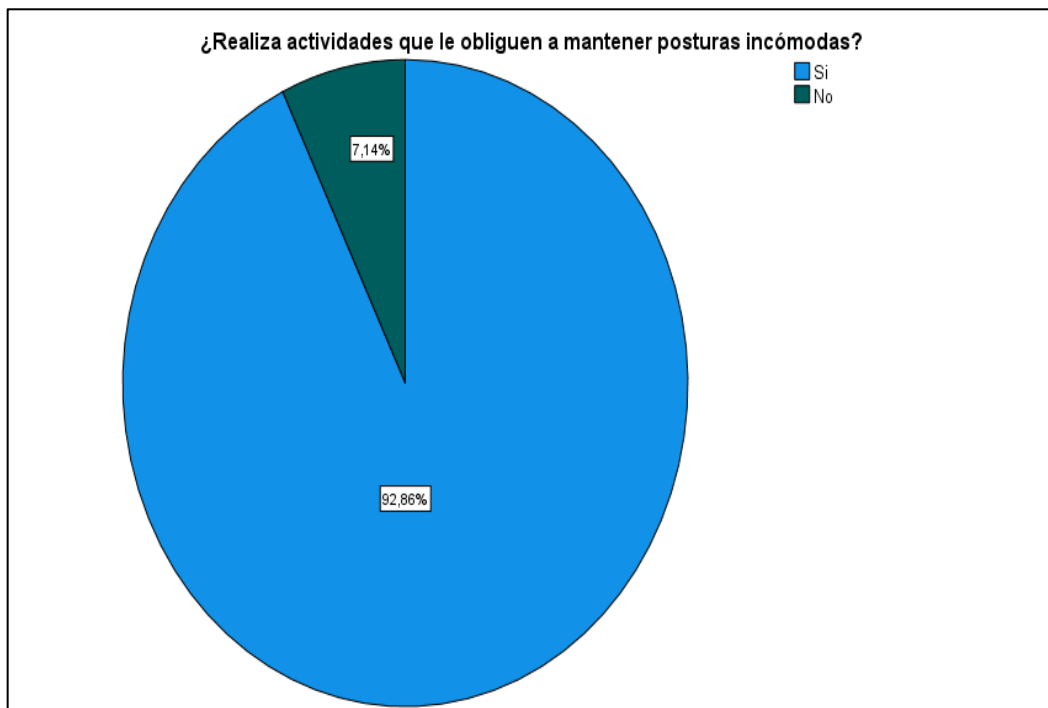


Figura 30. *Actividades de posturas incómodas*

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede establecer que el 92,9%, realiza actividades con posturas incómodas, lo que podemos indicar que un futuro cercano estos servidores pueden adquirir una enfermedad laboral, por lo cual hay que tomar decisiones inmediatas para mejorar el buen vivir de los mismos.

9. ¿Se ha ausentado temporalmente alguna vez de su lugar de trabajo por un accidente laboral o enfermedad?

Tabla 13. *ausentismo*

¿Se ha ausentado temporalmente alguna vez de su lugar de trabajo por un accidente laboral o enfermedad?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	21	50,00	50,00	50,00
Ocasionalmente	12	28,57	28,57	78,57
Nunca	9	21,43	21,43	100,00
Total	42	100,00	100,00	

Fuente: Elaboración Propia

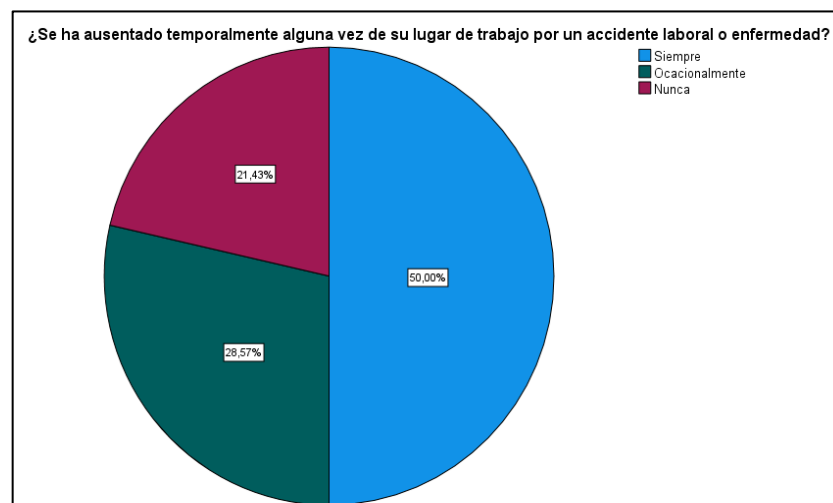


Figura 31. Ausentismo

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede identificar que el 28,6% de los servidores se han ausentado ocasionalmente por algún accidente laboral u enfermedad, mismos que la unidad pertinente no ha reportado oportunamente estas anomalías, produciendo retrasos en las actividades de cada área, el 50% si se ausentado por algún accidente o enfermedad laboral, y solo un 21,4% no se han ausentado ya sea un accidente o enfermedad laboral.

10. ¿En caso de accidente que acción ha tomado la Delegación Electoral de Pichincha?

Tabla 14. *Acciones tomadas*

¿En caso de accidente que acción ha tomado la Delegación Electoral de Pichincha?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Primeros Auxilios	18	42,86	42,86	42,86
Llamar al 911	10	23,81	23,81	66,67
Válido Nada	14	33,33	33,33	100,00
Total	42	100,00	100,00	

Fuente: Elaboración Propia

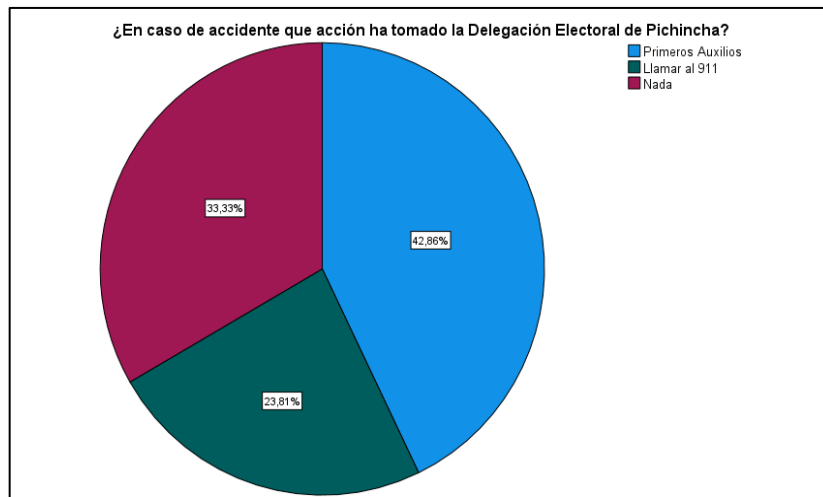


Figura 32. Acciones tomadas

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede establecer que un 33,3% de los encuestados indican que la Delegación Provincial Electoral de Pichincha no ha hecho nada cuando un servidor ha tenido un accidente laboral, notando rotundamente falta de interés en el bienestar de sus trabajadores, el 23,8%, indica que solo han llamado al 911, y, el 42,9% indican que, si les han dado los primeros auxilios, notando de esta manera el desconocimiento total de los procedimientos correctos en caso de accidentes laborales.

11. ¿Considera importante la Seguridad y Salud en su lugar de trabajo?

Tabla 15. *Importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo*

¿Considera importante la Seguridad y Salud en su lugar de trabajo?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	38	90,52	90,52	90,52
Válido No	4	9,48	9,48	100,00
Total	42	100,00	100,00	

Fuente: Elaboración Propia

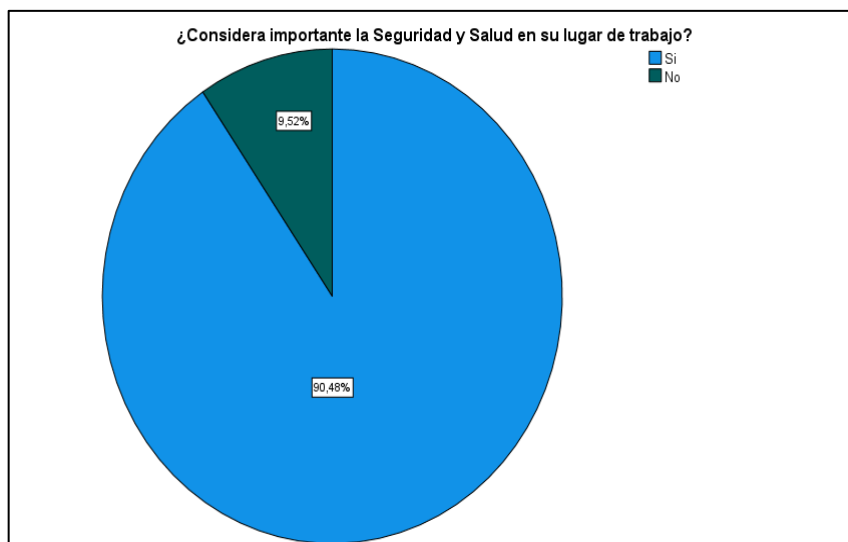


Figura 33. Importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

El 90,5% de los encuestados consideran importante la Seguridad y Salud Ocupacional en su lugar de trabajo, por tal razón las autoridades de turno deben darle la misma importancia, ya que un trabajador es más eficiente cuando tienen conocimiento que su lugar de trabajo es seguro.

12. ¿Conoce usted que es un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud laboral?

Tabla 16. *Conocimiento de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional*

¿Conoce usted que es un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud laboral?				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	Mucho	22	52,38	52,38
	Poco	13	30,95	83,33
	Nada	7	16,67	100,00
	Total	42	100,00	

Fuente: Elaboración Propia

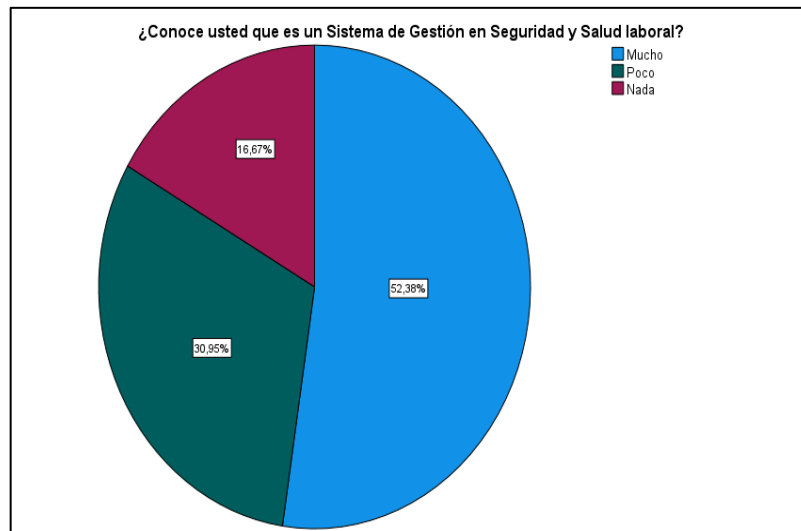


Figura 34. Conocimiento de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede establecer que el 52,4% de los encuestados conoce que es un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, el 31%, si tiene poco conocimiento de un SSO, lo que podemos tomar como una oportunidad para mejorar e Implementar un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, quienes pueden ser parte para el análisis y elaboración, en base a los conocimientos de los mismos, y, a la vez al personal que no tiene conocimiento del tema, que corresponden el 16,7%, educarlos y capacitarlos.

13. ¿La Gestión que ha realizado la Delegación Electoral de Pichincha para minimizar accidentes laborales es la correcta?

Tabla 17. Gestiones Realizada por la Delegación Electoral de Pichincha

		¿La Gestión que ha realizado la Delegación Electoral de Pichincha para minimizar accidentes laborales es la correcta?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	1	2,38	2,38	2,38
	ni SI ni NO	10	23,81	23,81	26,19
	No	31	73,81	73,81	100,00
Total		42	100,00	100,00	

Fuente: Elaboración Propia

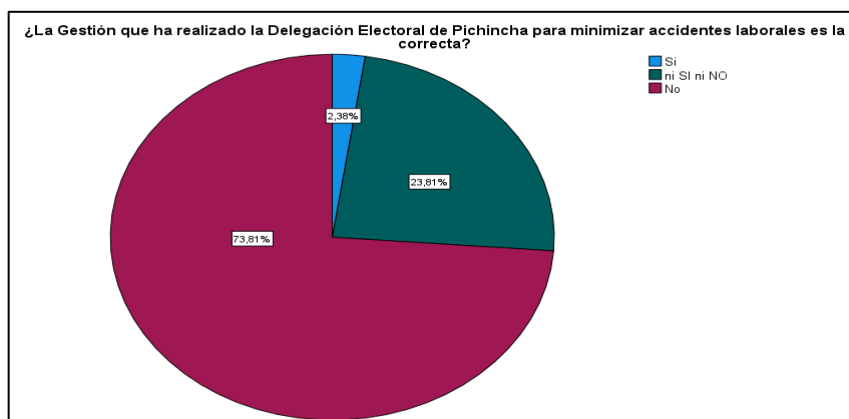


Figura 35. Gestiones Realizada por la Delegación Electoral de Pichincha

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede establecer que el 73,8% de los servidores encuestados, concuerdan que la Delegación Provincial Electoral de Pichincha no ha realizado una buena gestión para minimizar los accidentes laborales, el 23,8%, no quiere aportar de manera segura, y el 2,4%, indica que si ha hecho una buena gestión.

14. ¿Considera usted que la Delegación Electoral de Pichincha debe Implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para sus servidores?

Tabla 18. *Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	33	78,57	78,57	78,57
	No	9	21,43	21,43	100,00
Total		42	100,00	100,00	

Fuente: Elaboración Propia

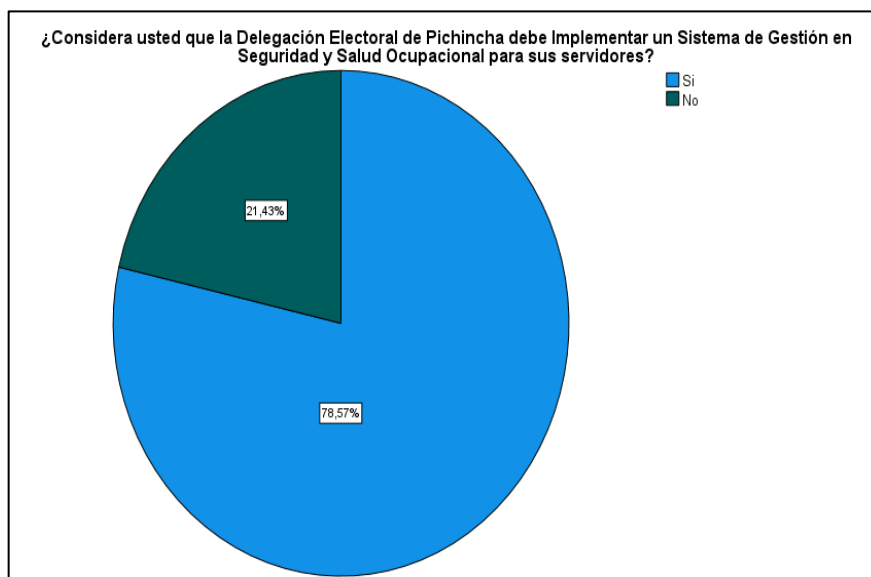


Figura 36. Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede establecer que el 78,6% de los servidores encuestados están de acuerdo y necesitan que la Institución Implemente un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, lo que nos lleva a que la propuesta de investigación de este proyecto debe seguir adelante y depende de las autoridades de turno dar la importancia a los temas de Seguridad y Salud Ocupacional.

15. ¿Si se implementara en la Delegación Electoral de Pichincha un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Usted sería parte de él?

Tabla 19. Conformar parte de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional

¿Si se implementara en la Delegación Electoral de Pichincha un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Usted sería parte de él?				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido acumulado
Válido	Si	30	71,43	71,43
	No	12	28,57	100,00
Total		42	100,00	100,00

Fuente: Elaboración Propia

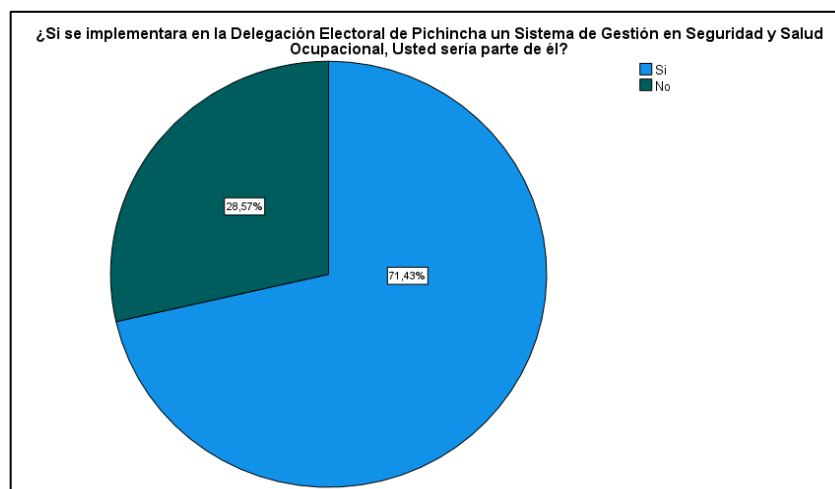


Figura 37. Serán parte de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud

Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación:

Se puede establecer que el 71,4% de los encuestados indicaron que si la delegación Provincial Electoral de Pichincha implementa un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional formarían parte de él y el 28,6% indicó que no sería parte del mismo.

5.5. Verificación de hipótesis

H0: Un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional **SI** disminuye el ausentismo laboral

H1: Un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional **NO** disminuye el ausentismo laboral

5.5.1. Prueba del Chi Cuadrado

Para la obtención del Chi Cuadrado se utilizó el software SPSS Statisttics Base, se obtuvo el siguiente resultado:



Figura 38. SPSS Statisttics Base

Fuente: Google Chrome

Tabla 20. *Frecuencias esperadas y observadas*

Tabla cruzada ¿Se ha ausentado temporalmente alguna vez de su lugar de trabajo por un accidente laboral o enfermedad? ¿Considera usted que la Delegación Electoral de Pichincha debe Implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para sus servidores?			¿Considera usted que la Delegación Electoral de Pichincha debe Implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para sus servidores?			
			Si	No	Total	
¿Se ha ausentado temporalmente alguna vez de su lugar de trabajo por un accidente laboral o enfermedad?	Siempre	Recuento	19,00	2,00	21,00	
		Recuento esperado	16,50	4,50	21,00	
	Ocasionalmente	Recuento	8,00	4,00	12,00	
		Recuento esperado	9,40	2,60	12,00	
	Nunca	Recuento	6,00	3,00	9,00	
		Recuento esperado	7,10	1,90	9,00	
	Total		Recuento	33,00	9,00	42,0
			Recuento esperado	33,0	9,00	42,0

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 21. Prueba del Chi Cuadrado

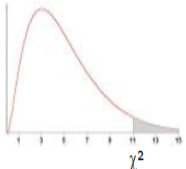
Pruebas de Chi-Cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,535a	2	,171
Razón de verosimilitud	3,702	2	,157
Asociación lineal por lineal	2,783	1	,095
N de casos válidos	42		

a. 3 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,93.

Fuente: Elaboración Propia

Cátedra: Probabilidad y Estadística
Facultad Regional Mendoza
UTN

Tabla D.7: VALORES CRÍTICOS DE LA DISTRIBUCIÓN JI CUADRADA



g.d.l.	0,001	0,005	0,01	0,02	0,025	0,03	0,04	0,05	0,10	0,15	0,20	0,25	0,30	0,35	0,40	g.d.l.
1	10,828	7,879	6,635	5,412	5,024	4,709	4,218	3,841	2,706	2,072	1,642	1,323	1,074	0,873	0,708	1
2	13,816	10,597	9,210	7,824	7,378	7,013	6,438	5,991	4,605	3,794	3,219	2,773	2,408	2,100	1,833	2
3	16,266	12,838	11,345	9,837	9,348	8,947	8,311	7,815	6,251	5,317	4,642	4,108	3,665	3,283	2,946	3
4	18,467	14,860	13,277	11,668	11,143	10,712	10,026	9,488	7,779	6,745	5,989	5,385	4,878	4,438	4,045	4
5	20,515	16,750	15,086	13,388	12,833	12,375	11,644	11,070	9,236	8,115	7,289	6,626	6,064	5,573	5,132	5
6	22,458	18,548	16,812	15,033	14,449	13,968	13,198	12,592	10,645	9,446	8,558	7,841	7,231	6,695	6,211	6
7	24,322	20,278	18,475	16,622	16,013	15,509	14,703	14,067	12,017	10,748	9,803	9,037	8,383	7,806	7,283	7
8	26,124	21,955	20,090	18,168	17,535	17,010	16,171	15,507	13,362	12,027	11,030	10,219	9,524	8,909	8,351	8
9	27,877	23,589	21,666	19,679	19,023	18,480	17,608	16,919	14,684	13,288	12,242	11,389	10,656	10,006	9,414	9
10	29,588	25,188	23,209	21,161	20,483	19,922	19,021	18,307	15,987	14,534	13,442	12,549	11,781	11,097	10,473	10
11	31,264	26,757	24,725	22,618	21,920	21,342	20,412	19,675	17,275	15,767	14,631	13,701	12,899	12,184	11,530	11
12	32,909	28,300	26,217	24,054	23,337	22,742	21,785	21,026	18,549	16,989	15,812	14,845	14,011	13,266	12,584	12
13	34,528	29,819	27,688	25,472	24,736	24,125	23,142	22,362	19,812	18,202	16,985	15,984	15,119	14,345	13,636	13
14	36,123	31,319	29,141	26,873	26,119	25,493	24,485	23,685	21,064	19,406	18,151	17,117	16,222	15,421	14,685	14
15	37,697	32,801	30,578	28,259	27,488	26,848	25,816	24,996	22,307	20,603	19,311	18,245	17,322	16,494	15,733	15
16	39,252	34,267	32,000	29,633	28,845	28,191	27,136	26,296	23,542	21,793	20,465	19,369	18,418	17,565	16,780	16
17	40,790	35,718	33,409	30,995	30,191	29,523	28,445	27,587	24,769	22,977	21,615	20,489	19,511	18,633	17,824	17
18	42,312	37,156	34,805	32,346	31,526	30,845	29,745	28,869	25,989	24,155	22,760	21,605	20,601	19,699	18,868	18
19	43,820	38,582	36,191	33,687	32,852	32,158	31,037	30,144	27,204	25,329	23,900	22,718	21,689	20,764	19,910	19
20	45,315	39,997	37,566	35,020	34,170	33,462	32,321	31,410	28,412	26,498	25,038	23,828	22,775	21,826	20,951	20

Figura 39. Valores críticos de la distribución del Chi Cuadrado

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación de resultados

Con un nivel de significancia del 5% y con grados de libertad de 2, según la tabla del Chi Cuadrado tenemos un valor límite de 5,991 y según el valor del análisis realizado en el software SPSS Statistics Base, tenemos un valor de 3,535; donde se concluye lo siguiente, que un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional **SI** disminuye el ausentismo laboral, dando como resultado que nuestra hipótesis nula H0 es **aceptada**.

6. CONCLUSIONES

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional no está desarrollado ni implementado, presentando deficiencias, ineficiencia y una falta de control sobre la Seguridad y Salud laboral, motivo por el cual se concluye que la Propuesta de Implementación de este sistema logra una mejora continua y la Institución puede valerse de esta herramienta para mejorar la comunicación, minimizar la ausencia laboral, mejorar los tiempos de entrega de productos electorales y el cumplimiento bajo las exacciones legales vigentes;

El éxito de poder identificar y determinar un modelo propio de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en una Institución Pública, depende mucho del grado de involucramiento y responsabilidades de cada uno de los servidores/as que trabajan en una Institución Pública, independientemente del cargo que tengan, esto se logra identificando con claridad el modelo adecuado de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional;

El analizar e implementar un reglamento interno del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional es un compromiso que tienen las autoridades, en ella se dan derecho y responsabilidades a los servidores/ras;

La verificación actual del estado de la Institución Pública es el punto inicial para proponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, permite identificar la realidad

donde se encuentran los servidores/as y el avance de la gestión de seguridad se medirá desde ese punto;

La identificación de los tipos de riesgos laborales en las Delegaciones Provinciales Electorales, nos permite determinar cómo vamos a planificar, que vamos hacer, verificar y actuar, en base a las vulnerabilidades que tienen las Delegaciones;

La Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, minimiza la ausencia laboral, así como los accidentes laborales, mejora la comunicación, orienta a los servidores/as a un procedimiento adecuado en caso de siniestros o eventualidades adherentes a sus actividades, facilita la comprensión y colaboración de los trabajadores, para una mejora continua;

Se puede determinar una propuesta del modelo de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, basados en la Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud En El Trabajo, emitido por la Comunidad Andina (CAN)

7. RECOMENDACIONES

Elaboración de un reglamento interno en Seguridad y Salud Ocupacional, en el cual se establezca los lineamientos y directrices a seguir para la prevención de accidente o enfermedades laborales, cuyo objetivo fomente un ambiente laboral seguro y saludable, orientando a los servidores a una cultura de prevención.

Se recomienda dar a conocer a todos los servidores mediante capacitaciones los instrumentos de emergencia, incentivando la adecuada organización institucional en temas de prevención laboral.

Realizar inspecciones constantes mediante una matriz de vulnerabilidad para poder vigilar, control y tomar acciones correctivas, como reestructuras la infraestructura y cimientos de la Institución, mejorar la movilización de zonas de evacuación, logrando de esta manera mitigar la vulnerabilidad operativa, vulnerabilidad física, y la vulnerabilidad administrativa.

Considerar la Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, las autoridades de turno deben ser conscientes de la importancia de desarrollar un buen SGSST, y a su vez haga partícipe a los servidores que conforma la Institución.

8. PROPUESTA

8.1. Tema

Proponer la Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.

Datos Generales

Institución: Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Actividad Económica: Servicio Públicos electorales

8.2. Beneficiarios

Servidores Públicos que prestan sus servicios en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha

8.3. Ubicación

Pichincha, Quito; Avenida Iñaquito N35-227 e Ignacio San María

8.4. Alcance

La Delegación Provincial Electoral de Pichincha podrá elegir qué actividades o instrumentos incluir en el Sistema de Gestión y considerarle como referente para la aplicación en las diferentes delegaciones provinciales adherentes al Consejo Nacional Electoral.

Aplicar lo establecido en la Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido por la Comunidad Andina (CAN), dentro de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.

8.5. Antecedentes de la Propuesta

La Seguridad y Salud Ocupacional surge de la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores en sus actividades diarias dentro de la empresa donde presta sus servicios profesionales, de igual manera surge como un derecho irrenunciable del trabajador, este derecho nace desde cuando la ley establece, que los riesgos del trabajo son responsabilidad de los empleadores, misma que determina las obligaciones, deberes y derechos que se debe cumplir dentro de la materia de prevención de riesgos laborales, tanto el empleador como el trabajador, permitiendo afianzar el tema de responsabilidad solidaria.

A través de los resultados obtenidos en la investigación mediante los instrumentos de recolección de información, la Delegación Provincial electoral de Pichincha, no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, llevando de esta manera un control inadecuado de los accidentes laborales ocurridos dentro de las instalaciones, es decir no reporta la totalidad de accidentes laborales ante las autoridades de control, en referencia al número total de los servidores que han tenido un accidentes laborales.

El estado actual de vulnerabilidad de la Delegación ante los servidores tiene una deficiencia en el control interno, entre los cuales podemos mencionar:

- Infraestructura o cimientos en completo deterioro
- No posee zonas adecuadas para bodega
- Material eléctrico completamente expuesto ante el personal
- No existe un orden de archivo adecuado
- Las Estanterías se encuentran en mal estado y la ubicación no es la correcta
- No posee un plan de emergencia
- No posee mapas de evacuación
- Existe una mala comunicación
- No posee lámparas de emergencia
- No posee luces estroboscópicas
- El equipo de extinción de fuego se encuentra embodegados y caducados

8.6. Justificación

Las sanciones legales en temas relacionados de Seguridad y Salud Ocupacional son muy altos, razón por la cual es de suma importancia que las autoridades se responsabilicen del bienestar de sus colaboradores, actualmente la Delegación Provincial Electoral de Pichincha cumple parcialmente con la legislación vigente emitida por los órganos de control, por tanto; es necesario que para normar sus actividades laborales debe obligatoriamente tener un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.

A través de los resultados obtenidos mediante la encuesta, La Delegación no ha llevado una buena gestión para minimizar los accidentes laborales y el personal que labora dentro de la Institución está de acuerdo que se implemente un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, quienes formaran parte de él.

El siguiente cuadro refleja la gestión que ha venido realizando la Institución para reducir los accidentes laborales:

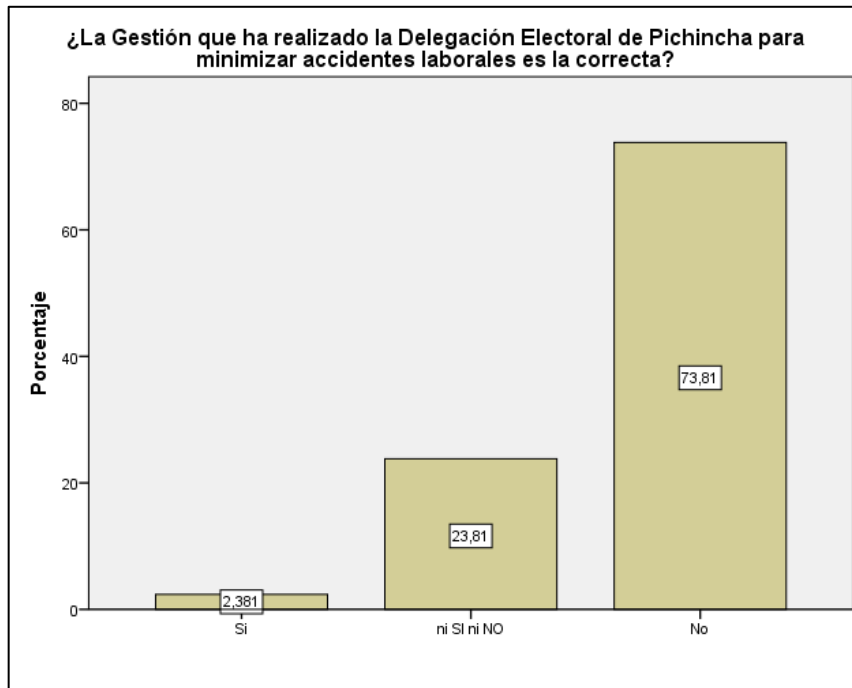


Figura 40. Gestión

Fuente: Elaboración Propia

Donde se puede reflejar que la Delegación Electoral de Pichincha no ha venido llevando una buena gestión para minimizar los accidentes laborales.

Con la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional se busca prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, incorporando una cultura de prevención dirigida a gestionar de manera eficiente, ayudando a disminuir las pérdidas económicas y mejorando la productividad y las condiciones del buen vivir; cumpliendo con la normativa vigente legal.

Basado en estos antecedentes se hace necesaria presentar una Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, que permita la utilización de técnicas, y procedimientos para mejorar la productividad y la calidad de vida de los servidores.

Su justificación se encuentra desde el punto de vista productivo, al mantener una prevención de riesgos laborales, optimiza las jornadas de trabajo, incrementando el rendimiento de los trabajadores, de esta manera permitirá a la Institución:

- Reducir el número de accidentes e incidentes laborales
- Mejoramiento continuo
- Aumento de la productividad
- Mejor comunicación Interna

8.7. Objetivos

Objetivo General

Proponer la Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, que permita minimizar los accidentes en el trabajo y/o prevenir las enfermedades ocupacionales.

Objetivos Específicos

- Plantear un instrumento que permita definir medidas de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Cumplir lo establecido en la Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido por la Comunidad Andina (CAN).
- Minimizar los factores de riesgo con la finalidad de prevenir la materialización de accidentes en el trabajo y/o prevenir las enfermedades ocupacionales.
- Establecer parámetros de cumplimientos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para corregir las condiciones que pongan en riesgo al personal o ciudadanía que ingresa al edificio.
- Orientar a los servidores que conforman la Delegación Provincial Electoral de Pichincha hacia el fortalecimiento de una cultura de prevención y responsabilidad.

9. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

Legal

Mediante la normativa legal nacional e internacional la propuesta es factible, debido a que se encuentra amparado dentro de la legislación técnica legal que se detalla a continuación: Empezando por la (Constitución de La República Del Ecuador, 2008), en su artículo 32, nos indique que: *“La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.”* Podemos mencionar también el artículo 33, donde hace mención que *“El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”* y en su artículo 34, hace énfasis del derecho a la seguridad social, es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado.

Tenemos también normas internacionales como la Decisión 584, en su Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 9, establece que *“Los Países Miembros desarrollarán las tecnologías de información y los sistemas de gestión en materia de Seguridad y Salud en el trabajo con miras a reducir los riesgos laborales”*, artículo 11, donde aclara, que *“En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial.”* Artículo 12, establece que *“Los empleadores deberán adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, entre otros, a través de los sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”*.

Al igual que la Comunidad Andina de Naciones, establece el Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de su artículo 1, indica que: los Países

Miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se podrán tener en cuenta los aspectos como: Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión de Talento Humano, Procesos operativos básicos, que son las áreas donde nos estamos enfocando en la propuesta.

Código de trabajo, en su artículo 38, aclara que los riesgos provenientes del trabajo son de responsabilidad del empleador, y, estará en la obligación de indemnizarlos.

Al ser servidores públicos están aparados ante la Ley Orgánica de Servicios Públicos, LOSEP, emitido por la Asamblea Nacional del Ecuador, artículo 23, Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

“1)Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;”

Ambiental

Considerando todos los factores, la aplicación de la propuesta no tiene un impacto ambiental negativo.

Económica

La presente propuesta dentro de este análisis de factibilidad, es positiva, la Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupación, es una inversión dentro de las actividades que desarrolla la Delegación Provincial Electoral Pichincha, al minimizar el ausentismo debido a los accidentes o enfermedades laborales, la productividad aumenta, los tiempos de entrega de productos mejoran, la atención a la ciudadanía no es interrumpida por estos factores.

Tabla 22. *Costo de implementación Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional*

Costo de Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional		
Propuesta	Detalle	Costo
Capacitación de la normativa emitida por la Comunidad Andina (CAN) 1.- Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo 2.- Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	40 horas	2.000,00
Plan de comunicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Intranet materiales de oficina	500,00
	Capacitación y personal	2.888,00
	Cartelera	300,00
Desarrollo plan de emergencia y contingencias	Planes Señalización Alarma de Seguridad Elaboración de Reglamento	2500,00
Costo Total		8.188,00

Fuente: Elaboración Propia

10. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN

Para el desarrollo de la propuesta se implementará lo establecido en la Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las necesidades de la Delegación provincial Electoral de Pichincha.

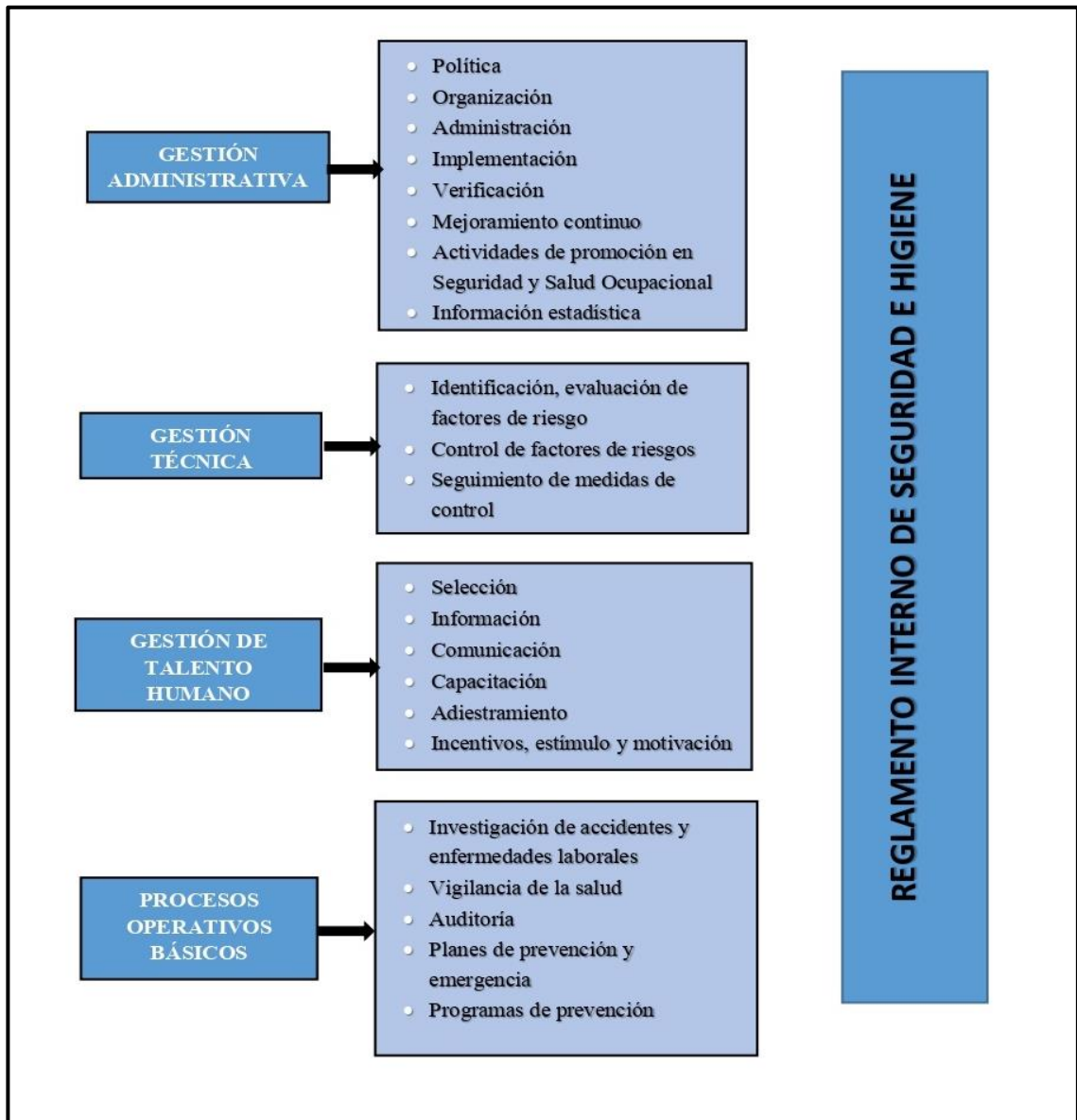


Figura 41. Propuesta de Implementación de un SGSSO

Fuente: Elaboración Propia

Para que el Sistema de Gestión funciones se implementará los principios del Ciclo Deming, PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar).



Figura 42. Ciclo Deming

Fuente: Elaboración Propia

10.1. Gestión Administrativa

10.1.1. Política

Es fundamental que la dirección se comprometa y considere la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de velar por el bienestar de los servidores/as que prestan sus servicios en la Delegación provincial Electoral de Pichincha, a fin de minimizar los accidentes o enfermedades laborales.

Para lo cual la Delegación debe considerar:

- Hacer partícipe a los servidores/as para la elaboración de los procedimientos,
- Propiciar la mejora continua bajo la responsabilidad de minimizar los riesgos laborales,
- Cumplir con las normativas legales establecidas.
- Para los cual se propone un modelo de Política de Seguridad y Salud Ocupacional

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Delegación Provincial Electoral de Pichincha es una Institución Pública, cuya funcionabilidad es cuidar y brindar servicios electorales mediante la Administración y Funcionamiento del Sistema Democrático a nivel Provincial, con responsabilidad en cada Proceso Electoral, cumpliendo con la normativa establecida en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mediante esta Política la Delegación provincial Electoral de Pichincha se compromete en:

1. Implantar la Seguridad y Salud como parte fundamental de cada uno de sus procesos.
2. Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de esta Política y de las normativas nacionales e internacionales en Salud y Seguridad en el Trabajo.
3. Designar responsabilidad en cada una de sus áreas de trabajo, con la finalidad de mejorar la cultura de seguridad.
4. Verificar, identificar, analizar y evaluar los riesgos laborales dentro de la Delegación provincial Electoral de Pichincha.
5. Comunicar a todos los servidores, servidoras, ciudadanos y partes interesadas a través de publicaciones en medios de comunicación eficaces.
6. Implementar, mantener y mejorar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente política será actualizada cada 2 años según o las necesidades de la institución o así las leyes lo establezcan.

Tgnl. Dennis Iveth De La Cruz Inlago

Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Figura 43. Figura de Seguridad y Salud ocupacional

Fuente: Elaboración Propia

10.1.2. Organización

Se conformará bajo el nombre de Unidad Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional, misma que estará integrada por dos servidores:

- Médico Ocupacional (1)
- Analista provincial de Seguridad y Salud Ocupacional (1)

10.1.3. Administración

Se aplicará los principios del Ciclo Deming, PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar).

Tabla 23. *Responsables y actividades*

Responsable	Funciones			
	Planificar	Hacer	Verificar	Actuar
Dirección Provincial		<p>Verificar y aprobar la política de seguridad y salud ocupacional</p> <p>Verificar y aprobar el personal a conformar la Unidad Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional</p>	<p>Controlar y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>Evaluar los resultados obtenidos</p>	<p>Sancionar el incumplimiento de la política de seguridad y salud ocupación</p>
Unidad Provincial de Talento Humano		<p>Contratar al personal requirente</p> <p>Establecer un cronograma de capacitación y</p>		<p>Apoyar en el plan de capacitación y formación en temas de Seguridad y Salud Ocupacional</p>

Analista Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional	Estructurar el cronograma para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	comunicación en temas de Seguridad y Salud Ocupacional Cumplimiento del cronograma de implementación Capacitaciones Elaborar plan de emergencia Gestionar los riesgos Elaboración de procedimientos	Realizar auditorías e inspecciones para la aplicación correcta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Mejora continua
Médico ocupacional	Estructurar el cronograma para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Aplicación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Elaboración de fichas médica Mantener registros actualizados Capacitaciones Vigilancia de la Salud	Controlar y evaluar los registros	Tomar acciones adecuadas en base a los resultados obtenidos
Comité de Seguridad y Salud Ocupacional				cumplir todas las actividades implementadas en el programa de Seguridad y Salud Ocupacional

Fuente: Elaboración Propia

Para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, el Analista Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional, realizarán una evaluación previa para determinar el grado de vulnerabilidad mediante la identificación, calificación y valoración de riesgos, que actualmente pasa la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.

El Médico ocupacional realizará una evaluación médica a los servidores/as, garantizando la estabilidad física, psicológica, manteniéndoles en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades de cada unidad a la que pertenezca.

El Médico ocupacional conjuntamente con el Analista Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional, elaborarán un plan de capacitación y comunicación sobre temas referentes a Seguridad y Salud Ocupacional.

A continuación, se propone un cronograma para el cumplimiento de actividades para la Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tabla 24. *Cronograma de Implementación*

Cronograma Implementación de Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional										
SGSSO	Actividades Programadas	I Trimestral			II Trimestre			III Trimestre		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Organización									
	Política									
	Identificación de vulnerabilidades de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha									
	Identificación, calificación y Valoración de Riesgos									

	Evaluación Médica									
	Realizar capacitaciones referentes a Seguridad y Salud Ocupacional									
	Programa de vigilancia de la salud									
	Auditorias									
	Evaluación de cumplimiento de normativas									
	evaluación del SGSSO									
	Acciones correctivas									

Fuente: Elaboración Propia

10.1.4. Implementación

Una vez levantado el diagnóstico, por parte del Analista Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional, la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, debe realizar un plan de mejoramiento continuo, considerando los errores identificados, mediante la matriz de vulnerabilidad y matriz de análisis de riesgos.

A continuación, se propone una matriz de vulnerabilidad y una matriz cuantitativa de análisis de riesgos:

Tabla 25. *Matriz de vulnerabilidad*

UNIDAD PROVINCIAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				
MATRIZ DE VULNERABILIDADES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXXXX				
INSTITUCIÓN:	EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXXXXX	PISO O PLANTA:		PISO XXXXXXXX O PLANTA XXXX.
FECHA DE EVALUACIÓN:	D/MM/AAAA	AREA O DEPARTAMENTO EVALUADO:		
1. INSTALACIONES LOCATIVAS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	COLOCACIÓN DE FOTOGRAFÍAS
ESTADO DE LOS PISOS				
ESTADO DEL TECHO				
ESTADO DE LAS PUERTAS / CERRADURAS				
ESTADO DE LAS PAREDES				
VIDRIOS Y VENTANAS				
REJILLAS, DESAGÜES Y CANALETAS				

GRADAS, ESCALERAS, DESNIVELES O BARANDAS				
ESTADO DE PINTURA /MAMPOSTERÍA				
TOTAL / 8:	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
2. CONDICIONES GENERALES	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
ILUMINACIÓN				
VENTILACIÓN				
TEMPERATURA				
TOTAL / 3	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
3. ORDEN Y ASEO	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
EL ÁREA SE ENCUENTRA LIMPIA Y ORDENADA				
LAS CARPETAS, ARCHIVADORES, EXPEDIENTES Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA SE ENCUENTRAN UBICADOS CORRECTAMENTE.				

SE EJECUTA PERIDICAMENTE ASEO EN LAS ÁREAS DE TRABAJO				
SE DISPONE DE LOS DESECHOS EN LOS BASUREROS DE ALMACENAMIENTO TEMPORALES DEL CNE				
SE REALIZAN PERIODICAMENTE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE VECTORES COMO FUMIGACIONES EN LAS ÁREAS DE TRABAJO				
SE EJECUTA EL ASEO EN DE FORMA PERIÓDICA Y LA REPOSICIÓN DE SUMINISTROS EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS.				
TOTAL / 6	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
4. GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
ALMACENAMIENTO / IDENTIFICACIÓN				

ESTANTERIAS EN CONDICIONES OPTIMAS PARA EL ALMACENAMIENTO				
ESTANTERIAS CON ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD QUE EVITEN DAÑOS POR COLISIONES				
UBICACIÓN DE ESTANERÍA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
MANEJO DE CARGAS				
TOTAL / 5	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
5. RIESGOS ELÉCTRICOS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
ESTADO DE CAJAS / TABLEROS				
ESTADO DE CABLES / EXTENSIONES				
CERRADURA EN CAJAS DE BREAKERS				
IDENTIFICACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO EN CAJAS DE BREAKERS				
ESTADO DE TOMACORRIENTES				

ESTADO DE LUMINARIAS				
SEÑALIZACIÓN DE RIESGO ELÉCTRICO				
TOTAL / 7	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
6. SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
DESPEJADAS				
SEÑALIZADAS				
RUTAS DE EVACUACIÓN LIBRES				
CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN				
TOTAL / 4	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
7. VULNERABILIDADES TECNOLÓGICAS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
¿SE DISPONE DE UN RESPALDO DIGITAL DE INFORMACIÓN?				
¿LAS COMPUTADORAS DISPONEN DE UN ANTIVIRUS?				

¿SE DISPONE DE MANTENIMIENTO REMOTO?				
¿SE DISPONE DE UN GENERADOR ELÉCTRICO EN BUEN ESTADO, EN CASO DE FALLAS ELÉCTRICAS?				
TOTAL / 4	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
8. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
PLAN DE EMERGENCIA DEBIDAMENTE SUSCRITO				
CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA				
MAPAS DE RIESGO ACTUALIZADOS				
MAPAS DE EVACUACIÓN ACTUALIZADOS				
MAPAS DE RECURSOS ACTUALIZADOS				
BRIGADAS DE EMERGENCIA				

CAPACITACIÓN O CHARLAS A BRIGADAS DE EMERGENCIA				
REALIZACIÓN DE SIMULACROS				
SIMULACROS				
PLAN DE CONTINUIDAD				
SOCIALIZACIÓN				
TOTAL / 11	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
9. SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS				
DETECTORES DE HUMO				
LUCES ESTROBOSCÓPICAS				
LÁMPARAS DE EMERGENCIA				
PANEL DEL SISTEMA				
ANUNCIADOR REMOTO				
ESTACIONES MANUALES CONTRA INCENDIOS				

TOTAL / 7	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
10. MEDIOS DE EXTINCIÓN	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
OPERATIVIDAD DE LOS EXTINTORES				
UBICACIÓN DE EXTINTORES				
IDENTIFICACIÓN				
TOTAL / 3	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
11. SEGURIDAD FÍSICA	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
¿LAS INSTALACIONES DISPONEN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA?				
LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD ESTAN CORRECTAMENTE UNIFORMADOS				
EL GUARDIA DE SEGURIDAD REGISTRA A LOS VISITANTES ANTES DEL INGRESO A LAS INSTALACIONES				
¿EL GUARDIA DE SEGURIDAD REGISTRA LOS EQUIPOS				

CUANDO SON EXTRAIDOS DE LAS INSTALACIONES?				
¿EL GUARDIA DE SEGURIDAD VERIFICA LA IDENTIDAD DE LOS FUNCIONARIOS?				
¿EN CASO DE FINES DE SEMANA, FERIADOS Y OTROS DÍAS ¿EL GUARDIA REGISTRA EL INGRESO DE LOS FUNCIONARIOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GUARDIA DE SEGURIDAD?				
TOTAL / 6	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
12. PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
CONTROLES DE TEMPERATURA ANTES DEL INGRESO				
¿PERSONAL DE SEGURIDAD O INSTITUCIONAL VERIFICA EL USO DE BIOSEGURIDAD ANTES DEL INGRESO?				
ENCUESTA DE SEGUIMIENTO EPIDEMIOLÓGICO				

DEPÓSITOS DE DESECHOS BIOLÓGICOS IDENTIFICADOS				
PROTOCOLOS DE DESINFECCIÓN				
SEÑALÉTICA DE RIESGO BIOLÓGICO				
¿LOS FUNCIONARIOS UTILIZAN BIOSEGURIDAD?				
¿LOS VISITANTES UTILIZAN BIOSEGURIDAD?				
¿PERSONAL DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA UTILIZA BIOSEGURIDAD?				
¿DISPONE DE BANDEJAS DE DESINFECCIÓN?				
¿LAS BANDEJAS DE DESINFECCIÓN SON LLENADAS CON DESINFECTANTE PERIODICAMENTE?				
¿LAS INSTALACIONES DISPONEN DE DISPENSADORES DE ALCOHOL O GEL?				

USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE FUNCIONARIOS				
TOTAL / 13	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
<p>INSPECCION REALIZADA POR: _____ RESPONSABLE DE SEGURIDAD: _____ DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL: _____</p> <p>Nombre: _____ Nombre: _____ Nombre: _____</p> <p>Fecha: _____ Fecha: _____ Fecha: _____</p>				

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 26. Matriz cuantitativa de análisis de riesgos

UNIDAD PROVINCIAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL											
MATRIZ CUANTITATIVA DE ANÁLISIS DE RIESGOS											
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			CALIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO				
RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y CONTROLES	EFICACIA DE LAS MEDIDAS	VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS Y CONTROL	GRADO DE EXPOSICIÓN (RESIDUAL)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL
NATURALES / SOCIONATURALES											
INUNDACIONES					0					0,00	
MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN DE MASA					0					0,00	
CONTAMINACIÓN					0					0,00	
SISMOS / TERREMOTOS					0					0,00	

ERUPCIONES VOLCÁNICAS					0					0,00	
TSUNAMIS					0					0,00	
SE PUEDEN AÑADIR MAS RIESGOS					0					0,00	
TECNOLÓGICOS											
CAÍDA EN EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS					0					0,00	
ENTRADA DE PERSONAL CON CREDENCIALES ALTERADAS					0					0,00	
ROBO DE CREDENCIALES					0					0,00	
ALTERACIÓN DE DATOS, ROBO DE INFORMACIÓN POR HACKEO					0					0,00	

DAÑOS EN EQUIPOS POR ARCHIVOS MALICIOSOS									0,00	
SE PUEDEN AÑADIR MAS RIESGOS				0					0,00	
ANTROPICO O ANTROPOGÉNICO										
EXPLOSIONES CAUSADAS POR ARTEFACTOS SOSPECHOSOS CERCANOS.				0					0,00	
RIESGOS ELÉCTRICOS (Cableado defectuoso, saturación del sistema eléctrico, toma corriente, breakers expuestos)				0					0,00	

DAÑOS EN SISTEMA DE REDES O ELECTRICO POR SABOTAJE				0					0,00	
DAÑOS A FUNCIONARIOS E INSTALCIONES POR DISTURBIOS SOCIALES				0					0,00	
EXPLOSIONES, DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA POR ATENTADOS				0					0,00	
SE PUEDEN AÑADIR MAS RIESGOS				0					0,00	
Elaborado por:					Revisado por:			Aprobado por:		
Colocar nombre					Colocar nombre			Colocar nombre		
Firma										

Fuente: Elaboración Propia

El Médico ocupacional al realizar el análisis médico a los servidores/as que conforman la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, deberá mantener un archivo interno, con la debida privacidad y seguridad.

Formación de Equipos de Trabajo

El Médico ocupacional, el Analista provincial de Seguridad y Salud Ocupacional conjuntamente con la directora de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha deberán conformar por un grupo interdisciplinario de servidores, considerando los siguientes aspectos:

- Estabilidad laboral de un año como mínimo dentro de la Delegación.
- Tener 18 años de edad como mínimo.
- De preferencia, tener conocimiento y capacitaciones en temas de Seguridad y Salud Ocupacional

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Debe estar conformado por un total de 12 servidores, es decir un representante por cada unidad de la Delegación, que tenga como mínimo un año de estabilidad laboral, quienes serán los encargados de representar a la dirección como a los trabajadores, mismos que recibirán capacitaciones para el cumplimiento de las funciones.

- Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- Promover la cultura de prevención,
- Conocer los resultados de las auditorías realizadas,
- Emitir análisis y opiniones del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene Institucional,
- Realizar inspecciones y controles a las instalaciones y grupos de trabajo,
- Realizar campaña de prevención
- Realizar capacitación o inducciones sobre temas de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Analizar las condiciones de trabajo dentro de cada unidad y solicitar a las autoridades las correcciones respectivas,
- Hacer cumplir lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene,
- Realizar reuniones mensuales de trabajo sobre temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10.1.5. Verificación

El control de seguridad ayuda a verificar, identificar problemas que deben ser solucionados de manera inmediata, evitando posibles accidentes o enfermedades laborales.

Se recomienda utilizar el listado de verificación del cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo emitido por el ministerio de trabajo. Ver Anexo 2.

- El Analista Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional verificará el cumplimiento de las actividades planificadas.
- En el caso que no se cumpla las actividades planificadas se realizara una reprogramación.
- Al instante que se implemente el Sistema la directora de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha debe revisar periódicamente, con la finalidad verificar la eficiencia del mismo y tomar acciones necesarias si el caso lo requiere.
- El Médico ocupacional deberá a ser un seguimiento a los servidores/as con la finalidad vigilar la salud de cada uno de ellos.

10.1.6. Mejoramiento continuo

El mejoramiento continuo se lo realizará mediante los resultados de la evaluación inicial, identificando si los resultados se encuentran en un estado tolerable o se deben tomar acciones correctivas en la planificación y minimizar los riesgos laborales.

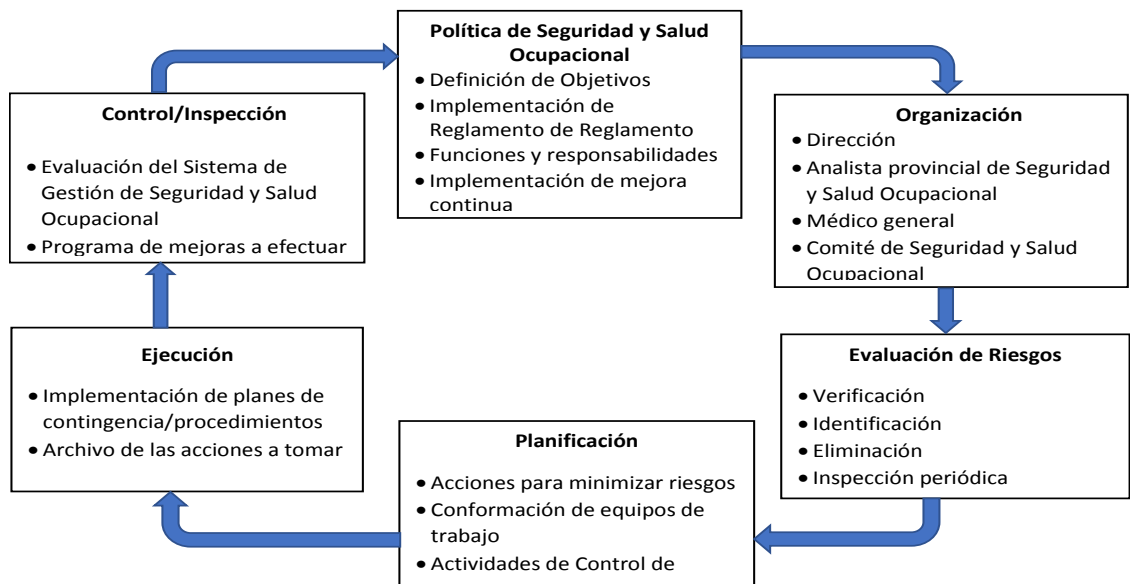


Figura 44. Proceso de mejora continua

Elaboración Propia

Para la mejora continua se realizará bajo los siguientes aspectos:

- Mejorar la planificación tanto cualitativa como cuantitativa en los 4 aspectos, gestión administrativa, gestión técnica, gestión de talento humano, y procesos operativos básicos, establecido en la Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las actualizaciones en las normativas legales referentes a Seguridad y Salud Ocupacional.
- Mejorar las evaluaciones de manera eficiente y eficaz.
- Mejorar las auditorias o control interno en beneficio del cumplimiento de lo establecido para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

10.1.7. Actividades de promoción en Seguridad y Salud Ocupacional

Promoción

La Unidad Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional conjuntamente con la Unidad Provincial de Talento Humano, realizarán programas de campañas de promoción sobre

Seguridad y Salud Ocupacional, con la finalidad de minimizar y mejorar el estado e integridad de la salud de los servidores/as.

10.1.8. Información estadística

La Unidad Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional mantendrá un registro interno tanto de la identificación, evaluación y análisis de los factores de riesgos, así como, de la atención médica de cada uno de los servidores/as que conforman la institución en sus respectivas historias clínicas, mediante cuadros estadísticos; información que será necesaria para establecer planes y programas que permitan minimizar los riesgos laborales o enfermedades ocupacionales, considerando lo siguiente:

- El Médico ocupacional llevará un control de morbilidad claramente identificado los grupos de riesgo.
- El Analista Provincial de Seguridad Ocupacional mantendrá el número de inspecciones, medidas correctivas y preventivas realizadas en el año.
- La Unidad Provincial de Talento Humano mantendrá un registro de los accidentes y enfermedades laborales durante el año.

10.2. Gestión Técnica

10.2.1. Identificación, evaluación de factores de riesgos

Se realizará mediante la matriz de identificación de vulnerabilidad y análisis de riesgos

Identificación, evaluación y análisis de vulnerabilidad

Es la parte inicial, donde podemos identificar el estado actual de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, estableciendo así las posibles amenazas o riesgos inherentes de los servidores/as y las actividades que realizan.

El Procedimiento para la identificación de vulnerabilidad se lo realizará de la siguiente manera:

- **Selección e identificación de área de inspección, evaluación y análisis**

Planta Baja:

Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales

Primer Piso

Dirección

Unidad Provincial Estratégica y Planificación

Unidad Provincial de Asesoría Jurídica

Unidad Provincial Administrativa

Unidad Provincial Financiera

Unidad Provincial de Talento Humano

Dirección Técnica Provincial de Participación Política

Unidad Provincial de Secretaria General

Segundo Piso

Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informáticos Electorales

- **Estandarización de evaluación**

Si cumple, equivalente a 1 punto

Cumple Medianamente, equivalente a 0,5 puntos

No Cumple, equivalente a 0 puntos

- **Identificación de parámetros (Planta baja-Primer piso-Segundo piso)**

Instalaciones locativas



Condiciones generales

Orden y aseo

Gestión de almacenamiento en bodega
Riesgo Eléctrico
Salidas de emergencia y rutas de evacuación
Vulnerabilidades tecnológicas
Plan de emergencia y contingencia
Sistemas de Detección y alarma contra incendios
Medios de extinción
Seguridad física
Prevención de riesgos biológicos

- **Resultados obtenidos**

A continuación, podemos observar los resultados obtenidos en la matriz de vulnerabilidad, efectuada en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, misma que fue desarrollada como propuesta e implementada en el proyecto de investigación.

 UNIDAD PROVINCIAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 				
MATRIZ DE VULNERABILIDADES				
INSTITUCIÓN:	EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA	PISO O PLANTA:		PLANTA BAJA
FECHA DE EVALUACIÓN:	12/07/2021	AREA O DEPARTAMENTO EVALUADO:		ATENCIÓN AL CIUDADANO-PROCESOS ELECTORALES-COMUNICACIÓN
1. INSTALACIONES LOCATIVAS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	FOTOGRAFÍAS
ESTADO DE LOS PISOS	SI CUMPLE	1		
ESTADO DEL TECHO	SI CUMPLE	1		
ESTADO DE LAS PUERTAS / CERRADURAS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	ALGUNAS SE ENCUENTRAN SIN CERRADURA	
ESTADO DE LAS PAREDES	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	PINTURA EN MAL ESTADO Y CUARTEADA	
VIDRIOS Y VENTANAS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SE ENCUENTRAN SUCIOS	
REILLAS , DESAGÜES Y CANALETAS	NO CUMPLE	0	SE ENCUENTRAN TAPADOS Y SUCIOS	
GRADAS, ESCALERAS, DESNIVELES O BARRANDAS	SI CUMPLE	1		
ESTADO DE PINTURA /MAMPOSTERÍA	NO CUMPLE	0	EN MAL ESTADO	
TOTAL / 8:	4,5		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	50%
2. CONDICIONES GENERALES	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
ILUMINACIÓN	NO CUMPLE	0	LAS ILUMINARIAS SE ENCUENTRAN INTERMITENTES	CAMBIAR LAS LAMPARAS DE LUCES
VENTILACIÓN	NO CUMPLE	0	NO FUNCIONAN	CONTRATAR A UN TÉCNICO
TEMPERATURA	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	AMBIENTE ABIERTO	MEJORAR LA ILUMINACIÓN
TOTAL / 3	0,5		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	17%
3. ORDEN Y ASEO	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
EL ÁREA SE ENCUENTRA LIMPIA Y ORDENADA	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO MANTIENEN UN ORDEN ADECUADO	FOMENTAR MEDIANTE COMUNICACIÓN EL ORDEN
LAS CARPETAS, ARCHIVADORES, EXPEDIENTES Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA SE ENCUENTRAN UBICADOS CORRECTAMENTE.	NO CUMPLE	0	LOS ARCHIVADORES NO SE ENCEUNTRAN EN ORDEN Y SOBREPASAN EL LÍMITE DE CAPACIDAD	ADQUIRIR MAS ARCHIVADORES
SE EJECUTA PERIODICAMENTE ASEO EN LAS ÁREAS DE TRABAJO	SI CUMPLE	1		
SE DISPONE DE LOS DESECHOS EN LOS BASUREROS DE ALMACENAMIENTO TEMPORALES DEL CNE	SI CUMPLE	1		
SE REALIZAN PERIODICAMENTE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE VECTORES COMO FUMIGACIONES EN LAS ÁREAS DE TRABAJO	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	UNICAMENTE SE REALIZA FUMIGACIÓN CUANDO UN SERVIDOR CONTRAE COVID-19	FUMIGACIONES SEMANALES
SE EJECUTA EL ASEO EN DE FORMA PERIÓDICA Y LA REPOSICIÓN DE SUMINISTROS EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS.	SI CUMPLE	1		
TOTAL / 6	4		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	67%

4. GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
ALMACENAMIENTO / IDENTIFICACIÓN	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	MEJORAR LA IDENTIFICACIÓN DE CADA DOCUMENTO	ESTABLECER UN ORDEN ESPECÍFICO SEGÚN LA IMPORTANCIA DE CADA DOCUMENTO
ESTANTERIAS EN CONDICIONES OPTIMAS PARA EL ALMACENAMIENTO	NO CUMPLE	0	NO EXISTE UN ÁREA ESPECÍFICO PARA ALMACENAMIENTO	ESTABLECER UN ÁREA ESPECIFICA PARA BODEGA Y ALMACENAMIENTO
ESTANTERIAS CON ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD QUE EVITEN DAÑOS POR COLISIONES	NO CUMPLE	0	TODAS LAS ESTANTERÍAS ESTAN MAL UBICADAS	REUBICAR LAS ESTANTERÍAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLANTA BAJA EN UN LUGAR SEGURO Y ESPECÍFICO PARA BODEGA O ALACENAMIENTO
UBICACIÓN DE ESTANTERÍA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	NO CUMPLE	0	NO EXISTE NINGUN TIPO DE SEGURIDAD	ESTABLECER SEÑALIZACIÓN DE CADA ÁREA O ESPACIO DE PELIGRO
MANEJO DE CARGAS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO SE ENCUENTRA A LA MANO ALGUN INSTRUMENTO DE CARGA	MEJOR LA COMUNICACIÓN CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DE INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL
TOTAL / 5	1		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	20%
5. RIESGOS ELÉCTRICOS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
ESTADO DE CAJAS / TABLEROS	NO CUMPLE	0	EXPUESTAS	ESTABLECER UN HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD
ESTADO DE CABLES / EXTENSIONES	NO CUMPLE	0	SE ECUENTRAN EN EL PISO	INSTALAR CANALÉTICAS PARA EL CABLEADO
CERRADURA EN CAJAS DE BREAKERS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO TIENE CERRADURAS	INSTALAR CERRADURAS
IDENTIFICACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO EN CAJAS DE BREAKERS	NO CUMPLE	0	NO EXISTE SEÑALIZACIÓN	COLOCAR SEÑALIZACIÓN
ESTADO DE TOMACORRIENTES	NO CUMPLE	0	DEFECTUOSOS/QUEMADOS	CABIAIR LOS TOMACORRIENTES
ESTADO DE LUMINARIAS	NO CUMPLE	0	SE ENCUENTRAN INTERMITENTES	CAMBIAR LAS LUMINARIAS
SEÑALIZACIÓN DE RIESGO ELÉCTRICO	NO CUMPLE	0	NO EXISTE SEÑALIZACIÓN	COLOCAR SEÑALIZACIÓN
TOTAL / 7	0,5		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	7%
6. SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
DESPEJADAS	NO CUMPLE	0	SE ENCUENTRAN CONGESTIONADAS	ESTABLECER ZNAS DE EVACUACIÓN Y COMUNICAR A LOS CIUDADANOS Y SERVIDORES MEDIANTE LA SEÑALIZACIÓN - CAPACITACIONES - COMUNICACIÓN
SEÑALIZADAS	NO CUMPLE	0	NO EXISTE SEÑALIZACIÓN	
RUTAS DE EVACUACIÓN LIBRES	NO CUMPLE	0	NO EXISTE RUTA DE EVACUACIÓN	
CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	NO CUMPLE	0	NO EXISTE RUTAS DE EVACUACIÓN	
TOTAL / 4	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
7. VULNERABILIDADES TECNOLÓGICAS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
¿SE DISPONE DE UN RESPALDO DIGITAL DE INFORMACIÓN?	SI CUMPLE	1		
¿LAS CDMPUTADORAS DISPONEN DE UN ANTIVIRUS?	SI CUMPLE	1		
¿SE DISPONE DE MANTENIMIENTO REMOTO?	SI CUMPLE	1		
¿SE DISPONE DE UN GENERADOR ELÉCTRICO EN BUEN ESTADO, EN CASO DE FALLAS ELÉCTRICAS?	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO FUNCIONA	CONTRATAR A UN TÉCNICO PARA EL ARREGLO DEL MISMO
TOTAL / 4	3,5		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	88%

8. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
PLAN DE EMERGENCIA DEBIDAMENTE SUSCRITO	NO CUMPLE	0	NO POSEEN UN PLAN DEMERGENCIA PROPIO	ELABORAR UN REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, INSTRUCTIVOS DE EVACUACIÓN, PROCEDIMEINTOS DE EMERGENCIA
CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	NO CUMPLE	0	NO POSEEN UN PLAN DEMERGENCIA PROPIO	
MAPAS DE RIESGO ACTUALIZADOS	NO CUMPLE	0	NO POSEEN	
MAPAS DE EVACUACIÓN ACTUALIZADOS	NO CUMPLE	0	NO POSEEN	
MAPAS DE RECURSOS ACTUALIZADOS	NO CUMPLE	0	NO POSEEN	
BRIGADAS DE EMERGENCIA	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	POSEEN PERO POR CUMPLIMIENTO DE LA NACIONAL	
CAPACITACIÓN O CHARLAS A BRIGADAS DE EMERGENCIA	NO CUMPLE	0	EXISTE UNA PLANIFICACIÓN DE CHARLAS PERO NO HAN COMUNICADO	
REALIZACIÓN DE SIMULACROS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SE REALIZA UNICAMENTE POR SOLICITUD DE MATRIZ	
SIMULACROS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO POSEEN UN PROCEDIMIENTO	
PLAN DE CONTINUIDAD	NO CUMPLE	0	NO POSEEN	
SOCIALIZACIÓN	NO CUMPLE	0	NO TIENEN INFORMACIÓN NECESARIA PARA PODER SOCIAVILIZAR	
TOTAL / 11	1,5		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	14%
9. SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS	SI CUMPLE	1		
DETECTORES DE HUMO	SI CUMPLE	1		
LUCES ESTROBOSCÓPICAS	NO CUMPLE	0	NO POSEE	ADQUISICIÓN DE LUCES
LÁMPARAS DE EMERGENCIA	NO CUMPLE	0	OBSOLETAS	CONTRATAR A UN TÉCNICO EN REPARACIÓN
PANEL DEL SISTEMA	SI CUMPLE	1		
ANUNCIADOR REMOTO	SI CUMPLE	1		
ESTACIONES MANUALES CONTRA INCENDIOS	NO CUMPLE	0	LOS EXTINTORES SE ENCUENTRAN CADUCADOS Y SE ENCUENTRAN EMBODEGADOS	CARGAR LOS EXTITORES Y UBICARLES EN LUGAR ESTRATÉGICOS
TOTAL / 7	4		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	57%
10. MEDIOS DE EXTINCIÓN	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
OPERATIVIDAD DE LOS EXTINTORES	NO CUMPLE	0	LOS EXTINTORES SE ENCUENTRA CADUCADOS Y SE ENCUENTRA EMBODEGADOS	CARGAR LOS EXTITORES Y UBICARLES EN LUGAR ESTRATÉGICOS
UBICACIÓN DE EXTINTORES	NO CUMPLE	0		
IDENTIFICACIÓN	NO CUMPLE	0		
TOTAL / 3	0		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
11. SEGURIDAD FÍSICA	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
¿LAS INSTALACIONES DISPONEN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA?	SI CUMPLE	1		
LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD ESTAN CORRECTAMENTE UNIFORMADOS	SI CUMPLE	1		
EL GUARDIA DE SEGURIDAD REGISTRA A LOS VISITANTES ANTES DEL INGRESO A LAS INSTALACIONES	SI CUMPLE	1		

¿EL GUARDIA DE SEGURIDAD REGISTRA LOS EQUIPOS CUANDO SON EXTRAIDOS DE LAS INSTALACIONES?	SI CUMPLE	1		
¿EL GUARDIA DE SEGURIDAD VERIFICA LA IDENTIDAD DE LOS FUNCIONARIOS?	SI CUMPLE	1		
¿EN CASO DE FINES DE SEMANA, FERIADOS Y OTROS DÍAS ¿EL GUARDIA REGISTRA EL INGRESO DE LOS FUNCIONARIOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GUARDIA DE SEGURIDAD?	SI CUMPLE	1		
TOTAL / 6		6	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	100%
12. PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
CONTROLES DE TEMPERATURA ANTES DEL INGRESO	SI CUMPLE	1		
¿PERSONAL DE SEGURIDAD O INSTITUCIONAL VERIFICA EL USO DE BIOSEGURIDAD ANTES DEL INGRESO?	SI CUMPLE	1		
ENCUESTA DE SEGUIMIENTO EPIDEMIOLÓGICO	SI CUMPLE	1		
DEPÓSITOS DE DESECHOS BIOLÓGICOS IDENTIFICADOS	NO CUMPLE	0	NO EXISTE BASUREROS CON IDENTIFICACIONES	IDENTIFICACIÓN CLARA DE LOS BASUREROS
PROTOCOLOS DE DESINFECCIÓN	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SOLO LO REALIZAN AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES	SE LO TENDRÍA QUE REALIZAR MINIMO 3 VECES AL DÍA
SEÑALÉTICA DE RIESGO BIOLÓGICO	NO CUMPLE	0	NO EXISTE SEÑALIZACIÓN	UBICAR SEÑALIZACIÓN
¿LOS FUNCIONARIOS UTILIZAN BIOSEGURIDAD?	SI CUMPLE	1		
¿LOS VISITANTES UTILIZAN BIOSEGURIDAD?	SI CUMPLE	1		
¿PERSONAL DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA UTILIZA BIOSEGURIDAD?	SI CUMPLE	1		
¿DISPONE DE BANDEJAS DE DESINFECCIÓN?	SI CUMPLE	1		
¿LAS BANDEJAS DE DESINFECCIÓN SON LLENADAS CON DESINFECTANTE PERIODICAMENTE?	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SOLO LA LLENAN UNA VEZ AL DÍA	LLENARLAS CADA QUE SE TERMINE EL LIQUIDO
¿LAS INSTALACIONES DISPONEN DE DISPENSADORES DE ALCOHOL O GEL?	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SN PROPORCIONADOS POR LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD	SE TENDRÍA QUE UBICAR EN LUGARES ESTRATÉGICOS DISPENSADORES DE DE PROTECCIÓN
USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE FUNCIONARIOS	SI CUMPLE	1		
TOTAL / 13		9,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	73%

Figura 45. Matriz de vulnerabilidad planta baja

Elaboración Propia



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



MATRIZ DE VULNERABILIDADES

INSTITUCIÓN:		EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA		PISO O PLANTA:		PRIMER PISO	
FECHA DE EVALUACIÓN:		12/07/2021		AREA O DEPARTAMENTO EVALUADO:		DIRECCIÓN-ADMINISTRATIVO-PARTICIPACIÓN POLÍTICA-SECRETARÍA-LEGAL-TALENTO HUMANO-PALNIFICACIÓN-FINANCIERO	
1. INSTALACIONES LOCATIVAS		ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	FOTOGRAFÍAS		
ESTADO DE LOS PISOS		SI CUMPLE	1				
ESTADO DEL TECHO		SI CUMPLE	1				
ESTADO DE LAS PUERTAS / CERRADURAS		CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	ALGUNAS SE ENCUENTRAN SIN CERRADURA			
ESTADO DE LAS PAREDES		CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	PINTURA EN MAL ESTADO Y CUARTEADA			
VIDRIOS Y VENTANAS		CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SE ENCUENTRAN SUCIOS			
REJILLAS , DESAGÜES Y CANALETAS		NO CUMPLE	0	SE ENCUENTRAN TAPADOS Y SUCIOS			
GRADAS, ESCALERAS, DESNIVELES O BARANDAS		SI CUMPLE	1				
ESTADO DE PINTURA /MAMPOSTERÍA		NO CUMPLE	0	EN MAL ESTADO			
TOTAL / 8:			4,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	50%		
2. CONDICIONES GENERALES		ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES		
ILUMINACIÓN		NO CUMPLE	0	LAS ILUMINARIAS SE ENCUENTRAN INTERMITENTES	CAMBIAR LAS LAMPARAS DE LUCES		
VENTILACIÓN		NO CUMPLE	0	NO FUNCIONAN	CONTRATAR A UN TÉCNICO		
TEMPERATURA		CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	AMBIENTE ABIERTO	MEJORAR LA ILUMINACIÓN		
TOTAL / 3			0,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	17%		
3. ORDEN Y ASEO		ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES		
EL ÁREA SE ENCUENTRA LIMPIA Y ORDENADA		SI CUMPLE	1				
LAS CARPETAS, ARCHIVADORES, EXPEDIENTES Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA SE ENCUENTRAN UBICADOS CORRECTAMENTE.		SI CUMPLE	1				
SE EJECUTA PERIDICAMENTE ASEO EN LAS ÁREAS DE TRABAJO		SI CUMPLE	1				
SE DISPONE DE LOS DESECHOS EN LOS BASUREROS DE ALMACENAMIENTO TEMPORALES DEL CNE		SI CUMPLE	1				
SE REALIZAN PERIODICAMENTE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE VECTORES COMO FUMIGACIONES EN LAS ÁREAS DE TRABAJO		CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	UNICAMENTE SE REALIZA FUMIGACIÓN CUANDO UN SERVIDOR CONTRAE COVID-19 Y AL INGRESO A LAS INSTALACIONES	FUMIGACIONES SEMANALES		
SE EJECUTA EL ASEO EN DE FORMA PERIÓDICA Y LA REPOSICIÓN DE SUMINISTROS EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS.		SI CUMPLE	1				
TOTAL / 6			5,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	92%		

4. GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
ALMACENAMIENTO / IDENTIFICACIÓN	SI CUMPLE	1		
ESTANTERÍAS EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL ALMACENAMIENTO	NO CUMPLE	0	NO EXISTE UN ÁREA ESPECÍFICO PARA ALMACENAMIENTO	ESTABLECER UN ÁREA ESPECIFICA PARA BODEGA Y ALMACENAMIENTO
ESTANTERÍAS CON ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD QUE EVITEN DAÑOS POR COLISIONES	NO CUMPLE	0	TODAS LAS ESTANTERÍAS ESTAN MAL UBICADAS	REUBICAR LAS ESTANTERÍAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLANTA BAJA EN UN LUGAR SEGURO Y ESPECÍFICO PARA BODEGA O ALACENAMIENTO
UBICACIÓN DE ESTANTERÍA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	NO CUMPLE	0	NO EXISTE NINGUN TIPO DE SEGURIDAD	ESTABLECER SEÑALIZACIÓN DE CADA ÁREA O ESPACIO DE PELIGRO
MANEJO DE CARGAS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO SE ENCUENTRA A LA MANO ALGUN INSTRUMENTO DE CARGA	MEJOR LA COMUNICACIÓN CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DE INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL
TOTAL / 5		1,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	30%
5. RIESGOS ELÉCTRICOS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
ESTADO DE CAJAS / TABLEROS	NO CUMPLE	0	EXPUESTAS	ESTABLECER UN HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD
ESTADO DE CABLES / EXTENSIONES	NO CUMPLE	0	SE ECUESTRAN EN EL PISO	INSTALAR CANALÉTICAS PARA EL CABLEADO
CERRADURA EN CAJAS DE BREAKERS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO TIENE CERRADURAS	INSTALAR CERRADURAS
IDENTIFICACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO EN CAJAS DE BREAKERS	NO CUMPLE	0	NO EXISTE SEÑALIZACIÓN	COLOCAR SEÑALIZACIÓN
ESTADO DE TOMACORRIENTES	NO CUMPLE	0	DEFECTUOSOS/QUEMADOS	CABIAIR LOS TOMACORRIENTES
ESTADO DE LUMINARIAS	NO CUMPLE	0	SE ENCUENTRAN INTERMITENTES	CAMBIAR LAS LUMINARIAS
SEÑALIZACIÓN DE RIESGO ELÉCTRICO	NO CUMPLE	0	NO EXISTE SEÑALIZACIÓN	COLOCAR SEÑALIZACIÓN
TOTAL / 7		0,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	7%
6. SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
DESPEIADAS	NO CUMPLE	0	SE ENCUENTRAN CONGESTIONADAS	ESTABLECER ZNAS DE EVACUACIÓN Y COMUNICAR A LOS CIUDADANOS Y SERVIDORES MEDIANTE LA SEÑALIZACIÓN - CAPACITACIONES - COMUNICACIÓN
SEÑALIZADAS	NO CUMPLE	0	NO EXISTE SEÑALIZACIÓN	
RUTAS DE EVACUACIÓN LIBRES	NO CUMPLE	0	NO EXISTE RUTA DE EVACUACIÓN	
CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	NO CUMPLE	0	NO EXISTE RUTAS DE EVACUACIÓN	
TOTAL / 4		0	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
7. VULNERABILIDADES TECNOLÓGICAS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
¿SE DISPONE DE UN RESPALDO DIGITAL DE INFORMACIÓN?	SI CUMPLE	1		
¿LAS COMPUTADORAS DISPONEN DE UN ANTIVIRUS?	SI CUMPLE	1		
¿SE DISPONE DE MANTENIMIENTO REMOTO?	SI CUMPLE	1		
¿SE DISPONE DE UN GENERADOR ELÉCTRICO EN BUEN ESTADO, EN CASO DE FALLAS ELÉCTRICAS?	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO FUNCIONA	CONTRATAR A UN TÉCNICO PARA EL ARREGLO DEL MISMO
TOTAL / 4		3,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	88%

8. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
PLAN DE EMERGENCIA DEBIDAMENTE SUSCRITO	NO CUMPLE	0	NO POSEEN UN PLAN DEMERGENCIA PROPIO	ELABORAR UN REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, INSTRUCTIVOS DE EVACUACIÓN, PROCEDIMEINTOS DE EMERGENCIA
CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	NO CUMPLE	0	NO POSEEN UN PLAN DEMERGENCIA PROPIO	
MAPAS DE RIESGO ACTUALIZADOS	NO CUMPLE	0	NO POSEEN	
MAPAS DE EVACUACIÓN ACTUALIZADOS	NO CUMPLE	0	NO POSEEN	
MAPAS DE RECURSOS ACTUALIZADOS	NO CUMPLE	0	NO POSEEN	
BRIGADAS DE EMERGENCIA	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	POSEEN PERO POR CUMPLIMIENTO DE LA NACIONAL	
CAPACITACIÓN O CHARLAS A BRIGADAS DE EMERGENCIA	NO CUMPLE	0	EXISTE UNA PLANIFICACIÓN DE CHARLAS PERO NO LO HAN COMMUNICADO	
REALIZACIÓN DE SIMULACROS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SE REALIZA UNICAMENTE POR SOLICITUD DE MATRIZ	
SIMULACROS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO POSEEN UN PROCEDIMIENTO	
PLAN DE CONTINUIDAD	NO CUMPLE	0	NO POSEEN	
SOCIALIZACIÓN	NO CUMPLE	0	NO TIENEN INFORMACIÓN NECESARIA PARA PODER SOCIABILIZAR	
TOTAL / 11		1,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	14%
9. SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS	SI CUMPLE	1		
DETECTORES DE HUMO	SI CUMPLE	1		
LUCES ESTROBOSCÓPICAS	NO CUMPLE	0	NO POSEE	ADQUISICIÓN DE LUCES
LÁMPARAS DE EMERGENCIA	NO CUMPLE	0	OBSOLETAS	CONTRATAR A UN TÉCNICO EN REPARACIÓN
PANEL DEL SISTEMA	SI CUMPLE	1		
ANUNCIADOR REMOTO	SI CUMPLE	1		
ESTACIONES MANUALES CONTRA INCENDIOS	NO CUMPLE	0	LOS EXTINTORES SE ENCUENTRAN CADUCADOS Y SE ENCUENTRAN EMBODEGADOS	CARGAR LOS EXTITORES Y UBICARLES EN LUGAR ESTRATÉGICOS
TOTAL / 7		4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	57%
10. MEDIOS DE EXTINCIÓN	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
OPERATIVIDAD DE LOS EXTINTORES	NO CUMPLE	0		CARGAR LOS EXTITORES Y UBICARLES EN LUGAR ESTRATÉGICOS
UBICACIÓN DE EXTINTORES	NO CUMPLE	0	LOS EXTINTORES SE ENCUENTRA CADUCADOS Y SE ENCUENTRA EMBODEGADOS	
IDENTIFICACIÓN	NO CUMPLE	0		
TOTAL / 3		0	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%



11. SEGURIDAD FÍSICA	ESTADO	PUNTAJÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
¿LAS INSTALACIONES DISPONEN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA?	SI CUMPLE	1		
LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD ESTAN CORRECTAMENTE UNIFORMADOS	SI CUMPLE	1		
INSTALACIONES	SI CUMPLE	1		
¿EL GUARDIA DE SEGURIDAD REGISTRA LOS EQUIPOS CUANDO SON EXTRAIDOS DE LAS INSTALACIONES?	SI CUMPLE	1		
¿EL GUARDIA DE SEGURIDAD VERIFICA LA IDENTIDAD DE LOS FUNCIONARIOS?	SI CUMPLE	1		
¿EN CASO DE FINES DE SEMANA, FERIADOS Y OTROS DÍAS ¿EL GUARDIA REGISTRA EL INGRESO DE LOS FUNCIONARIOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GUARDIA DE SEGURIDAD?	SI CUMPLE	1		
12. PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS	ESTADO	PUNTAJÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
CONTROLES DE TEMPERATURA ANTES DEL INGRESO	SI CUMPLE	1		
¿PERSONAL DE SEGURIDAD O INSTITUCIONAL VERIFICA EL USO DE BIOSEGURIDAD ANTES DEL INGRESO?	SI CUMPLE	1		
ENCUESTA DE SEGUIMIENTO EPIDEMIOLÓGICO	SI CUMPLE	1		
DEPOSITOS DE DESECHOS BIOLÓGICOS IDENTIFICADOS	NO CUMPLE	0	NO EXISTE BASUREROS CON IDENTIFICACIONES	IDENTIFICACIÓN CLARA DE LOS BASUREROS
PROTOCOLOS DE DESINFECCIÓN	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SOLO LO REALIZAN AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES	SE LO TENDRÍA QUE REALIZAR MINIMO 3 VECES AL DÍA
SEÑALÉTICA DE RIESGO BIOLÓGICO	NO CUMPLE	0	NO EXISTE SEÑALIZACIÓN	UBICAR SEÑALIZACIÓN
¿LOS FUNCIONARIOS UTILIZAN BIOSEGURIDAD?	SI CUMPLE	1		
¿LOS VISITANTES UTILIZAN BIOSEGURIDAD?	SI CUMPLE	1		
¿PERSONAL DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA UTILIZA BIOSEGURIDAD?	SI CUMPLE	1		
¿DISPONE DE BANDEJAS DE DESINFECCIÓN?	SI CUMPLE	1		
¿LAS BANDEJAS DE DESINFECCIÓN SON LLENADAS CON DESINFECTANTE PERIODICAMENTE?	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SOLO LA LLENAN UNA VEZ AL DÍA	LLENARLAS CADA QUE SE TERMINE EL LIQUIDO
¿LAS INSTALACIONES DISPONEN DE DISPENSADORES DE ALCOHOL O GEL?	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SN PROPORCIONADOS POR LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD	SE TENDRÍA QUE UBICAR EN LUGARES ESTRATÉGICOS
USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE FUNCIONARIOS	SI CUMPLE	1		DISPENSADORES DE DE PROTECCIÓN
TOTAL / 13		9,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	73%
<p>INSPECCION REALIZADA POR:  Jorge Vinicio Aguirre Carrera Fecha: 12 de junio de 2021</p> <p>RESPONSABLE DE SEGURIDAD:  Lic. Franky Romira Hernández Fecha: 12 de junio de 2021</p> <p>DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL:  Tghl. Derbis Iveth de la Cruz Fecha: 12 de junio de 2021</p>				

Figura 46. Matriz de vulnerabilidad primer piso
Elaboración Propia



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



MATRIZ DE VULNERABILIDADES

INSTITUCIÓN:	EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA	PISO O PLANTA:	SEGUNDO PISO	
FECHA DE EVALUACIÓN:	12/07/2021	AREA O DEPARTAMENTO EVALUADO:	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - SALON	
1. INSTALACIONES LOCATIVAS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	FOTOGRAFÍAS
ESTADO DE LOS PISOS	SI CUMPLE	1		
ESTADO DEL TECHO	SI CUMPLE	1		
ESTADO DE LAS PUERTAS / CERRADURAS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	ALGUNAS SE ENCUENTRAN SIN CERRADURA	
ESTADO DE LAS PAREDES	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	PINTURA EN MAL ESTADO Y CUARTEADA	
VIDRIOS Y VENTANAS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SE ENCUENTRAN SUCIOS	
REJILLAS, DESAGÜES Y CANALLETAS	NO CUMPLE	0	SE ENCUENTRAN TAPADOS Y SUCIOS	
GRADAS, ESCALERAS, DESNIVELES O BARANDAS	SI CUMPLE	1		
ESTADO DE PINTURA /MAMPOSTERÍA	NO CUMPLE	0	EN MAL ESTADO	
TOTAL / 8:		4,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	50%
2. CONDICIONES GENERALES	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
ILUMINACIÓN	NO CUMPLE	0	LAS ILUMINARIAS SE ENCUENTRAN INTERMITENTES	CAMBIAR LAS LAMPARAS DE LUCES
VENTILACIÓN	NO CUMPLE	0	NO FUNCIONAN	CONTRATAR A UN TÉCNICO
TEMPERATURA	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	AMBIENTE ABIERTO	MEJORAR LA ILUMINACIÓN
TOTAL / 3		0,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	17%
3. ORDEN Y ASEO	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
EL ÁREA SE ENCUENTRA LIMPIA Y ORDENADA	SI CUMPLE	1		
LAS CARPETAS, ARCHIVADORES, EXPEDIENTES Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA SE ENCUENTRAN UBICADOS CORRECTAMENTE.	SI CUMPLE	1		
SE EJECUTA PERIDICAMENTE ASEO EN LAS ÁREAS DE TRABAJO	SI CUMPLE	1		
SE DISPONE DE LOS DESECHOS EN LOS BASUREROS DE ALMACENAMIENTO TEMPORALES DEL CNE	SI CUMPLE	1		
SE REALIZAN PERIODICAMENTE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE VECTORES COMO FUMIGACIONES EN LAS ÁREAS DE TRABAJO	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	UNICAMENTE SE REALIZA FUMIGACIÓN CUANDO UN SERVIDOR CONTRAE COVID-19 Y AL INGRESO A LAS INSTALACIONES	FUMIGACIONES SEMANALES
SE EJECUTA EL ASEO EN DE FORMA PERIÓDICA Y LA REPOSICIÓN DE SUMINISTROS EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS.	SI CUMPLE	1		
TOTAL / 6		5,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	92%

4. GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
ALMACENAMIENTO / IDENTIFICACIÓN	SI CUMPLE	1		
ESTANTERÍAS EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL ALMACENAMIENTO	NO CUMPLE	0	NO EXISTE UN ÁREA ESPECÍFICO PARA ALMACENAMIENTO	ESTABLECER UN ÁREA ESPECIFICA PARA BODEGA Y ALMACENAMIENTO
ESTANTERÍAS CON ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD QUE EVITEN DAÑOS POR COLISIONES	NO CUMPLE	0	TODAS LAS ESTANTERÍAS ESTAN MAL UBICADAS	REUBICAR LAS ESTANTERÍAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLANTA BAJA EN UN LUGAR SEGURO Y ESPECÍFICO PARA BODEGA O ALACENAMIENTO
UBICACIÓN DE ESTANTERÍA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	NO CUMPLE	0	NO EXISTE NINGUN TIPO DE SEGURIDAD	ESTABLECER SEÑALIZACIÓN DE CADA ÁREA O ESPACIO DE PELIGRO
MANEJO DE CARGAS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO SE ENCUENTRA A LA MANO ALGUN INSTRUMENTO DE CARGA	MEJOR LA COMUNICACIÓN CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DE INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL
TOTAL / 5		1,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	30%
5. RIESGOS ELÉCTRICOS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
ESTADO DE CAJAS / TABLEROS	NO CUMPLE	0	EXPUESTAS	ESTABLECER UN HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD
ESTADO DE CABLES / EXTENSIONES	NO CUMPLE	0	SE ECUESTRAN EN EL PISO	INSTALAR CANALÉTICAS PARA EL CABLEADO
CERRADURA EN CAJAS DE BREAKERS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO TIENE CERRADURAS	INSTALAR CERRADURAS
IDENTIFICACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO EN CAJAS DE BREAKERS	NO CUMPLE	0	NO EXISTE SEÑALIZACIÓN	COLOCAR SEÑALIZACIÓN
ESTADO DE TOMACORRIENTES	NO CUMPLE	0	DEFECTUOSOS/QUEMADOS	CABIAR LOS TOMACORRIENTES
ESTADO DE LUMINARIAS	NO CUMPLE	0	SE ENCUENTRAN INTERMITENTES	CAMBIAR LAS LUMINARIAS
SEÑALIZACIÓN DE RIESGO ELÉCTRICO	NO CUMPLE	0	NO EXISTE SEÑALIZACIÓN	COLOCAR SEÑALIZACIÓN
TOTAL / 7		0,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	7%
6. SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
DESPEJADAS	NO CUMPLE	0	SE ENCUENTRAN CONGESTIONADAS	ESTABLECER ZNAS DE EVACUACIÓN Y COMUNICAR A LOS CIUDADANOS Y SERVIDORES MEDIANTE LA SEÑALIZACIÓN - CAPACITACIONES - COMUNICACIÓN
SEÑALIZADAS	NO CUMPLE	0	NO EXISTE SEÑALIZACIÓN	
RUTAS DE EVACUACIÓN LIBRES	NO CUMPLE	0	NO EXISTE RUTA DE EVACUACIÓN	
CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	NO CUMPLE	0	NO EXISTE RUTAS DE EVACUACIÓN	
TOTAL / 4		0	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
7. VULNERABILIDADES TECNOLÓGICAS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
¿SE DISPONE DE UN RESPALDO DIGITAL DE INFORMACIÓN?	SI CUMPLE	1		
¿LAS COMPUTADORAS DISPONEN DE UN ANTIVIRUS?	SI CUMPLE	1		
¿SE DISPONE DE MANTENIMIENTO REMOTO?	SI CUMPLE	1		
¿SE DISPONE DE UN GENERADOR ELÉCTRICO EN BUEN ESTADO, EN CASO DE FALLAS ELÉCTRICAS?	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO FUNCIONA	CONTRATAR A UN TÉCNICO PARA EL ARREGLO DEL MISMO
TOTAL / 4		3,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	88%

8. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
PLAN DE EMERGENCIA DEBIDAMENTE SUSCRITO	NO CUMPLE	0	NO POSEEN UN PLAN DEMERGENCIA PROPIO	ELABORAR UN REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, INSTRUCTIVOS DE EVACUACIÓN, PROCEDIMEINTOS DE EMERGENCIA
CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	NO CUMPLE	0	NO POSEEN UN PLAN DEMERGENCIA PROPIO	
MAPAS DE RIESGO ACTUALIZADOS	NO CUMPLE	0	NO POSEEN	
MAPAS DE EVACUACIÓN ACTUALIZADOS	NO CUMPLE	0	NO POSEEN	
MAPAS DE RECURSOS ACTUALIZADOS	NO CUMPLE	0	NO POSEEN	
BRIGADAS DE EMERGENCIA	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	POSEEN PERO POR CUMPLIMIENTO DE LA NACIONAL	
CAPACITACIÓN O CHARLAS A BRIGADAS DE EMERGENCIA	NO CUMPLE	0	EXISTE UNA PLANIFICACIÓN DE CHARLAS PERO NO LO HAN COMMUNICADO	
REALIZACIÓN DE SIMULACROS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SE REALIZA UNICAMENTE POR SOLICITUD DE MATRIZ	
SIMULACROS	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	NO POSEEN UN PROCEDIMIENTO	
PLAN DE CONTINUIDAD	NO CUMPLE	0	NO POSEEN	
SOCIALIZACIÓN	NO CUMPLE	0	NO TIENEN INFORMACIÓN NECESARIA PARA PODER SOCIABILIZAR	
TOTAL / 11		1,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	14%
9. SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS	SI CUMPLE	1		
DETECTORES DE HUMO	SI CUMPLE	1		
LUCES ESTROBOSCÓPICAS	NO CUMPLE	0	NO POSEE	ADQUISICIÓN DE LUCES
LÁMPARAS DE EMERGENCIA	NO CUMPLE	0	ÓBSOLETAS	CONTRATAR A UN TÉCNICO EN REPARACIÓN
PANEL DEL SISTEMA	SI CUMPLE	1		
ANUNCIADOR REMOTO	SI CUMPLE	1		
ESTACIONES MANUALES CONTRA INCENDIOS	NO CUMPLE	0	LOS EXTINTORES SE ENCUENTRAN CADUCADOS Y SE ENCUENTRAN EMBODEGADOS	CARGAR LOS EXTITORES Y UBICARLES EN LUGAR ESTRATÉGICOS
TOTAL / 7		4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	57%
10. MEDIOS DE EXTINCIÓN	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
OPERATIVIDAD DE LOS EXTINTORES	NO CUMPLE	0	LOS EXTINTORES SE ENCUENTRA CADUCADOS Y SE ENCUENTRA EMBODEGADOS	CARGAR LOS EXTITORES Y UBICARLES EN LUGAR ESTRATÉGICOS
UBICACIÓN DE EXTINTORES	NO CUMPLE	0		
IDENTIFICACIÓN	NO CUMPLE	0		
TOTAL / 3		0	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	0%
11. SEGURIDAD FÍSICA	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
¿LAS INSTALACIONES DISPONEN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA?	SI CUMPLE	1		
LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD ESTAN CORRECTAMENTE UNIFORMADOS	SI CUMPLE	1		
INSTALACIONES	SI CUMPLE	1		
¿EL GUARDIA DE SEGURIDAD REGISTRA LOS EQUIPOS CUANDO SON EXTRAIDOS DE LAS INSTALACIONES?	SI CUMPLE	1		
¿EL GUARDIA DE SEGURIDAD VERIFICA LA IDENTIDAD DE LOS FUNCIONARIOS?	SI CUMPLE	1		
¿EN CASO DE FINES DE SEMANA, FERIADOS Y OTROS DIAS ¿EL GUARDIA REGISTRA EL INGRESO DE LOS FUNCIONARIOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GUARDIA DE SEGURIDAD?	SI CUMPLE	1		
TOTAL / 6		6	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	100%

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS	ESTADO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
CONTROLES DE TEMPERATURA ANTES DEL INGRESO	SI CUMPLE	1		
¿PERSONAL DE SEGURIDAD O INSTITUCIONAL VERIFICA EL USO DE BIOSEGURIDAD ANTES DEL INGRESO?	SI CUMPLE	1		
ENCUESTA DE SEGUIMIENTO EPIDEMIOLÓGICO	SI CUMPLE	1		
DEPOSITOS DE DESECHOS BIOLÓGICOS IDENTIFICADOS	NO CUMPLE	0	NO EXISTE BASUREROS CON IDENTIFICACIONES	IDENTIFICACIÓN CLARA DE LOS BASUREROS
PROTOCOLOS DE DESINFECCIÓN	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SOLO LO REALIZAN AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES	SE LO TENDRÍA QUE REALIZAR MINIMO 3 VECES AL DÍA
SEÑALÉTICA DE RIESGO BIOLÓGICO	NO CUMPLE	0	NO EXISTE SEÑALIZACIÓN	UBICAR SEÑALIZACIÓN
¿LOS FUNCIONARIOS UTILIZAN BIOSEGURIDAD?	SI CUMPLE	1		
¿LOS VISITANTES UTILIZAN BIOSEGURIDAD?	SI CUMPLE	1		
¿PERSONAL DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA UTILIZA BIOSEGURIDAD?	SI CUMPLE	1		
¿DISPONE DE BANDEJAS DE DESINFECCIÓN?	SI CUMPLE	1		
¿LAS BANDEJAS DE DESINFECCIÓN SON LLENADAS CON DESINFECTANTE PERIÓDICAMENTE?	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SOLO LA LLENAS UNA VEZ AL DÍA	LLENARLAS CADA QUE SE TERMINE EL LIQUIDO
¿LAS INSTALACIONES DISPONEN DE DISPENSADORES DE ALCOHOL O GEL?	CUMPLE MEDIANAMENTE	0,5	SN PROPORCIONADOS POR LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD	SE TENDRÍA QUE UBICAR EN LUGARES ESTRATÉGICOS DISPENSADORES DE DE PROTECCIÓN
USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE FUNCIONARIOS	SI CUMPLE	1		
TOTAL / 13		9,5	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	73%




INSPECCION REALIZADA POR:  Ing. Jorge Vinicio Aguirre Carrera Fecha: 12 de junio de 2021	RESPONSABLE DE SEGURIDAD:  Dc. Franklin Portina Hernández Fecha: 12 de junio de 2021	DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL:  Tgo. Denis Iveth de la Cruz Fecha: 12 de junio de 2021
--	--	--

Figura 47. Matriz de vulnerabilidad segundo piso

Elaboración Propia

Análisis e Interpretación de resultados

La inspección de observación se lo realizó conjuntamente con el Lic. Franklin Herney Portilla Hernández, Analista de Participación Política y la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, Tgnl. Dennis Iveth De La Cruz Inlago.

✓ **Instalaciones locativas**

Se puede establecer tanto en la planta baja, primer y segundo piso, en las instalaciones del edificio se obtuvo una calificación de 4,5 puntos sobre 8, lo que corresponde al 50% de la puntuación, identificando que las instalaciones no se encuentran en óptimas condiciones, ante lo cual se necesita una reconstrucción de todo el edificio.

✓ **Condiciones Generales**

Se puede establecer que tanto en la planta baja, primer y segundo piso, obtuvieron una calificación 0.5 sobre 3, lo que corresponde al 17% de la puntuación, identificando que las instalaciones de iluminación, ventilación y temperatura se encuentran en mal estado y requieren cambios y reparaciones inmediatas.

✓ **Orden y Aseo**

Se puede establecer que la planta baja se obtuvo una calificación de 4 sobre 6, lo que corresponde al 67% de la puntuación, identificando que no se mantiene un orden adecuado, los archivadores no se encuentran en orden y sobrepasan el límite de capacidad, y únicamente se realiza una fumigación cuando un servidor contrae el covid-19.

En el primer y segundo piso se obtuvo una calificación de 5.5 sobre 6, lo que corresponde al 92% de la puntuación, identificando que únicamente se realiza una fumigación cuando un servidor contrae el covid-19.

✓ **Gestión de almacenamiento en bodega**

Se puede establecer que la planta baja se obtuvo una calificación de 1 sobre 5, lo que corresponde al 20% de la puntuación, identificando que se identifica con claridad cada documento, no existe un área específica destinada para almacenamiento, las estanterías se encuentran en mal estado y no se encuentran en un lugar adecuado, sin ninguna seguridad, siendo una zona de alto riesgo con probabilidades altas de que ocurra un accidente y se puede observar maquinaria de carga.

En el primer y segundo piso se obtuvo una calificación de 1.5 sobre 5, lo que corresponde al 30% de la puntuación, identificando, no existe un área específica destinada para almacenamiento, las estanterías se encuentran en mal estado y no se encuentran en un lugar adecuado, sin ninguna seguridad, siendo una zona de alto riesgo con probabilidades altas de que ocurra un accidente y se puede observar maquinaria de carga.

✓ **Riesgo Eléctrico**

Se puede establecer tanto en la planta baja, primer y segundo piso, se obtuvo una calificación de 0.5 puntos sobre 7, lo que corresponde al 7% de la puntuación, identificando que las cajas y tableros se encuentran expuestos, el cableado se encuentra en el piso sin ninguna protección, cerraduras en mal estado, no se encuentra una identificación del cableado, los toma corrientes se encuentran en mal estado, necesitando un cambio inmediato, las luminarias se encuentran en mal estado, llegando a segar a los servidores que trabajan en esa área, no existe alguna señalización o indicación de cableado o zona peligrosa, razón por la cual se necesita medidas inmediatas, por seguridad de sus trabajadores, para evitar un accidente laboral e incluso la muerte.

✓ **Salidas de emergencia y rutas de evacuación**

Se puede establecer tanto en la planta baja, primer y segundo piso, se obtuvo una calificación de 0 puntos sobre 4, lo que corresponde al 0% de la puntuación, lo más bajo que se puede obtener, identificando que existe una despreocupación total por parte de las autoridades de turno con respecto a la salud y seguridad en el trabajo, las salidas de emergencia y rutas de evacuación siempre se encuentran congestionadas, no existe señalización, se desconoce las zonas de evacuación.

✓ **Vulnerabilidades tecnológicas**

Se puede establecer tanto en la planta baja, primer y segundo piso, se obtuvo una calificación de 3.5 puntos sobre 4, lo que corresponde al 88% de la puntuación, identificando que el generador eléctrico necesita un arreglo para que su funcionamiento este al 100%.

✓ **Plan de Emergencia y Contingencia**

Se puede establecer tanto en la planta baja, primer y segundo piso, se obtuvo una calificación de 1.5 puntos sobre 11, lo que corresponde al 14% de la puntuación, identificando una puntuación muy baja las normativas establecidas para Seguridad y Salud Ocupacional, incumpliendo muchos parámetros de seguridad, razón por la cual es necesario considerar la Propuesta de Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.

✓ **Sistema de detección y alarma contra incendios**

Se puede establecer tanto en la planta baja, primer y segundo piso, se obtuvo una calificación de 4 puntos sobre 7, lo que corresponde al 57% de la puntuación, identificando que no existe luces estroboscópicas, lámparas de emergencias obsoletas y sobre todo

existe extintores embodegados, caducados, no se encuentran ubicados en lugares estratégicos para uso de emergencia.

✓ **Medios de extinción**

Se puede establecer tanto en la planta baja, primer y segundo piso, se obtuvo una calificación de 0 puntos sobre 3, lo que corresponde al 0% de la puntuación, lo más bajo que se puede obtener, identificando que los extintores se encuentran embodegados, caducados, no se encuentran ubicados en lugares estratégicos para uso de emergencia, denotando que existe una despreocupación total por parte de las autoridades de turno con respecto a la salud y seguridad en el trabajo.

✓ **Seguridad Física**

Se puede establecer tanto en la planta baja, primer y segundo piso, se obtuvo una calificación de 6 puntos sobre 6, lo que corresponde al 100% de la puntuación, cumpliendo con todas las especificaciones.

✓ **Prevención de riesgos biológicos**

Se puede establecer tanto en la planta baja, primer y segundo piso, se obtuvo una calificación de 6 puntos sobre 9.5, lo que corresponde al 73% de la puntuación, identificando que no existe basureros identificando el tipo de desecho, la desinfección solo la realizan al momento del ingreso a las instalaciones de la Delegación, no existe señalización de riesgos biológicos, existe bandejas de desinfección pero solo la llenan una vez al día, no existe dispensadores de alcohol o gel, los únicos que los proporcionan son los guardias al ingresar a las instalaciones.

Identificación, evaluación y Valoración de Riesgos

Una vez que se ha realizado la inspección, evaluación y análisis de las vulnerabilidades que posee ante sus servidores/as la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, se procederá a realizar un análisis de Riesgos, que nos permite identificar oportunamente las amenazas que pueden obstaculizar con el cumplimiento de nuestras actividades y objetivos de la Institución, permitiendo adoptar medidas

El Procedimiento utilizado para el análisis de riesgo será el siguiente:

- Identificación de Riesgo. - aquellos fenómenos naturales
- Calificación del Riesgo
- Valoración del Riesgo
- Para lo cual se establece los siguientes tipos de riesgos:

Naturales/Socio-naturales. - aquellos fenómenos naturales y los socio-naturales aquellos que son a partir de la relación entre la sociedad y el medio ambiente, entre los cuales podemos anotar las inundaciones, Movimientos de remoción de masa, contaminación, sismos, terremotos, tsunamis, etc.

Tecnológicos. - aquellos daños o pérdidas asociados con la pérdida de credenciales, caída del sistema, robo de información, daños de equipos por archivos maliciosos etc.

Antrópico. - aquellos causados por la acción de los seres humanos sobre la naturaleza, se considerará dentro de la matriz los siguientes: Explosiones causadas por artefactos, riesgos eléctricos, disturbios, daños en las instalaciones por artefactos

A continuación, podemos observar los resultados obtenidos en la matriz de análisis de riesgos, efectuada en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, misma que fue desarrollada como propuesta e implementada en el proyecto de investigación.

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA UNIDAD PROVINCIAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL											
MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS											
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			CALIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO				
RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y CONTROLES	EFICACIA DE LAS MEDIDAS	VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS Y CONTROL	GRADO DE EXPOSICIÓN (RESIDUAL)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL
NATURALES / SOCIONATURALES											
INUNDACIONES	ALCANTARILLADO	INUNDACIONES	1	1	1	LEVE	INFORMAR EPMMOP	EXCELENTE	5,00	0,20	LEVE
MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN DE MASA	DESLAVE-DERRUMBES	INFRAESTRUCTURA	1	1	1	LEVE	CONTROL DE AUTORIDADES	MEDIO	4,00	0,25	LEVE
CONTAMINACIÓN	INDUSTRIA - MOVILIDAD-HUMANA	EFERMEADES RESPIRATORIAS	4	4	16	MODERADO	VENTILACIÓN	MEDIO	4,00	4,00	LEVE
SISMOS / TERREMOTOS	NATURALES	DESTRUCCIÓN	1	1	1	LEVE	EVACUACIÓN	EXCELENTE	5,00	0,20	LEVE
ERUPCIONES VOLCÁNICAS	NATURALES	DESTRUCCIÓN	1	1	1	LEVE	EVACUACIÓN	EXCELENTE	5,00	0,20	LEVE
TSUNAMIS	NATURALES	DESTRUCCIÓN	1	1	1	LEVE	EVACUACIÓN	EXCELENTE	5,00	0,20	LEVE
TECNOLÓGICOS											
CAÍDA EN EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS	ERROR DE SOFTWARE	DEMORA	3	5	15	MODERADO	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PROPIOS	MEDIO	4,00	3,75	LEVE
ENTRADA DE PERSONAL CON CREDENCIALES ALTERADAS	ROBO	SEGURIDAD	5	5	25	INTOLERABLE	BIOMÉTRICO	EXCELENTE	5,00	5,00	LEVE
ROBO DE CREDENCIALES	ROBO	SEGURIDAD	5	5	25	INTOLERABLE	NOTIFICACIÓN DE ROBO	BAJO	2,00	12,50	MODERADO
ALTERACIÓN DE DATOS, ROBO DE INFORMACIÓN POR HACKEO	INSEGURIDAD INFORMÁTICA	ROBO DE INFORMACIÓN PRIVADA	3	5	15	MODERADO	CONTROL INFORMÁTICO	MEDIO	4,00	3,75	LEVE
DAÑOS EN EQUIPOS POR ARCHIVOS MALICIOSOS	CORREOS ELECTRÓNICOS	ROBO DE INFORMACIÓN/HACKEO	5	5	25	INTOLERABLE	CAPACITACIONES	REGULAR	1,00	25,00	INTOLERABLE
ANTROPICO O ANTROPOGÉNICO											
EXPLOSIONES CAUSADAS POR ARTEFACTOS SOSPECHOSOS CERCANOS.	PROTESTAS	DAÑOS INFRAESTRUCTURA	2	5	10	MENOR	CONTROL DE SEGURIDAD	REGULAR	1,00	10,00	MENOR
RIESGOS ELÉCTRICOS (Cableado defectuoso, saturación del sistema eléctrico, toma corriente, breakers expuestos)	CABLES SUELTOS	DAÑOS EQUIPOS Y HUMANO	5	5	25	INTOLERABLE	INSPECCIÓN	BAJO	2,00	12,50	MODERADO
DAÑOS EN SISTEMA DE REDES O ELECTRICO POR SABOTAJE	ROBO A LAS INSTALACIONES	ROBO Y PERDIDA DE INFORMACIÓN	2	5	10	MENOR	SEGURIDAD	EXCELENTE	5,00	2,00	LEVE
DAÑOS A FUNCIONARIOS E INSTALACIONES POR DISTURBIOS SOCIALES	PROTESTAS	DAÑOS FÍSICOS	3	5	15	MODERADO	SEGURIDAD	MEDIO	4,00	3,75	LEVE
EXPLOSIONES, DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA POR ATENTADOS	PROTESTAS	DAÑO INFRAESTRUCTURA	2	5	10	MENOR	CONTROL Y SEGURIDAD	MEDIO	4,00	2,50	LEVE
Elaborado por: Ing. Jorge Vinicio Aguirre Carrera Inspector			Revisado por: Lic. Franklin Heredia Portillo Hernandez Analista de Participación Ciudadana			Aprobado por: Dénia Iveth De La Cruz Infante Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha					

Figura 48. Matriz cuantitativa de análisis de riesgos

Elaboración Propia

Análisis e Interpretación de resultados

La inspección se lo realizó conjuntamente con el Lic. Franklin Herney Portilla Hernández, Analista de Participación Política y la directora de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, Tgnl. Dennis Iveth De La Cruz Inlago.

Existe la posibilidad alta que ciudadanos ingresen a las instalaciones con **credenciales adulteradas**, a causa de un robo, por falta de seguridad de cada una de los servidores/as, lo que conlleva a un nivel de riesgo inherente **intolerable**, cuya valoración de riesgo es **leve**, debido a que para el ingreso de las unidades de trabajo se requiere utilizar el biométrico, el cual permite identificar al servidor/a.

Tenemos el **robo de credenciales**, a causa del robo al servidor/a, por la falta de seguridad, lo que conlleva a un nivel de riesgo inherente **intolerable**, cuya valoración de riesgo es **Moderada**, a pesar de las medidas de actuación y controles dentro de la valoración de riesgo, debido a que la Institución puede dar únicamente seguridad dentro de las instalaciones y es responsabilidad de los servidores/as el cuidarlas.

La aparición de **archivos maliciosos**, que producen daños a los equipos instalados en cada unidad, tiene un nivel de riesgo inherente **intolerable**, con una valoración de riesgo **intolerable**, debido a que existe constantemente ataques de virus mediante correos electrónicos que ocasionan no solo daño al equipo, también robo de información, motivo por el cual se debe tomar medidas de actuación y controles de manera inmediata.

Dentro de los factores de riesgo Antrópicos o antropogénico, se identificó los riesgos con más relevancia los que se detalla a continuación:

Riesgos Eléctrico, a causa de los cables sueltos, que pueden causar un daño irreversible tanto a los equipos como a los servidores/ras, con un nivel de riesgo inherente **intolerable**, que a pesar de las inspecciones y los informes emitidos no se ha realizado acciones inmediatas.

10.2.2. Control de factores de riesgo

Vigilancia de las instalaciones

El control de riesgo se lo realizará en base a la matriz de vulnerabilidad y matriz de análisis de riesgos propuestos en el proyecto de investigación, bajo los siguientes aspectos:

- Instalaciones locativas
- Condiciones generales
- Orden y aseo
- Gestión de almacenamiento de bodega
- Riesgos eléctricos
- Salidas de emergencia y rutas de evacuación
- Vulnerabilidad tecnológica
- Plan de emergencia y contingencia
- Sistema de detección y alarma contra incendio
- Medios de extinción
- Seguridad física
- Prevención de riesgos biológicos

Así como en referencia a los riesgos:

- Naturales/socio-naturales
- Tecnológicos
- Antrópicos/Antropogénico

Vigilancia en la salud de servidores/res

Será realizará por el Médico ocupacional quien deberá:

- Identificar, valorar, diagnosticar y controlar el estado de salud de cada uno de los servidores/ras que conforman la Delegación Provincial Electoral de Pichincha
- Llevar un archivo adecuado con el informe médico de una manera segura y privada

- Controlar el estado de salud en referencia a las actividades y riesgos que están expuestos cada uno de ellos/as, previniendo enfermedades laborales

10.2.3. Seguimiento de medidas de control

Se lo debe realizar dos veces al año como mínimo.

10.3. Gestión del talento humano

La Unidad Provincial de Talento Humano deberá considerar los siguientes aspectos:

10.3.1. Selección

Para la selección del personal que conformará la Unidad Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional la Unidad responsable deberá conjuntamente con la dirección de la Delegación cumplir con los siguientes parámetros:

- Establecer competencias ante el puesto requirente
- Definir las funciones a realizar en el puesto de trabajo
- Contratar al personal bajo el perfil establecido
- Apoyar a las capacitaciones y formación con la finalidad de cumplir con el objetivo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

10.3.2. Información

La Unidad Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional conjuntamente con la Unidad Provincial de Talento Humano deberán proporcionar la información adecuada y oportuna sobre Seguridad y Salud Ocupacional, considerando los siguientes aspectos:

- Informar sobre el estado de vulnerabilidad en la que se encuentra la Delegación Provincial Electoral de Pichincha
- Dar a conocer las medidas de prevención que se está realizando para salvaguardar la Seguridad y Salud de los servidores/as
- Todo servidor/a que integra y va a integrar la institución deberá recibir la inducción sobre Seguridad y Salud Ocupacional
- La Unidad Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional deberá mantener información externa e interna como:

Externa

Números de emergencia

Direcciones y números telefónicos de centros de salud, hospitales, clínicas

Interna

Como deben enfrentar un factor de riesgo en su área de trabajo

10.3.3. Comunicación

Se realizará la comunicación interna vertical, referente a: Gestión Técnica de la Seguridad y Salud Ocupacional.

Con respecto a los ciudadanos que visitan las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha se utilizará, la comunicación externa vertical sobre temas referentes a evacuación.

10.3.4. Formación

La Unidad Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional conjuntamente con la Unidad Provincial de Talento Humano programará y realizará una formación en temas

relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional, a todos los que formen parte del comité de Seguridad, así como, a las brigadas.

10.3.5. Capacitación

La Unidad Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional conjuntamente con la Unidad Provincial de Talento Humano serán los encargados de realizar la programación de capacitación según las necesidades requeridas sobre temas de Seguridad y Salud ocupacional.

A continuación, se hace una propuesta de capacitaciones:

- Se capacitará a los servidores/as sobre los factores de riesgo laboral existentes en su puesto de trabajo, teniendo especial énfasis en actividades de alto riesgo.
- Las capacitaciones de Seguridad y Salud se basarán en un cronograma planificado, considerando los siguientes temas según el perfil de riesgo:
 - Riesgos ergonómicos
 - Riesgos Psicosociales
 - Riesgos Mecánicos
 - Riesgos Físicos
 - Riesgos Químicos
 - Riesgos Biológicos
- Se capacitará sobre temas inherentes a la gestión de riesgos, así como actuaciones en casos de emergencia:
 - Brigadas de emergencia
 - Brigadas contra incendios
 - Brigadas de evacuación y rescate
- Señalización
- Se realizará evaluaciones del proceso de capacitación

10.3.6. Adiestramiento

Se realizará de manera focalizada a los servidores/ras que se encuentren directamente expuestos a factores de riesgos críticos, de manera sistemática y documentada.

10.3.7. Incentivos, estímulo y motivación

Los servidores/ras que formen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, tales como, Comité, brigadas y personal que cumpla notablemente con una cultura de prevención, se les otorgara menciones honoríficas suscritas por la máxima autoridad, en agradecimiento al compromiso en materia de riesgo.

10.4. Procesos Operativos Básicos

10.4.1. Investigación de accidentes y enfermedades laborales

El Analista Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional de la mano del Médico ocupacional deberán indagar y buscar la causa y efecto del accidente o enfermedad laboral, con la finalidad de prevenir similitudes en el futuro, identificar responsabilidades, valorar el hecho, culminando la investigación con la emisión de un informe detallado a la máxima autoridad.

A continuación, se propone los pasos de un proceso de investigación:

- Identificación del servidor/a
- Recolección de información sobre los hechos
- Análisis de datos obtenidos
 - Naturaleza del accidente
 - Tipo de accidentes
 - Tipo de enfermedad adquirida o parte del cuerpo afectado
 - Aspecto responsable en la lesión o enfermedad
 - Condiciones

- Consecuencias
- Responsabilidades
- Conclusiones de los hechos
- Recomendaciones a seguir
- Todo el proceso de investigación deberá ser archivado

10.4.2. Vigilancia de la salud

La Delegación Provincial Electoral de Pichincha, en función de lo establecido en el Acuerdo No 1404, Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas, artículo 5, contará con un servicio médico, cuya actividad principal es prevenir accidentes y enfermedades en el trabajo, cumpliendo con el objetivo de mantener la salud de los servidores/as, tanto físico, psicológico y social.

Todos los servidores/as se someterán a los siguientes exámenes médicos:

- Al momento de ingresar a prestar sus servicios en la institución deberán someterse a exámenes médicos pre-ocupacionales, con la finalidad de verificar que se encuentra en óptimas condiciones para el cumplimiento de las actividades.
- Realizar exámenes preventivos de manera periódica, con la finalidad de establecer si está teniendo algún deterioro en su salud debido a su actividad laboral y tomar acciones correctivas.
- Realizar exámenes médicos al finalizar el contrato laboral, para de esta manera tener conocimiento en qué condiciones se encuentra su salud.
- Todos los exámenes, chequeos que son realizados en beneficio de la salud no tendrán costo alguno.

10.4.3. Auditoría

Con la finalidad de verificar el cumplimiento correcto de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, el Analista Provincial Electoral de Pichincha

deberá implementar una programación anual de Auditoría interna, el cual evaluará el nivel de compromiso y cumplimiento de todos los elementos que componen el sistema.

A continuación, se propone un esquema de una auditoría:

- Alcance
- Objetos
 - Objetivo General
 - Objetivos específicos
- Antecedentes
- Marco Legal
- Ubicación
 - Física
 - Fecha
 - Horario
 - Duración
- Método
- Funciones y responsabilidades del auditor
- Análisis de la auditoría
 - Física
 - Documental
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Papeles de trabajo/documentación de respaldo

10.4.4. Planes de prevención y planes de emergencias

La Unidad Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional deberá implementar un plan de prevención y emergencia que responda adecuadamente a las diferentes consecuencias y fenómenos que ocurran dentro de las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral, así como, asegure la continuidad de las actividades

A continuación, se propone un plan de emergencia que contenga los siguientes puntos:

- Identificación de los accidentes que movilizan el plan de emergencia.
- Procedimientos de actuación
- Direccionamiento y actuar de la emergencia
- Operatividad de la emergencia, antes-durante-después
- Puntos de encuentro
- Fin de emergencia
- Mejoramiento continuo
- Teléfonos de emergencia
- Continuidad

Para el buen funcionamiento del plan de contingencia y emergencias se deberá considerar los siguientes puntos:

Notificación de emergencia

Para mantener una comunicación externa adecuada con la central de emergencias o auxilio inmediato, es indispensable:

- Mantener un listado de los teléfonos de emergencia
- Botón de pánico
- Para mantener una comunicación interna con los supervisores y miembros emergencias, es indispensable:
- Mantener un listado de los teléfonos celulares de cada supervisión y miembros de emergencia
- Radios portátiles en cada unidad

Sistema de alarma

Para mantener una comunicación adecuada de alerta en caso de emergencia se contará con un sistema de alarma y una sirena.

Rutas de escape y puntos de encuentro

Para una adecuada circulación y evacuación de los servidores/ras y ciudadanos de las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha es indispensables:

- Señalizar las rutas de escape
- Señalizar punto de encuentro
- Señalizar sitios seguros en caso de emergencia,
- Ubicar planos de evacuación en lugares visibles
- Mantener despejado las rutas de evacuación

Capacitaciones a los servidores/ras

Los responsables e involucrados deben ser capacitados e informados sobre el plan de contingencia y planes de emergencia.

Brigadas de Emergencia

Se deberá formar brigadas de emergencia, contra incendios, primeros auxilios, evacuación y rescate, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Brigadas contra incendios

Antes

- Los miembros de esta brigada deberán tener una capacitación sobre mitigación de incendios, primeros auxilios y simulacros

- Participar en la inspección de que los equipos de anti incendio estén, instalados, correcto funcionamiento y conservación
- Fomentar los simulacros contra incendios
- Participación en la correcta señalización

Durante

- Realizar labores de extinción
- Verificar que las zonas han sido desalojadas
- Localizar a las posibles víctimas y evacuarlas

Después

- Dar los primeros auxilios
- Direcccionar a los heridos a los servicios médicos privados y hospitales más cercanos
- Informar al comité de seguridad de lo ocurrido y acciones tomadas

Brigadas de Primeros Auxilios

Antes

- Los miembros de esta brigada deberán tener una capacitación sobre primeros auxilios y simulacros
- Apoyo en la correcta señalización, ubicación y estado de las herramientas de primeros auxilios.
- Disponer de botiquines y equipos para primeros auxilios
- Disponer del directorio actualizado de los servicios médicos privados y hospitales más cercanos
- Promover los simulacros

Durante

- Implementar, y preparar la atención a los lesionados
- Verificar y evaluar las condiciones del paciente
- Identificar la necesidad de traslado y cuidados médicos
- Mantener informado al comité de seguridad

Después

- Reportar cualquier situación ocurrida
- Llamada de emergencia a los servicios médicos privados y hospitales más cercanos
- Llevar un seguimiento del estado de salud del lesionado
- Informar al comité de seguridad de lo ocurrido y acciones tomadas

Brigada de evacuación y rescate

Antes

- Los miembros de esta brigada deberán tener una capacitación sobre evacuación y rescate
- Apoyo en la correcta señalización.
- Mantener un listado completo de los servidores/ras que integran la Delegación Provincial Electoral de Pichincha
- Mantener las vías de evacuación libres
- Promover los simulacros

Durante

- Coordinar y asegurar la salida de todas las personas que se encuentran en el edificio
- Dirigirles hasta el punto de encuentro
- La brigada de rescate debe liberar a las personas que se encuentran atrapadas
- Mantener un control real y efectivo sobre el personal en evacuación
- Mantener informado al comité de seguridad

Después

- Realizar trabajos de recuperación
- Informar lo ocurrido al comité de seguridad
- Mejoras continuas

10.4.5. Programas de prevención

Se propone programas de prevención tales como:

Uso y consumo de estupefacientes dentro de la Institución

La Unidad Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional con la autorización de la máxima autoridad realizará programas de prevención y uso de estupefacientes, la cual deberá focalizarse en la concientización y sensibilización sobre el uso y consumo.

La Delegación Provincial Electoral deberá implementar una directriz de prohibición de consumo de estupefacientes dentro de las instalaciones.

Prevención de Riesgos Psicológicos

La Unidad Provincial de Seguridad y Salud Ocupacional con la autorización de la máxima autoridad y apoyo de la Unidad Provincial de Talento Humano programas de prevención sobre Riesgos Psicológicos, que permitan tomar acciones con la finalidad de identificar, evaluar y controlar sobre las consecuencias de los factores de riesgos psicológicos, así como, la violencia psicológica dentro de la Institución.

Deberá incluir acciones referentes a la igualdad, paridad y no discriminación.

10.4.6. Programas de mantenimiento

Con la finalidad de mantener las instalaciones, herramientas, maquinaria, equipos en óptimas condiciones deberá implementar programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo.

Cada Unidad realizara el requerimiento según la programación establecida por el responsable de cada Unidad Provincial, e incluida por la Unidad Provincial de Planificación dentro de la Programación Operativa Anual (POA).

Para el mantenimiento la Delegación Provincial Electoral de Pichincha a través de la Unidad Provincial Administrativa deberá realizar contratación externa mediante concurso en el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Para el correcto mantenimiento se propone considerar los siguientes puntos:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento predictivo
- Mantenimiento correctivo

Cuando se termine el mantenimiento por los proveedores se deberá finiquitar con un acta entrega-recepción a satisfacción.

10.5. Reglamento Interno de Seguridad e Higiene

La Delegación Provincial Electoral de Pichincha establecerá un Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, mismo que será aplicable en base a la normativa emitida por el Código de Trabajo en su artículo 434, en el que establece que: En todo medio colectivo y permanente de trabajo en el que cuenten con más de 10 empleados, es obligatorio elaborar y aprobar un reglamento de Seguridad e higiene.

Al igual se aclara en el Decreto 2393, artículo 11, numeral 8, que en el reglamento interno de Seguridad e higiene se debe especificar las facultades, deberes del personal directivo, técnicos y mandos medios, en orden a la prevención de los riesgos de trabajo.

En el artículo 10 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-01; Obligaciones en materia de Seguridad, salud del trabajo y gestión de riesgos. - El empleador deberá efectuar el registro, aprobación, notificación y/o reporte de obligaciones laborales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, respecto a los siguientes temas:

“g) Reglamento de Higiene y Seguridad.”

En base a la normativa legal antes mencionada se propone una estructura del Reglamento de Seguridad e Higiene:

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE

- 1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN**
- 2. OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN**
 - 2.1. Objeto**
 - 2.2. Ámbito de Aplicación**
- 3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CAPÍTULO I

- 4. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**
 - 4.1. Obligaciones generales de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha**
 - 4.2. Obligaciones generales y derechos de los servidores/as**
 - 4.3. Prohibiciones para la Delegación Provincial Electoral de Pichincha y para los servidores/as**
 - 4.4. Responsabilidades de la máxima autoridad o su delegado/a**
 - 4.5. Obligaciones y responsabilidad de los técnicos responsables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo**
 - 4.6. Obligaciones de contratistas, subcontratistas, fiscalizadores, otros**
 - 4.7. Responsabilidades y obligaciones en espacios compartidos entre empresas o Instituciones**
 - 4.8. Incentivos Laborales**

CAPÍTULO II

5. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1. Organismos Paritarios- Conformación (comité)

5.1.1. Funciones

5.2. Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo

5.2.1. Conformación y funciones

5.3. Normas de Gestión de Riesgos Laborales propias de La Delegación Provincial Electoral de Pichincha

- Factores de Riesgo Físico
 - Iluminación
 - Ventilación
 - Ruido
 - Radiaciones no Ionizantes
- Factores de Riesgo Mecánico
 - Superficie de Circulación
 - Gradas Fijas
 - Barandillas y rodapiés
 - Uso de objetos cortantes
 - Uso de agujas y objetos corto punzantes
 - Medidas generales en máquinas y herramientas
 - Resguardo de las máquinas
 - Parque motor
 - Caídas y golpes
 - Trabajos en altura
 - Almacenamiento de materiales y productos
 - Contactos
- Factores de Riesgo Químico
 - Salpicaduras
 - Exposición a polvo químico o partículas, gases y vapores

- Almacenamiento y disposición de químicos
- Material Desinfectante
- Factores de riesgo biológico
 - Medidas a adoptar
 - Vestuario
 - Servicios higiénicos
 - Programas de control de plagas
 - Bioseguridad
- Factores de riesgo ergonómico
 - Movimientos Inadecuados
 - Posición sentada
 - Pantallas de visualización de datos
 - Levantamiento y manejo manual de cargas
 - Movimientos repetitivos

5.4. Planificación

5.5. Ejecución

5.6. Seguimiento y mejora continua

5.7. Vigilancia de la salud en el trabajo

5.8. Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos

5.9. Planos del centro de trabajo

5.10. Programas de Prevención

CAPÍTULO III

6. REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES DE RIESGO

6.1. Registro y estadística

6.2. Investigación de accidentes e incidentes laborales y enfermedades de trabajo

6.3. Notificación

CAPÍTULO IV

7. INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

- 7.1.** Información
- 7.2.** Capacitación
- 7.3.** Certificación de competencias laborales
- 7.4.** Entrenamientos

CAPÍTULO V

8. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

- 8.1.** Incumplimiento de servidores/ras
 - Incumplimientos leves
 - Incumplimientos graves
 - Incumplimientos muy graves

8.2. Sanciones

8.3.

DEFINICIONES

DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES FINALES

11. REFERENCIAS CITADAS

Andrea Ruiz & Maria Batista. (2018). Integración de los sistemas de gestión de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo en una entidad pública del orden nacional del sector hacienda. *SIGNOS - Investigación En Sistemas de Gestión*, 10(2), 142. <https://doi.org/10.15332/s2145-1389.2018.0002.08>

Arias Mendoza Cesar A. (2017). Implantación de un sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo basado en el modelo Ecuador. *Rev. Cient. Dominio de Las Ciencias*, 3(4), 265. <https://doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.4.oct.264-283>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *Ley orgánica de servicio público, losep*. 1–74.

Benavides, F. G., Delclós, J., & Serra, C. (2018). Estado de bienestar y salud pública: el papel de la salud laboral. *Gaceta Sanitaria*, 32(4), 377–380. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2017.07.007>

Campos, L. E. O. (2019). *La Observación en el Estudio de las Organizaciones*. Investigación Documental Para Proyectos de Diseño.

Desición 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, 1 13 (2004).

Comunidad Andina de Naciones. (2015). *Resolución 957. Reglamento del Instrumento Andino*. 6. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Constitución de la República del Ecuador 2008, Incluye Reformas 1 (2008). https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Iusrectusecart*, 449, 1–219. <http://iusrectusecart.blogspot.com/2015/11/art1-de-la-constitucion-del-ecuador.html>

Deza, A. (2018). “ *COSTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA*.

Guevara, V. y C. (2020). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica.

Recimundo, 163–167. <https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/860/1363>

Hernández. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 9(17), 51–53.

<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/7678%0A%0A>

IESS, C. D. del I. E. de S. S. (2016). Normativa aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo. *Consejo Directivo Del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)*, 3, 11.

http://sart.iess.gob.ec/DSGRT/norma_interactiva/IESS_Normativa.pdf

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (1986). Decreto Ejecutivo 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. *Iess*, 2–94.

J., K. J. C.-Á. M. E. D. la C. S. M. J. Z.-Z. G., & Soledispa-Canizares, C.-A. S. A. I.-M.

R. G. (2018). Seguridad Laboral y Salud Ocupacional en los Hospitales del Ecuador

Occupational Safety and Health in the Hospitals of Ecuador Segurança e Saúde

Ocupacional nos Hospitais do Equador. *Dominio de Las Ciencias*, 4(4), 58.

<file:///C:/Users/AdminDpp/Downloads/Dialnet->

<SeguridadLaboralYSaludOcupacionalEnLosHospitalesDe-6657246.pdf>

Kenneth Delgado, S. G., Gadea, W. F., & Quiñonez, S. V. (2018). Rompiendo Barreras

en la Investigación. In *Editorial UTMACH* (Vol. 53, Issue 9).

[http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14221/1/Cap.8-La](http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14221/1/Cap.8-La%20utilizaci3n%20de%20una%20metodolog3a%20mixta%20en%20la%20investigaci3n-.pdf)

[utilización de una metodología mixta en la investigación-.pdf](http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14221/1/Cap.8-La%20utilizaci3n%20de%20una%20metodolog3a%20mixta%20en%20la%20investigaci3n-.pdf)

Lisbeth Mendoza. (2019). *Gestión de la seguridad basada en comportamientos*.

<http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/1232/1/TESINA>

LISBETH MENDOZA.pdf

López, P. (2015). Población Muestra Y Muestreo. *Punto Cero*, 09(08), 69–74.

María Guerrero. (2016). La investigación cualitativa. *INNOVA Research Journal*, 1(2), 3.

<https://doi.org/10.33890/innova.v1.n2.2016.7>

Martín, S. G., & Lafuente, V. (2017). Referencias bibliográficas: Indicadores para su

evaluación en trabajos científicos. *Investigacion Bibliotecologica*, 31(71), 152.
<https://doi.org/10.22201/iibi.0187358xp.2017.71.57814>

Martinez Barranco, M. P., & Yandun Burbano, E. D. (2017). Seguridad y Salud Ocupacional en Ecuador: Contribución Normativa a la Responsabilidad Social Organizacional. *INNOVA Research Journal*, 2(3), 58–68.
<https://doi.org/10.33890/innova.v2.n3.2017.135>

Martinez, E. (2015). RELACIÓN COSTO-BENEFICIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NTCOHSAS 18001:2007, EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699.
<https://core.ac.uk/download/pdf/143452223.pdf>

Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. (1978). Acuerdo No. 1404. *REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE EMPRESAS, 1404*, 8.

Ministerio del Trabajo. (2008). Registro Oficial. “*EGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, 249*, 399–431.

CÓDIGO DEL TRABAJO, Ministerio del Trabajo 1 (2016).
<https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/Código-de-Tabajo-PDF.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2017). Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de empleadores. In *Acuerdo Ministerial 135* (pp. 1–12).

Orlando, O., & Arias, F. (2020a). Accidentabilidad laboral en las empresas públicas y privadas en Ecuador en el período 2014-2015. *Dominio de Las Ciencias*, 6, 1022–1043.
file:///C:/Users/AdminDpp/Downloads/Dialnet-AccidentabilidadLaboralEnLasEmpresasPublicasYPriva-7504275 (1).pdf

Orlando, O., & Arias, F. (2020b). Work accident rate in public and private companies in Ecuador in the 2014-2015 period Taxa de acidentes de trabalho em empresas públicas e

privadas no Ecuador no. *Revista Científica*, 6, 1022–1043.

Ortega, A. O. (2018). Enfoques de investigación. In *Enfoques d ela investigación*. https://www.researchgate.net/profile/Alfredo_Otero-Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf

Otzen, T., Manterola, C., Núñez, I. R., & García Domínguez, M. (2017). La necesidad de aplicar el método científico en investigación clínica. Problemas, beneficios y factibilidad del desarrollo de protocolos de investigación. *International Journal of Morphology*, 35(3), 1. <https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000300035>

Peña, I. (2018). LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO FACTOR DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS. In *UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANAD* (Vol. 2, Issue 1). <http://link.springer.com/10.1007/978-3-319-76887-8%0Ahttp://link.springer.com/10.1007/978-3-319-93594-2%0Ahttp://dx.doi.org/10.1016/B978-0-12-409517-5.00007-3%0Ahttp://dx.doi.org/10.1016/j.jff.2015.06.018%0Ahttp://dx.doi.org/10.1038/s41559-019-0877-3%0Aht>

POnce, F. y. (2019). La encuesta como instrumento de recolección de datos sociales. resultados diagnóstico para la intervención en el barrio paloma de la paz (la olla) - ciudad de corrientes (2017-2018). *Facultad de Humanidades y Ciencias de La Educación*, 1(1), 1–23.

Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores, 41 El Graduado: Boletín Informativo del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid 1 (2003). <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/DECRETO-EJECUTIVO-2393.-REGLAMENTO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-DE-LOS-TRABAJADORES.pdf>

Quessed, G. F. (2018). SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: UNA REVISIÓN DESDE LOS PLANES DE EMERGENCIA. *Revista Científica Multidisciplinaria*, 3(1), 23–29.

<https://latinjournal.org/index.php/ipsa/article/view/920/700>

Resolución 957; Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en e Trabajo, 1 6 (2005).

Roldan. (2019). Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para Prevenir los Riesgos Laborales de la Empresa Fernández & Quiroz Ingenieros S.A.C, Batangrande 2015. In *Universidad Cesar Vallejo* (Vol. 53, Issue 9). http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16533/Roldan_FKM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista Digital de Investigación En Docencia Universitaria*, 13, 101–122. <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

Sandra, A., Cortés, M., Ii, I., Milena, S., Bogotá, C., & Universitaria, F. (2017). *Investigación II*. file:///C:/Users/casa/Downloads/Investigación II.pdf

Vargas Fatama, G. R. (2019). “PLAN DE AUDITORÍA PARA MEJORAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EMPRESA ESPECIALIZADA CONSEM E.I.R.L. – PATAZ.” In *UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO* (Vol. 1). [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10010/Gonza Llaque%2C Renzo Rodrigo Andre.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10010/Gonza%20Renzo%20Rodrigo%20Andre.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ventura, J. (2017). Population or Sample. *Revista Cubana de Salud Pública.*, 3, 43. <https://doi.org/10.1097/00006199-199009000-00016>

12. ANEXOS

ANEXO 1

ENCUESTA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN COHORTE AGOSTO 2018

Proyecto de Investigación

“Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en una Institución Pública”

Objetivo

Determinar la factibilidad de la implementación de un Sistema de gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Dirigido a

Servidores de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Instrucciones:

- Leer detenidamente y seleccionar con una **X** la alternativa según su criterio

Apellidos y nombres: _____ Fecha: _____

1. ¿Cuál es su Género?

Hombre

Mujer

2. ¿Cuál es su cargo dentro de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha?

Director	<input type="checkbox"/>	Técnico	<input type="checkbox"/>	Conserje	<input type="checkbox"/>
Especialista	<input type="checkbox"/>	Secretario	<input type="checkbox"/>	Conductor	<input type="checkbox"/>
Analista	<input type="checkbox"/>	Asistente	<input type="checkbox"/>		

3. ¿conoce usted temas relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional?

Mucho

Poco

Nada

4. ¿ha recibido usted charlas sobre Seguridad y Salud Ocupacional?

Siempre

Ocasionalmente

Nunca

5. ¿ha tenido usted un accidente laboral?

SI

NO

6. ¿conoce si en su área de trabajo se ha implementado instructivos de emergencias?

SI

NO

7. ¿Tiene su área de trabajo señaléticas de advertencias de riesgo?

SI

NO

8. ¿Realiza actividades que le obliguen a mantener posturas incómodas?

SI

NO

9. ¿Se ha ausentado temporalmente alguna vez de su lugar de trabajo por un accidente laboral o enfermedad?

Siempre

Ocasionalmente

Nunca

10. ¿En caso de accidente que acción ha tomado la Delegación Electoral de Pichincha?

Primeros auxilios

Llamar al 911

Nada

11. ¿Considera importante la Seguridad y Salud en su lugar de trabajo?

SI

NO

12. ¿Conoce usted que es un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud laboral?

Mucho

Poco

Nada

13. ¿La Gestión que ha realizado la Delegación Electoral de Pichincha para minimizar accidentes laborales es la correcta?

SI

ni SI ni NO

NO

14. ¿Considera usted que la Delegación Electoral de Pichincha debe Implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para sus servidores?

SI

NO

15. ¿Si se implementara en la Delegación Electoral de Pichincha un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Usted sería parte de él?

SI

NO

Gracias por su colaboración!!!!

ANEXO 2

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA					
TIPO DE EMPRESA: <input type="checkbox"/> EMPRESA PÚBLICA <input type="checkbox"/> EMPRESA PRIVADA					
RUC:					
RAZÓN SOCIAL:					
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA:					
HOMBRES: <input type="checkbox"/> MUJERES: <input type="checkbox"/> PERSONAS CON DISCAPACIDAD: <input type="checkbox"/> ADOLESCENTES / NIÑOS: <input type="checkbox"/>					
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
NORMATIVA LEGAL SEGURIDAD Y SALUD	ES Y	CUMPLIMIENTO LEGAL	INSPECCIÓN		
GESTIÓN TALENTO HUMANO			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 15.	1	1. ¿Cuenta con Unidad de Seguridad e Higiene (SH)?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 15.	2	2. ¿Cuenta con Técnico de Seguridad e Higiene que dirija la Unidad de SH?			
Decisión 584. Art. 11. Literal a). Acuerdo Ministerial 135. Art. 11. Literal c).	3	3. ¿Cuenta con Responsable de la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y			

	Gestión Integral de Riesgos?			
<p>Decisión 584. Art. 14. Código del Trabajo. Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 16. ACUERDO INTERMINISTERIAL No. MDT-MSP-2016-00000104 reformado con el ACUERDO INTERMINISTERIAL MSP-MDT-2018-0001. Acuerdo Ministerial 0174. Art. 16. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 6.</p>	<p>4. ¿Cuenta con médico ocupacional para realizar la gestión de salud en el trabajo?</p>	4		
<p>Decisión 584. Art. 11. Literal a). Código del Trabajo. Art. 430. Numeral 2. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 16. Reglamento General a la LOSEP. Art. 228. ACUERDO INTERMINISTERIAL No. MDT-MSP-2016-00000104 reformado con el ACUERDO INTERMINISTERIAL MSP-MDT-2018-0001. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 4, 7.</p>	<p>5. ¿Cuenta con servicio médico con la planta física adecuada?</p>	5		
<p>Acuerdo Ministerial 0174. Reformado por el Acuerdo Ministerial 067.</p>	<p>6. ¿El personal que realiza trabajos de construcción y obra civil, cuenta con la</p>	6		

		certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?			
Acuerdo Ministerial 013. Reformado por el Acuerdo Ministerial 068.	7	7. ¿El personal que realiza trabajos eléctricos cuenta con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?			
Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 132. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 132. Numeral 3.	8	8. ¿El personal que opera vehículos (Motorizados, automóviles, equipo pesado, montacargas, etc.) tiene la licencia respectiva de conducción?			
GESTIÓN DOCUMENTAL			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Resolución 957. Art. 10. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 1. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	1	9. ¿Cuenta con el registro del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, en el Sistema Único de Trabajo (SUT)?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 2. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	2	10. ¿Cuenta con el registro del Subcomité de Seguridad e Higiene del Trabajo en el Sistema Único de Trabajo?			
Resolución 957. Art. 13, 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	3	11. ¿Cuenta con el registro del Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional en el en			

		el Sistema Único de Trabajo?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 7. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	4	12. ¿Cuenta con el registro del informe anual de la gestión del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal i. Art 15.	5	13. ¿Cuenta con los respaldos de lo reportado y declarado en el informe anual de la gestión del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?			
Resolución 957. Art. 10,11. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 7. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	6	14. ¿Cuenta con el acta de constitución del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?			
Resolución 957. Art. 10, 11. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 8. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	7	15. ¿Se ha realizado sesiones mensuales del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?			
Resolución 957. Art. 10, 11. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 8. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	8	16. ¿Se ha realizado sesiones bimensuales del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 8.	9	17. ¿Se ha realizado sesiones mensuales del Sub Comité de Seguridad e Higiene del trabajo?			
Decisión 584. Art. 11. Literal a).	10	18. ¿La política de Seguridad y Salud en			

		el Trabajo ha sido formulada?			
Decisión 584. Art. 11. Literal a).	1 1	19. ¿Se ha dado a conocer a todo el personal de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo?			
Código del Trabajo. Art. 434. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	1 2	20. ¿Cuentan con la resolución de aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Sistema Único de Trabajo?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 12.	1 3	21. ¿Se ha entregado a cada trabajador un ejemplar del Reglamento de Higiene y Seguridad?			
Acuerdo Ministerial 082. Art. 9. Acuerdo Ministerial 135.	1 4	22. ¿Cuenta con el certificado de registro de la planificación del programa de prevención de riesgos psicosociales?			
Acuerdo Ministerial 082. Art. 9. Acuerdo Ministerial 135.	1 5	23. ¿Cuenta con el certificado de registro del programa de prevención de riesgo psicosocial?			
Acuerdo Ministerial 082. Acuerdo Ministerial 398. VIH-SIDA.	1 6	24. ¿Se ha implementado el programa de prevención de riesgo psicosocial? (Verificación de inclusión en la gestión de vigilancia de la salud para Empresas / Instituciones con mas diez de trabajadores).			

Acuerdo Ministerial 135.	17	25. ¿Cuenta con el registro del programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en espacios laborales públicos y privados?			
Acuerdo Interinstitucional 001-A.	18	26. ¿Se ha implementado el programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en espacios laborales? (Verificación de inclusión en la gestión de vigilancia de la salud aplica para Empresas / Instituciones con diez o más trabajadores).			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	19	27. ¿Cuenta con el certificado de registro de riesgos de la empresa y plan de acción?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	20	28. ¿Cuenta con el registro de planificación de capacitaciones para la empresa en el SUT?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	21	29. ¿Cuenta con el reporte de número de capacitaciones realizadas?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	22	30. ¿Cuenta con el reporte de número de trabajadores capacitados?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	23	31. ¿Cuenta con el registro de vigilancia de salud de los trabajadores?			

Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	2 4	32. ¿Cuenta con el registro de actividades de la promoción y prevención de salud en el trabajo?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	2 5	33. ¿Cuenta con el certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos?			
Decisión 584. Art. 11. Literal e). Resolución 957. Art. 1. Acuerdo Ministerial 136. Jornadas especiales de trabajo.	2 6	34. ¿Cuenta con la resolución de aprobación de jornadas especiales de trabajo?			
GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Decisión 584. Art. 11. Literal h), i), Art. 23. Resolución 957. Art. 1. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 9, 10.	1	35. Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo.			
Decisión 584. Art. 11. Literal b). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 15. Numeral 2.	2	36. Examen inicial o diagnóstico de factores de riesgos laborales cualificado o ponderado por puesto de trabajo. (matriz de identificación de riesgos laborales).			
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).	3	37. Riesgos físicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1.	4	38. Riesgos mecánicos (metodologías, métodos, norma			

<p>Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).</p>	<p>técnica) para la evaluación y control del riesgo.</p>			
<p>Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).</p>	<p>5 39. Riesgos químicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.</p>			
<p>Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).</p>	<p>6 40. Riesgos biológicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.</p>			
<p>Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).</p>	<p>7 41. Riesgos ergonómicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.</p>			
<p>Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).</p>	<p>8 42. Riesgos psicosociales (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.</p>			
<p>Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 177.</p>	<p>9 43. Equipos de protección <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición</p>			

Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 176.	1 0	44. Equipos de protecci <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 178.	1 1	45. Equipos de protecci <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 179.	1 2	46. Equipos de protecci <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 180.	1 3	47. Equipos de protecci <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 181.	1 4	48. Equipos de pro superiores. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 182.	1 5	49. Equipos de protecci <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 184.	1 6	50. Ropa de trabajo. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición			
RIESGO MECÁNICO					
Estructura de prevención contra caída de objetos y personas					

Decreto Ejecutivo 2393. Art. 29.	17	51. ¿Las plataformas de trabajo en buen estado y bajo norma?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 32.	18	52. ¿Las barandillas y rodapiés en buen estado y bajo norma?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 26.	19	53. ¿Las escaleras fijas y de servicio en buen estado y bajo norma?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110.	20	54. ¿Las cadenas, cuerdas, cables, eslingas, ganchos, poleas, tambores de izar están en buen estado y bajo norma?			
Orden y Limpieza					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 34.	21	55. ¿Los locales se encuentran limpios?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24. Numeral 4.	22	56. ¿Los pasillos, galerías y corredores libres de obstáculos y objetos almacenados?			
Máquinas y herramientas					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 85. Numeral 5, Art. 88.	23	57. ¿Los dispositivos de paradas, pulsadores de parada y dispositivos de parada de emergencia están perfectamente señalizados, fácilmente accesibles y están en un lugar seguro?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 76.	24	58. ¿Todas las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos u otros dispositivos de seguridad?			

Decreto Ejecutivo 2393. Art. 95. Numeral 5.	2 5	59. ¿Las herramientas de mano se encuentran en buenas condiciones de uso?			
RIESGO FÍSICO					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 55.	2 6	60. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Ruido?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 55.	2 7	61. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Vibraciones?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 56.	2 8	62. ¿Se han tomado medidas de prevención por falta o sobre Iluminación?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 53.	2 9	63. ¿Se han tomado medidas de prevención de Temperaturas Extremas (frio/caliente)?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 62.	3 0	64. ¿Se han tomado medidas de prevención de Radiaciones Ionizantes?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 61.	3 1	65. ¿Se han tomado medidas de prevención de Radiaciones Ultravioletas?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 53.	3 2	66. ¿Se ha realizado gestión de ventilación, renovación de aire y condiciones de ambiente de trabajo?			
RIESGO QUÍMICO					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 136. Numeral 1.	3 3	67. ¿Los productos y materiales inflamables se almacenarán en locales distintos a los de trabajo y en caso de			

	que no fuera posible se mantiene en recintos completamente aislados?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 136. Numeral 5.	3 4 68. ¿Los recipientes de líquidos o sustancias inflamables se encuentran rotuladas indicando su contenido, peligrosidad y precauciones necesarias para su empleo?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 138. Numeral 2.	3 5 69. ¿Los bidones, baldes, barriles, gafaras, tanques y en general cualquier tipo de recipiente que tenga productos corrosivos o cáusticos, están rotulados con indicaciones de tal peligro y precauciones para su uso?			
RIESGO BIOLÓGICO				
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 1.	3 6 70. ¿Se aplica medidas de higiene personal y desinfección del puesto de trabajo en donde se manipule microorganismos o sustancias de origen animal o vegetal susceptibles de transmitir enfermedades infecto contagiosas?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 2.	3 7 71. ¿Los espacios de trabajo están libres de acumulación de materias orgánicas en estado de putrefacción?			

RIESGO ERGONÓMICO					
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2 y Art. 128. Acuerdo Ministerial 174. Art. 64.	38	72. ¿Se han tomado medidas de prevención para el levantamiento manual de cargas?			
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2.	39	73. ¿Se han tomado medidas de prevención para posiciones forzadas?			
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2.	40	74. ¿Se han tomado medidas de prevención para movimientos repetitivos?			
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2.	41	75. ¿Se han tomado medidas de prevención para la exposición de pantallas de visualización de datos (PVD)?			
RIESGO PSICOSOCIAL					
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e).	42	76. ¿Se ha realizado gestión en la prevención de riesgos psicosociales?			
TRABAJOS DE ALTO RIESGO					
Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal b), Art. 62, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118.	43	77. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Altura?			
Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal a).	44	78. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Caliente?			
Acuerdo Ministerial 174. Art 59. Literal b) y Art. 60. Literal f).	45	79. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Espacios Confinados?			

Acuerdo Ministerial 013. Art. 14.	4 6	80. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos con en instalaciones eléctricas energizadas?			
Acuerdo Ministerial 174. Art. 41.	4 7	81. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Excavaciones?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119. Acuerdo Ministerial 174. Art. 68	4 8	82. ¿Se ha realizado gestión de izajes de cargas (Montacargas / Grúas)?			
SEÑALIZACIÓN					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864- 1.	4 9	83. Señalización preventiva. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864- 1.	5 0	84. Señalización prohibitiva. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864- 1.	5 1	85. Señalización de información. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864- 1.	5 2	86. Señalización de obligación. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 1. NTE INEN-ISO 3864- 1.	5 3	87. Señalización de equipos contra incendio. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393. Art 160, 161, 166.	5 4	88. Señalización que oriente la fácil evacuación del recinto			

		laboral en caso de emergencia.			
AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Decisión 584. Art. 16. Resolución 957. Art. 1. Literal d). Numeral 4. Decreto Ejecutivo 2393. Art 13. Numeral 1 y 2. Art. 160. Numeral 6.	1	89. ¿Cuenta con el plan de emergencia / autoprotección?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 160. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literales m).	2	90. ¿Cuenta con brigadas o responsable de Emergencia?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literales m).	3	91. ¿Se ha realizado simulacros en el año en curso?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24, Art. 33, Art. 160, Art. 161. Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios. Art. 17. Tabla 1.	4	92. ¿La empresa cuenta con puertas y salidas de emergencia? Libres de obstáculos.			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 2.	5	93. ¿La empresa ha instalado sistemas de detección de humo?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 159. Numeral 4.	6	94. ¿Los extintores se encuentran en lugares de fácil visibilidad y acceso?			
Decreto Ejecutivo 2393 Art. 156.	7	95. ¿La empresa cuenta con Bocas de Incendio?			
Decreto Ejecutivo 2393 Art. 58.	8	96. ¿La empresa cuenta con dispositivos de iluminación de emergencia?			

GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Código del Trabajo. Art. 412. Numeral 5. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal b) y Art. 13.	1	97. ¿Cuenta con Historial de exposición laboral de los trabajadores (Historia Médica Ocupacional)?		
Decisión 584. Art. 14 y 22. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Literal 6. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal b). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal a).	2	98. ¿Se ha realizado el examen médico de inicio o ingreso a los trabajadores?		
Decisión 584. Art. 14. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Literal 6. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal c). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal b) y c).	3	99. ¿Se ha realizado el examen médico periódico a los trabajadores?		
Decisión 584. Art. 14. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Literal 6.	4	100. ¿Se ha realizado el examen médico de retiro a los trabajadores?		
Código del Trabajo. Art. 412. Acuerdo Ministerial 1404.	5	101. ¿Se ha comunicado los resultados de los exámenes médicos		

	ocupacionales practicados con ocasión de la relación laboral?			
Decisión 584. Art. 22. Resolución 957. Art 17. Código del Trabajo. Capítulo VII. Acuerdo Ministerial 174. Art 57. Literal a) Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 1. Literal c), Numeral 5. Literal a).	6 102. ¿Cuenta con el Certificado de aptitud médica de los trabajadores? (Certificado de aptitud médica de ingreso, periódico).			
Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g). Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n). Código del Trabajo. Art 42. Numeral 31. Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art 11. Numeral 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal a) Acuerdo Ministerial 174. Art 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 3. Literal b), c) y d). Resolución CD 513.	7 103. ¿Se han producido accidentes de trabajo del año en curso? *Reporte al IESS. *Medidas de correctivas y preventivas. *Historia médica de seguimiento.			
Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g). Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n). Código del Trabajo. Art 42. Numeral 31. Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art 11. Numeral 14. Acuerdo Ministerial	8 104. ¿Se han producido presunciones de enfermedad profesional u ocupacional del año en curso? *Reporte al IESS. *Medidas de correctivas y preventivas.			

<p>135. Art. 10. Literal a) Acuerdo Ministerial 174. Art 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 3. Literal b), c) y d). Resolución CD 513.</p>	<p>*Historia médica de seguimiento.</p>			
<p>Resolución 957. Art 5. Literal k). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 4. Literal a) y b).</p>	<p>105. ¿Se mantiene la formación preventiva de la salud, mediante actividades, programas, campañas, conferencias, charlas, concursos, actividades deportivas, recreaciones?</p>	9		
<p>Decisión 584. Art. 11. Literal b), c), e), h), k). Art 18, 25. Ley Orgánica de Discapacidades. Art. 16, 19, 45, 52. Código del Trabajo. Art. 42. Numeral 33, 34, 35. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 5. Literal c).</p>	<p>106. ¿Se ha realizado la Identificación de grupos de atención prioritaria y condiciones de vulnerabilidad?</p>	10		
<p>Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 5. Literal b).</p>	<p>107. ¿Cuenta con registros y estadísticas de ausentismo al trabajo (enfermedad común o laboral, accidentes u otros motivos)?</p>	11		
<p>Resolución 957. Art 5. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45. Acuerdo Ministerial</p>	<p>108. ¿Se realiza promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios</p>	12		

1404. Art. 11. Numeral 1. Literal d).		generales (baños, comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo)?			
Ley Orgánica de Salud. Art. 53. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 1. Acuerdo 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal f).	1 3	109. ¿Se ha ejecutado el programa de inmunizaciones de los trabajadores?			
SERVICIOS PERMANENTES			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Código de Trabajo. Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 46.	1	110. ¿Cuenta con botiquín de emergencia para primeros auxilios?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 46.	2	111. ¿Cuenta con local de enfermería (25 o más trabajadores)?			
Código de Trabajo. Art. 42. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 37.	3	112. ¿El comedor cuenta con una adecuada salubridad y ambientación?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 38.	4	113. ¿Los servicios de cocina cuentan con una adecuada salubridad y almacenamiento de productos alimenticios?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 39.	5	114. ¿En el centro de trabajo se dispone de abastecimiento de agua para el consumo humano?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 40.	6	115. ¿Cuenta con vestuarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?			

Decreto Ejecutivo 2393. Art. 41, 42.	7	116. ¿Cuenta con servicios higiénicos, excusados y urinarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 43.	8	117. ¿Cuenta con duchas en buenas condiciones?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 44.	9	118. ¿Cuenta con lavabos en buenas condiciones y con útiles de aseo personal?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 49, 50, 51, 52.	10	119. ¿Cuenta con instalaciones campamentos en buenas condiciones?			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN			0		